



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### **Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud**

6084 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan dos puestos de Jefe de Sección de Traumatología en el Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca". 17793

6085 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan dos puestos de Jefe de Sección de Anestesiología y Reanimación en el Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca". 17806

6086 Anuncio por el que se notifica a doña M.<sup>a</sup> Dolores Abellán López la modificación, con carácter cautelar, de su puntuación en la bolsa de trabajo de Auxiliares Administrativos del Servicio Murciano de Salud, y se le concede un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones. 17819

6087 Anuncio por el que se notifica a don Juan Pedro Peñalver Sánchez la modificación, con carácter cautelar, de su puntuación en la bolsa de trabajo de Médicos de Familia de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud, y se le concede un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones. 17820

##### **Consejería de Cultura y Turismo**

6088 Resolución de la Dirección General de Turismo de 11 de abril de 2011, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas para la obtención de la habilitación de guía de turismo de la Región de Murcia, convocadas por resolución de 28 de febrero de 2011. 17821

##### **Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad de Murcia**

6089 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia de 18 de marzo de 2011, por la que se nombra a D. Enrique Poblet Martínez, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Anatomía Patológica", vinculada con plaza de Facultativo Especialista de Área en el Hospital General Universitario Reina Sofía, adscrita al Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 17828

#### 3. Otras disposiciones

##### **Consejería de Educación, Formación y Empleo**

6090 Orden de 21 de febrero de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a Federaciones de Asociaciones de alumnos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para financiar gastos de gestión y mantenimiento, y proyectos de actividades que favorezcan el asociacionismo, la mejora de la convivencia y la participación activa de los alumnos durante el curso 2010/2011. 17829

6091 Orden de 5 de abril de 2011 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se aprueba el Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado 2010-2013. 17831

BORM

**Consejería de Educación, Formación y Empleo**

6092 Resolución de 24 de marzo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 0387/2010), contra la Orden Resolutoria por la que se le desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 1 de diciembre de 2009, por la que se convocó procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria (BORM de 5 de diciembre). 17863

6093 Resolución de 5 de abril de 2011 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de Colaboración Educativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Universidad Camilo José Cela, para la realización de prácticas de los títulos de grado en educación infantil y primaria, de las titulaciones de magisterio y psicopedagogía, y del título de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas". 17864

**4. Anuncios****Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas**

6094 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 17871

6095 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 17872

6096 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 17873

6097 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 17874

6098 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 17875

**Consejería de Agricultura y Agua**

6099 Notificación a interesados. 17876

6100 Notificación de la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, de fecha 28 de febrero de 2011. 17879

6101 Anuncio de notificación de la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, de fecha 9 de febrero de 2011. 17880

6102 Notificación a interesados. 17881

6103 Notificación a interesados. 17883

**Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración**

6104 Edicto por el que se notifican las resoluciones dictadas por la Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración. 17886

6105 Edicto por el que se notifican las resoluciones dictadas por la Dirección General Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración. 17887

**Consejería de Sanidad y Consumo  
Servicio Murciano de Salud**

6106 Anuncio por el que se notifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelve el recurso de alzada n.º 1.089/10 interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo del Servicio Murciano de Salud de A.T.S/D.U.E. 17888

6107 Anuncio por el que se notifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelve la reclamación n.º 245/10 que presentó sobre valoración de méritos correspondientes al período de presentación de instancias y méritos, de la Bolsa de Trabajo de Ayudantes de Servicios. 17889

6108 Anuncio por el que se notifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelve la reclamación n.º 1.146/10 que presentó sobre anulación de contratos para la realización de sustituciones en la Gerencia del Área de Salud VII (Murcia- Este). 17890

**Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio**

- 6109 Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de autorización de las obras comprendidas en el Proyecto de «Acceso desde la carretera autonómica F-48 al Plan Especial de Ordenación de las instalaciones del Matadero Cabezo de la Plaza en Cañada de San Pedro (Murcia)». 17891
- 6110 Anuncio de citaciones a vista oral de la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia. 17892
- 6111 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 17895
- 6112 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 17901
- 6113 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 17911

**Consejería de Educación, Formación y Empleo**

- 6114 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas. 17921

**II. Administración General del Estado****2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio del Interior****Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

- 6115 Notificación a interesados. 17922
- 6116 Notificación de resolución de nulidad de pleno derecho de permiso de conducción español procedente de canje. 17923
- 6117 Notificación de resolución de nulidad de pleno derecho de permiso de conducción español procedente de canje. 17924

**3. Anuncios****Ministerio de Economía y Hacienda****Instituto Nacional de Estadística****Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral en Murcia**

- 6118 Modificación de ubicación de Mesas Electorales Elecciones Mayo 2011. Corrección a la publicación en el BORM n.º 77 de 4 de abril de 2011. 17925

**Junta Electoral de Zona de Cieza**

- 6119 Corrección de error en anuncio de Relación de los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de propaganda de las elecciones locales y autonómicas 2011. 17927

**III. Administración de Justicia****De lo Social número Dos de Cartagena**

- 6120 Demanda 745/2010. 17928

**De lo Social número Dos de Murcia**

- 6121 Demanda 1.896/2009. 17929
- 6122 Demanda 1.876/2009. 17931

**De lo Social número Dos de Almería**

- 6123 Ejecución de títulos judiciales 62/2011. 17933
- 6124 Ejecución de títulos judiciales 45/2011. 17934

#### IV. Administración Local

##### Abarán

- 6125 Aprobación definitiva presupuesto 2011. 17935

##### Calasparra

- 6126 Aprobación inicial ordenanza reguladora de la administración electrónica. 17940

##### Cartagena

- 6127 Notificación en procedimiento sancionador por infracción ambiental. 17941

##### Fuente Álamo de Murcia

- 6128 Modificación no estructural (18) de las NN.SS.Planeamiento Fuente Álamo-Antenas. 17943

##### Jumilla

- 6129 Aprobación inicial del cambio de sistema de actuación de Compensación a Cooperación y del Programa de Actuación del Sector de Suelo Urbanizable sectorizado R-2. 17944

##### La Unión

- 6130 Anuncio texto íntegro modificación Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios en Museos, Material de Propaganda y Publicaciones; y de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios de Alquiler de Instalaciones Deportivas Municipales. 17945

##### Lorca

- 6131 Notificación de expedientes sancionadores. 17948  
6132 Anuncio información pública relativo al expediente RG-57/2010. 17953

##### Lorquí

- 6133 Aprobación definitiva presupuesto general y plantilla de personal 2011. 17954

##### Los Alcázares

- 6134 Notificación a interesados. 17956  
6135 Corrección de errores en anuncio de licitación para la contratación de la gestión del servicio público, en modalidad de concesión, de "Conciliación de la vida laboral y familiar de Los Alcázares". 17958

##### Mazarrón

- 6136 Citación por comparecencia notificación en procedimiento sancionador-ordenanza municipal y Ley Orgánica 1/92. 17959

##### Murcia

- 6137 Precios públicos por la prestación del servicio de campamentos para jóvenes 2011 organizados por el Servicio de Juventud. 17961

##### San Javier

- 6138 Lista definitiva de aspirantes para la provisión de una plaza de Técnico Auxiliar de Parques y Jardines. 17962  
6139 Lista definitiva de aspirantes para la provisión de una plaza de Técnico Medio en Educación, tribunal y fecha de primer ejercicio. 17964  
6140 Aprobación inicial de la modificación puntual del artículo 26.3 de la ordenanza reguladora de las instalaciones en la vía pública o lugares contiguos a la misma en el municipio de San Javier. 17967

##### Yecla

- 6141 Autorización autonómica para construcción de vivienda en paraje La Decarada. 17968

#### V. Otras Disposiciones y Anuncios

##### Comunidad de Regantes Casablanca, Hoya del Campo-Abarán

- 6142 Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. 17969

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

**6084 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan dos puestos de Jefe de Sección de Traumatología en el Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".**

En la actualidad se encuentran vacantes dos puestos de Jefe de Sección de Traumatología en el Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".

Como consecuencia de ello, y para asegurar el normal funcionamiento del citado centro, se considera conveniente cubrir los mismos mediante una convocatoria pública que asegure el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a los puestos de trabajo públicos.

Por otra parte, y sin perjuicio de la naturaleza estatutaria de las plazas convocadas, pueden concurrir a esta convocatoria los funcionarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia pertenecientes al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Traumatología, atendiendo a lo dispuesto en la Disposición adicional duodécima del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia –añadida por la Disposición adicional séptima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud- la cual establece en su párrafo segundo:

"El personal funcionario que preste servicios en la Consejería competente en materia de sanidad, podrá desempeñar plazas de naturaleza estatutaria. Igualmente, podrá proveer dichas plazas el personal funcionario de la Administración regional perteneciente a escalas u opciones de carácter sanitario. El resto del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia podrá desempeñar plazas estatutarias cuando así se prevea en las correspondientes plantillas.

El personal señalado en el párrafo anterior, mientras ocupe dicha plaza, quedará sometido al régimen retributivo del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud."

A la vista de lo expuesto, previo informe de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2.g) de la Ley 5/2001 de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud,

#### **Resuelvo**

1.º) Convocar, para su provisión en los términos establecidos en la presente convocatoria dos puestos de Jefe de Sección de Traumatología en el Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".

2.º) La presente convocatoria se regirá por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, por las siguientes bases específicas, y en su defecto, por la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 23.11.2007),

### **Bases específicas**

#### **1.ª) PARTICIPANTES.**

Podrá participar en el presente concurso:

a) El personal estatutario fijo perteneciente a las categorías de FEA de Cirugía Ortopédica y Traumatología y Facultativo Sanitario Especialista/Opción Cirugía Ortopédica y Traumatología que se encuentren desempeñando o tengan reservada plaza en centros dependientes de los Servicios de Salud que integran el Sistema Nacional de Salud.

b) El personal funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública/Opción Traumatología.

c) El personal estatutario y funcionario de las categorías y cuerpos citados en los apartados anteriores, en situación distinta a la de activo y sin reserva de plaza, si reúne los requisitos para incorporarse al servicio activo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### **2.ª) SOLICITUDES, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.**

2.1. Modelo de solicitud. Para participar en la presente convocatoria se utilizará el modelo de solicitud, que figura como anexo I, que será facilitado en cualquiera de las Gerencias de Área del Servicio Murciano de Salud, así como en las dependencias de los Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud, ubicadas en la calle Central, n.º 7 – Edificio Habitamia I, 30100-Espinardo (Murcia).

2.2. Lugar de presentación. Las solicitudes podrán presentarse en cualquiera de las Gerencias de Área del Servicio Murciano de Salud, en el Registro General del Servicio Murciano de Salud ubicado en calle Central, nº 7, Edificio Habitamia I, 30100-Espinardo (Murcia), así como en cualquiera de los órganos y oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Al efecto, tendrán la consideración de Gerencias del Servicio Murciano de Salud las siguientes:

- Gerencia del Área de Salud Murcia Oeste, (Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca", Ctra. Madrid-Cartagena, s/n, km. 7, El Palmar, Murcia).
- Gerencia del Área de Salud de Cartagena, (Hospital Universitario "Santa María del Rosell", Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena).
- Gerencia del Área de Salud de Lorca (Hospital "Rafael Méndez".Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).
- Gerencia del Área de Salud del Noroeste (Hospital Comarcal del Noroeste. Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).
- Gerencia del Área de Salud del Altiplano (Hospital "Virgen del Castillo". Avda. de la Feria, s/n, Yecla).

- Gerencia del Área de Salud Vega Media del Segura, (Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer", Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia)
- Gerencia del Área de Salud Murcia Este, (Hospital General Universitario "Reina Sofía", Avda. Intendente Jorge Palacios, Murcia).
- Gerencia del Área de Salud Mar Menor, (Hospital "Los Arcos del Mar Menor", Paraje Torre Octavio, 54. Pozo Aledo, San Javier).
- Gerencia del Área de Salud Vega Alta del Segura, (Hospital de la Vega "Lorenzo Guirao", Ctra de Abarán, s/n, 30530 Cieza).
- Gerencia de 061 (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)
- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia)
- Centro Regional de Hemodonación (Ronda Garay, s/n, Murcia)

2.3. Plazo de presentación. El plazo de presentación de las solicitudes, así como el de la totalidad de los méritos, será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. No obstante, el Proyecto Técnico de Gestión, regulado en el apartado C del anexo II, podrá ser presentado posteriormente, concediéndose a los aspirantes un plazo máximo adicional de 10 días para hacerlo, desde que sean requeridos fehacientemente por la Comisión de Selección para ello.

### 3.ª) ADMISION DE ASPIRANTES

3.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes al que se refiere la Base 2.ª en su punto 3, el órgano convocante dictará una resolución en el plazo máximo de 20 días, sin perjuicio de las ampliaciones que en su caso procedan, declarando aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos que será expuesta en el Registro General del Servicio Murciano de Salud, sito en calle Central, nº 7, Edificio Habitamia I, 30100-Espinardo (Murcia) y en los Tablones de Anuncios de las Gerencias de Atención Especializada de los hospitales siguientes: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"; Hospital Universitario "Santa María del Rosell"; Hospital "Rafael Méndez"; Hospital Comarcal del Noroeste; Hospital "Virgen del Castillo"; Hospital General Universitario "Morales Meseguer"; Hospital General Universitario "Reina Sofía"; Hospital "Los Arcos del Mar Menor" y Hospital de la Vega "Lorenzo Guirao".

3.2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión u omisión.

3.3. Las reclamaciones a la lista de admitidos y excluidos se resolverán mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se apruebe, con carácter definitivo, la relación de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución será expuesta en los tablones de anuncios a los que se refiere el apartado 1.º de la presente base.

3.4. Contra esta última resolución, los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su exposición.

### 4.ª) COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Para la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes admitidos se constituye una Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- Presidente:
- Titular: D. Enrique Serrano Santos.
- Suplente: D. José Domingo Cubillana Herrero.

- Vocal 1.º:
- Titular: D. Carlos Clavel Sainz.
- Suplente: D. Jorge Rivkin Roich.
- Vocal 2.º:
- Titular: D. Luis Meseguer Olmo.
- Suplente: D. José Manuel Sarabia Condés.
- Vocal 3.º:
- Titular: D. Miguel Ángel Sánchez Cañizares.
- Suplente: D. Antonio José Nieto Giménez.
- Vocal 4.º:
- Titular: D. José Antonio Hernández Cabrera.
- Suplente: D. Miguel Ángel Moltó Precioso.
- Secretario:
- Titular: D. Pablo Vigueras Paredes.
- Suplente: D. Manuel Fernández Melgarejo

#### 5.ª) VALORACIÓN DE MÉRITOS Y RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA.

5.1. El procedimiento de selección constará de dos fases, consistentes en:

a) Valoración de los méritos contenidos en el curriculum profesional de los aspirantes, relacionados con el perfil del puesto. Dicha valoración se realizará atendiendo al baremo contenido en los apartados A (Formación académica y postgraduada) y B (Méritos profesionales) del anexo II. Dichos méritos se valorarán con referencia al momento de publicación de la convocatoria.

b) Valoración de un Proyecto Técnico de Gestión de las Jefaturas de Sección de Traumatología del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca", conforme a lo establecido en el apartado C del anexo II.

5.2. Una vez finalizada la fase de valoración, la Comisión de Selección, en el plazo de 2 meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, dictará resolución provisional, en la cual se indicará la puntuación obtenida por cada aspirante y se propondrá a los dos candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. En caso de empate, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos enunciados en el anexo II de la presente convocatoria, acudiendo en primer lugar a los Méritos Profesionales; en segundo al Proyecto Técnico de Gestión y en tercer lugar a la Formación Académica y Postgraduada, siguiendo dentro de cada apartado el orden expresado en el anexo II. Si tras la aplicación de los criterios anteriores continuara el empate en la puntuación, se atenderá a la mayor edad del aspirante y si continuase se desempatará por sorteo.

5.3. La citada resolución provisional será expuesta en los lugares previstos en la base 3.1. Contra la misma, podrán formularse reclamaciones que se dirigirán a la Comisión en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución. A tales efectos, la sede de la Comisión de Selección se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sito en calle Central, n.º 7. Edificio Habitamia I, 30100 Espinardo.-( Murcia)

5.4. Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva de la convocatoria, debiendo la Comisión de Selección dar traslado a los reclamantes de lo acordado por la misma en relación con cada una de las cuestiones planteadas.

#### 6.ª) RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA, NOMBRAMIENTOS Y TOMA DE POSESION.

6.1. La resolución definitiva que dicte la Comisión de Selección constituirá la propuesta de adjudicación y se elevará al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que, conforme a la misma, y en el plazo máximo de quince días, dictará la resolución por la que se nombre a los candidatos propuestos por la Comisión de Selección para los puestos convocados, resolviendo de esta manera, y con carácter final, la convocatoria.

6.2. La resolución dictada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los lugares previstos en la base 3.1 de la convocatoria.

6.3. Conforme a lo dispuesto en el artículo 46.5 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, los candidatos que resulten seleccionados obtendrán un nombramiento por un período de cuatro años, transcurrido el cual, la Administración, previa evaluación del trabajo desarrollado por sus titulares, optará por renovar o no los nombramientos por idéntico período, incluyendo las plazas, en este último caso, en próximas convocatorias.

6.4. Una vez adjudicados, no se podrá renunciar a los mismos, salvo que las renunciaciones vinieran motivadas por la obtención de otra plaza en virtud de la resolución de otro procedimiento de movilidad voluntaria.

6.5. El plazo para tomar posesión será de tres días si no implica cambio de residencia de los interesados y de un mes en caso contrario. Este último plazo se aplicará igualmente cuando los interesados se hallen en una situación distinta a la de activo o procedan de otros servicios de salud y no se encuentren ya incorporados a éste por medio de comisión de servicios.

Como excepción a esta regla, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, el plazo de cese del personal que provenga de otro servicio de salud será de tres días.

6.6. El período de toma de posesión será retribuido, a excepción del fijado para el personal que se halle en una situación distinta a la de activo.

6.7. Dicho plazo se iniciará el día siguiente al de los ceses, que tendrán lugar, en todo caso, al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de las resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por las que se nombre a los candidatos seleccionados.

6.8. Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular quien no se incorpore al destino obtenido dentro del plazo establecido o de la prórroga del mismo.

No obstante, a petición de los interesados, y cuando concurren causas suficientemente justificadas, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud podrá ampliar el plazo de cese y de toma de posesión. En tal caso, los interesados permanecerán en su puesto de trabajo de origen hasta el día inmediatamente anterior a su incorporación a su nuevo destino.

**7.ª) NORMA FINAL**

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 1 de abril de 2011.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.



## ANEXO I

### SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PUESTOS DE JEFE DE SECCIÓN DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"

#### DATOS PERSONALES:

|                      |                      |                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| DNI                  | LETRA                | PRIMER APELLIDO      | SEGUNDO APELLIDO     | NOMBRE               |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| TELÉFONO DE CONTACTO | <input type="text"/> | CORREO ELECTRÓNICO   | <input type="text"/> |                      |

ESPACIO RESERVADO Y DE OBLIGADA CUMPLIMENTACIÓN POR PERSONAL PROCEDENTE DE OTRA ADMINISTRACIÓN O EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA EN ESTA

|                                 |                      |                      |           |                      |                      |
|---------------------------------|----------------------|----------------------|-----------|----------------------|----------------------|
| DOMICILIO: CALLE/PLAZA Y NÚMERO |                      |                      |           | CODIGO POSTAL        |                      |
| <input type="text"/>            |                      |                      |           | <input type="text"/> |                      |
| LOCALIDAD                       | <input type="text"/> | <input type="text"/> | PROVINCIA | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

#### DATOS PROFESIONALES:

|                             |                      |                      |
|-----------------------------|----------------------|----------------------|
| PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA | HOSPITAL             | FECHA DE INICIO      |
| <input type="text"/>        | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

El solicitante declara ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

Murcia, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

Fdo.: \_\_\_\_\_

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE SERVICIO MURCIANO DE SALUD. C/ CENTRAL, Nº 7  
EDIFICIO HABITAMIA I, 30100-ESPINARDO (MURCIA)

**ANEXO II****BAREMO DE MÉRITOS APLICABLE A LA CONVOCATORIA DE DOS PUESTOS DE JEFE DE SECCION DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “VIRGEN DE LA ARRIXACA”**

**Á) FORMACIÓN ACADÉMICA Y POSTGRADUADA.** (Los méritos contenidos en este apartado deberán guardar relación con el puesto a proveer).

**PUNTUACIÓN MÁXIMA: 40 PUNTOS.**

| Mérito                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Puntuación máxima | Forma de justificación                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A1. Expediente académico. La valoración de este apartado será el resultado de dividir el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título de Licenciado exigido en la convocatoria, por el valor que a continuación se indica, por el total de asignaturas. A tales efectos se concederá la siguiente puntuación:<br>- Matrícula de Honor .... 4 puntos.<br>- Sobresaliente .... 3 puntos.<br>- Notable ..... 2 puntos. | 4 puntos          | Certificación académica personal o fotocopia compulsada.                                                         |
| A2. Premio extraordinario fin de carrera correspondiente al título exigido en la convocatoria: ..... 1 punto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 1 punto           | Certificación académica personal o fotocopia compulsada.                                                         |
| A3. Grado de licenciado: 0,5 puntos. Se añadirá 0,50 puntos más si se hubiera obtenido la calificación de sobresaliente o premio extraordinario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1 punto           | Certificación académica personal o fotocopia compulsada.                                                         |
| A4. Doctorado. Por haber superado las asignaturas o los cursos monográficos de doctorado o disponer de los créditos que permiten la presentación de la tesis doctoral ..... 1 punto.<br>Por el grado de doctor .. 2 puntos.<br>Por el grado de doctor con la calificación de sobresaliente o "cum laude" ..... 3 puntos. (Los distintos subapartados de este mérito son incompatibles entre sí).                                                                          | 3 puntos          | Certificación académica personal o fotocopia compulsada del título.                                              |
| A5. Formación continuada. Realización de cursos que reúnan alguno de los siguientes requisitos:<br>- Que hayan sido impartidos por la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 5 puntos          | - Diploma o certificado expedido por el organismo que organizó el curso en el que se acredite la realización del |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |           |                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Administración Pública u organismos dependientes de la misma.<br>- Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma a través de cualquier tipo de colaboración.<br>- Que hayan sido impartidos por Sociedades Científicas.<br>- Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública.<br>Se otorgará 1 punto por cada 100 horas lectivas. Las fracciones de dicha cifra se valorarán de forma proporcional. |           | mismo, o fotocopia compulsada.                                                                                              |
| A6. Por haber obtenido el título de especialista correspondiente al puesto al que se opta tras haber superado el período completo de formación como residente o bien un período equivalente de formación en centro con programa reconocido para la docencia de postgrado, de conformidad todo ello con la Directiva 93/16 CE, de 5 de abril ..... 10 puntos.                                                                                                                                                                                                                               | 10 puntos | - Certificado de haber realizado el período de formación como residente.                                                    |
| A7. Por haber obtenido el título de especialista correspondiente al puesto al que se opta por un procedimiento distinto al anterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 3 puntos  | - Título académico o fotocopia compulsada.                                                                                  |
| A8. Presentación de ponencias o comunicaciones.<br>- Por cada ponencia o comunicación sobre materias sanitarias, presentada a Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas convocadas por entidades oficiales nacionales o extranjeras:<br><br>- Hasta el tercer firmante .... 0,10 puntos.<br>- A partir del cuarto firmante ...0,05 puntos.                                                                                                                                                                                                                                               | 3 puntos  | - Certificado del organismo encargado de la organización del Congreso, Jornada o Reunión Científica o fotocopia compulsada. |
| A9. Publicaciones científicas relativas a la especialidad de que se trate, de acuerdo a las siguientes reglas:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 10 puntos | Ejemplares correspondientes. (Los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán mediante el                |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |          |                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>a) En revistas no incluidas en repertorios bibliográficos internacionales (SCI):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hasta el tercer firmante ....0,20</li> <li>- A partir del cuarto firmante ...0,10</li> </ul> <p>b) En revistas incluidas en repertorios bibliográficos (SCI):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hasta el tercer firmante ...0,40</li> <li>- A partir del cuarto firmante ..0,30</li> </ul> <p>Se añadirá a la puntuación un 10% del factor de impacto de las publicaciones.</p> <p>c) Por cada capítulo de libro sobre la especialidad publicado y distribuido por empresas editoriales de ámbito nacional o internacional (ISBN):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hasta el tercer firmante ....0,30.</li> <li>- A partir del cuarto firmante ...0,20</li> </ul> <p>d) Por cada libro que reúna los requisitos antes citados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Como primer autor o director:.... 2 puntos.</li> <li>- Resto de autores .... 1 punto.</li> </ul> |          | <p>certificado de aceptación del editor de la publicación).</p>                              |
| <p>A10. Por participación en proyectos y becas de investigación, 0,65 puntos por año.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por cada premio de investigación .... 0,20 puntos y 0,40 puntos si figura como investigador principal.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 2 puntos | <p>Certificados expedidos por el organismo correspondiente.</p>                              |
| <p>A11. Otros méritos académicos o científicos no valorados en apartados anteriores.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3 puntos | <p>Por cualquiera de los medios que permita justificar la existencia del mérito alegado.</p> |

## B) MÉRITOS PROFESIONALES.

**MÁXIMO: 60 PUNTOS.**

| Mérito                                                                                                                                                                                                            | Puntuación máxima | Forma de justificación                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>B1. Por cada mes de servicios prestados como Facultativo Especialista de Área o Médico Adjunto en cualquier Administración Pública en la especialidad correspondiente al puesto a cubrir..... 0,15 puntos.</p> | 40 puntos.        | <p>- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten</p> |

|                                                                                                                                                                        |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                        |            | ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).                                                                                                                                                                                        |
| B2. Por cada mes de servicios prestados como Jefe de Sección en cualquier Administración Pública en la especialidad correspondiente al puesto a cubrir... 0,30 puntos. | 40 puntos. | - Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre). |
| B3. Por cada mes de servicios prestados como Jefe de Servicio en cualquier Administración Pública en la especialidad correspondiente al puesto a cubrir 0,40 puntos.   | 40 puntos. | - Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre). |
| B4) Por cada mes de servicios prestados en la modalidad de cupo en puestos correspondientes a la especialidad del puesto convocado..... 0,05 puntos por mes.           | 10 puntos. | - Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los                                                                                     |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            | centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| B5. Por cada mes de servicios prestados en puestos de naturaleza directiva (Director Gerente, Subdirector Gerente, Director Médico, Subdirector Médico u otros de naturaleza análoga) en cualquier Administración Pública ..... 0,30 puntos por mes.                                                                                                                                                                                                                                                        | 25 puntos. | - Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre). |
| B6. Por cada mes de servicios prestados como Profesor Titular o Ayudante en cualquier Universidad Pública ... 0,15 puntos por mes. (En caso de que dicho período coincida con la prestación de servicios en un hospital público como Facultativo Especialista de Área, Médico Adjunto, Jefe de Sección o Jefe de Servicio vinculado al amparo de convenios suscritos por aplicación del R.D. 1558/1986, de 28 de junio, se valorará únicamente la puntuación que corresponda por los apartados B1,B2 o B3). | 40 puntos. | - Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal de la Universidad correspondiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| B7. Por cada mes de servicios prestados como Catedrático en cualquier Universidad Pública .... 0,40 puntos. (En caso de que dicho período coincida con la prestación de servicios en un hospital público como Facultativo Especialista de Área, Médico Adjunto, Jefe de Sección o Jefe de Servicio vinculado al amparo de convenios suscritos por aplicación del R.D. 1558/1986, de 28 de junio), se valorará únicamente la puntuación que corresponda por los apartados B1, B2 o B3).                      | 40 puntos. | - Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal de la Universidad correspondiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

|                                                                                                                  |           |                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| B8. Por cada mes de servicios como Profesor Asociado en cualquier Universidad Pública ..... 0,05 puntos por mes. | 10 puntos | - Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal de la Universidad correspondiente. |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**C) PROYECTO TÉCNICO DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE A LOS PUESTOS DE JEFE DE SECCION DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “VIRGEN DE LA ARRIXACA”**

**PUNTUACIÓN MÁXIMA: 60 PUNTOS.**

El proyecto se valorará atendiendo, principalmente, a los siguientes criterios:

- Grado de liderazgo del candidato en el proyecto.
- Grado de coherencia del proyecto y su integración en los objetivos y estrategias del hospital y del Servicio Murciano de Salud.
- Estructura lógica en su planteamiento.
- Definición y desarrollo de los procesos propuestos.
- Relevancia del proyecto para los “grupos de interés” (pacientes y usuarios, profesionales, administración, proveedores, sociedad, etc.).
- Sistema de despliegue e implantación.
- Grado de documentación del proyecto.
- Claridad en la exposición.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

**6085 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan dos puestos de Jefe de Sección de Anestesiología y Reanimación en el Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".**

En la actualidad se encuentran vacantes dos puestos de Jefe de Sección de Anestesiología y Reanimación en el Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".

Como consecuencia de ello, y para asegurar el normal funcionamiento del citado centro, se considera conveniente cubrir los mismos mediante una convocatoria pública que asegure el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a los puestos de trabajo públicos.

Por otra parte, y sin perjuicio de la naturaleza estatutaria de las plazas convocadas, pueden concurrir a esta convocatoria los funcionarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia pertenecientes al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Anestesista, atendiendo a lo dispuesto en la Disposición adicional duodécima del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia –añadida por la Disposición adicional séptima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud- la cual establece en su párrafo segundo:

"El personal funcionario que preste servicios en la Consejería competente en materia de sanidad, podrá desempeñar plazas de naturaleza estatutaria. Igualmente, podrá proveer dichas plazas el personal funcionario de la Administración regional perteneciente a escalas u opciones de carácter sanitario. El resto del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia podrá desempeñar plazas estatutarias cuando así se prevea en las correspondientes plantillas.

El personal señalado en el párrafo anterior, mientras ocupe dicha plaza, quedará sometido al régimen retributivo del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud."

Además, los profesores universitarios que ocupen una plaza vinculada en alguno de los hospitales del Servicio Murciano de Salud al amparo del Real Decreto 1558/1986, de 26 de junio y del Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia por el que se regula la utilización de los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud en la formación de los alumnos que cursen titulaciones sanitarias y el desarrollo de la investigación en el ámbito de las ciencias de la salud (BORM de 3 de febrero de 2010), podrán acceder a la provisión de plazas de Jefe de Departamento, Jefe de Servicio y Jefe de Sección que se convoquen en el hospital en el que presten servicios en igualdad de condiciones que el personal estatutario.

A la vista de lo expuesto, previo informe de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2.g) de la Ley 5/2001 de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud,

### **Resuelvo**

1.º) Convocar, para su provisión en los términos establecidos en la presente convocatoria dos puestos de Jefe de Sección de Anestesia y Reanimación en el Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".

2.º) La presente convocatoria se registrará por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, por las siguientes bases específicas, y en su defecto, por la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 23.11.2007),

### **Bases específicas**

#### **1.ª) PARTICIPANTES.**

Podrá participar en el presente concurso:

a) El personal estatutario fijo perteneciente a las categorías de FEA de Anestesia y Reanimación y Facultativo Sanitario Especialista/Opción Anestesia que se encuentren desempeñando o tengan reservada plaza en centros dependientes de los Servicios de Salud que integran el Sistema Nacional de Salud.

b) El personal funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública/Opción Anestesista.

c) El personal estatutario y funcionario de las categorías y cuerpos citados en los apartados anteriores, en situación distinta a la de activo y sin reserva de plaza, si reúne los requisitos para incorporarse al servicio activo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) Los profesores universitarios que ocupen una plaza vinculada en el Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca", cuya especialidad se corresponda con la del puesto convocado.

#### **2.ª) SOLICITUDES, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.**

2.1. Modelo de solicitud. Para participar en la presente convocatoria se utilizará el modelo de solicitud, que figura como anexo I, que será facilitado en cualquiera de las Gerencias de Área del Servicio Murciano de Salud, así como en las dependencias de los Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud, ubicadas en la calle Central, n.º 7 – Edificio Habitamia I, 30100-Espinardo (Murcia).

2.2. Lugar de presentación. Las solicitudes podrán presentarse en cualquiera de las Gerencias de Área del Servicio Murciano de Salud, en el Registro General del Servicio Murciano de Salud ubicado en calle Central, n.º 7, Edificio Habitamia I, 30100-Espinardo (Murcia), así como en cualquiera de los órganos y oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Al efecto, tendrán la consideración de Gerencias del Servicio Murciano de Salud las siguientes:

- Gerencia del Área de Salud Murcia Oeste, (Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca", Ctra. Madrid-Cartagena, s/n, km. 7, El Palmar, Murcia).
- Gerencia del Área de Salud de Cartagena, (Hospital Universitario "Santa María del Rosell", Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena).
- Gerencia del Área de Salud de Lorca (Hospital "Rafael Méndez", Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).
- Gerencia del Área de Salud del Noroeste (Hospital Comarcal del Noroeste, Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).
- Gerencia del Área de Salud del Altiplano (Hospital "Virgen del Castillo", Avda. de la Feria, s/n, Yecla).
- Gerencia del Área de Salud Vega Media del Segura, (Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer", Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia)
- Gerencia del Área de Salud Murcia Este, (Hospital General Universitario "Reina Sofía", Avda. Intendente Jorge Palacios, Murcia).
- Gerencia del Área de Salud Mar Menor, (Hospital "Los Arcos del Mar Menor", Paraje Torre Octavio, 54. Pozo Aledo, San Javier).
- Gerencia del Área de Salud Vega Alta del Segura, (Hospital de la Vega "Lorenzo Guirao", Ctra de Abarán, s/n, 30530 Cieza).
- Gerencia de 061 (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)
- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia)
- Centro Regional de Hemodonación (Ronda Garay, s/n, Murcia)

2.3. Plazo de presentación. El plazo de presentación de las solicitudes, así como el de la totalidad de los méritos, será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. No obstante, el Proyecto Técnico de Gestión, regulado en el apartado C del anexo II, podrá ser presentado posteriormente, concediéndose a los aspirantes un plazo máximo adicional de 10 días para hacerlo, desde que sean requeridos fehacientemente por la Comisión de Selección para ello.

### 3.ª) ADMISIÓN DE ASPIRANTES

3.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes al que se refiere la Base 2.ª en su punto 3, el órgano convocante dictará una resolución en el plazo máximo de 20 días, sin perjuicio de las ampliaciones que en su caso procedan, declarando aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos que será expuesta en el Registro General del Servicio Murciano de Salud, sito en calle Central, nº 7, Edificio Habitamia I, 30100-Espinardo (Murcia) y en los Tablones de Anuncios de las Gerencias de Atención Especializada de los hospitales siguientes: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"; Hospital Universitario "Santa María del Rosell"; Hospital "Rafael Méndez"; Hospital Comarcal del Noroeste; Hospital "Virgen del Castillo"; Hospital General Universitario "Morales Meseguer"; Hospital General Universitario "Reina Sofía"; Hospital "Los Arcos del Mar Menor" y Hospital de la Vega "Lorenzo Guirao".

3.2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión u omisión.

3.3. Las reclamaciones a la lista de admitidos y excluidos se resolverán mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se apruebe, con carácter definitivo, la relación de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución será expuesta en los tableros de anuncios a los que se refiere el apartado 1.º de la presente base.

3.4. Contra esta última resolución, los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su exposición.

#### 4.ª) COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Para la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes admitidos se constituye una Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- Presidente:
- Titular: D. Enrique Serrano Santos
- Suplente: D. José Domingo Cubillana Herrero.
- Vocal 1.º:
- Titular: D. Francisco Acosta Villegas
- Suplente: D.ª Elena Manzano Saro
- Vocal 2.º:
- Titular: D. Tomás Sansano Sánchez.
- Suplente: D. Leonardo Duque Fernández
- Vocal 3.º:
- Titular: D.ª Elena Manzano Saro
- Suplente: D. Gabriel Motos Lajara
- Vocal 4.º:
- Titular: D. Carlos García Palenciano
- Suplente: D.ª María Belén Segura Postigo
- Secretario:
- Titular: D. Pablo Vigueras Paredes.
- Suplente: D. Manuel Fernández Melgarejo

#### 5.ª) VALORACIÓN DE MÉRITOS Y RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA.

5.1. El procedimiento de selección constará de dos fases, consistentes en:

a) Valoración de los méritos contenidos en el curriculum profesional de los aspirantes, relacionados con el perfil del puesto. Dicha valoración se realizará atendiendo al baremo contenido en los apartados A (Formación académica y postgraduada) y B (Méritos profesionales) del anexo II. Dichos méritos se valorarán con referencia al momento de publicación de la convocatoria.

b) Valoración de un Proyecto Técnico de Gestión de las Jefaturas de Sección de Anestesiología y Reanimación del Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca", conforme a lo establecido en el apartado C del anexo II.

5.2. Una vez finalizada la fase de valoración, la Comisión de Selección, en el plazo de 2 meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, dictará resolución provisional, en la cual se indicará la puntuación obtenida por cada aspirante y se propondrá a los dos candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. En caso de empate,

se acudiría para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos enunciados en el anexo II de la presente convocatoria, acudiendo en primer lugar a los Méritos Profesionales; en segundo al Proyecto Técnico de Gestión y en tercer lugar a la Formación Académica y Postgraduada, siguiendo dentro de cada apartado el orden expresado en el anexo II. Si tras la aplicación de los criterios anteriores continuara el empate en la puntuación, se atenderá a la mayor edad del aspirante y si continuase se desempatará por sorteo.

5.3. La citada resolución provisional será expuesta en los lugares previstos en la base 3.1. Contra la misma, podrán formularse reclamaciones que se dirigirán a la Comisión en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución. A tales efectos, la sede de la Comisión de Selección se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sito en calle Central, nº 7. Edificio Habitamia I, 30100 Espinardo.-( Murcia)

5.4. Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva de la convocatoria, debiendo la Comisión de Selección dar traslado a los reclamantes de lo acordado por la misma en relación con cada una de las cuestiones planteadas.

#### 6.ª) RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA, NOMBRAMIENTOS Y TOMA DE POSESIÓN.

6.1. La resolución definitiva que dicte la Comisión de Selección constituirá la propuesta de adjudicación y se elevará al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que, conforme a la misma, y en el plazo máximo de quince días, dictará la resolución por la que se nombre a los candidatos propuestos por la Comisión de Selección para los puestos convocados, resolviendo de esta manera, y con carácter final, las convocatorias.

6.2. La resolución dictada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los lugares previstos en la base 3.1 de la convocatoria.

6.3. Conforme a lo dispuesto en el artículo 46.5 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, los candidatos que resulten seleccionados obtendrán un nombramiento por un período de cuatro años, transcurrido el cual, la Administración, previa evaluación del trabajo desarrollado por sus titulares, optará por renovar o no los nombramientos por idéntico período, incluyendo las plazas, en este último caso, en próximas convocatorias.

6.4. Una vez adjudicados, no se podrá renunciar a los mismos, salvo que las renunciaciones vinieran motivadas por la obtención de otra plaza en virtud de la resolución de otro procedimiento de movilidad voluntaria.

6.5. El plazo para tomar posesión será de tres días si no implica cambio de residencia de los interesados y de un mes en caso contrario. Este último plazo se aplicará igualmente cuando los interesados se hallen en una situación distinta a la de activo o procedan de otros servicios de salud y no se encuentren ya incorporados a éste por medio de comisión de servicios.

Como excepción a esta regla, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, el plazo de cese del personal que provenga de otro servicio de salud será de tres días.

6.6. El período de toma de posesión será retribuido, a excepción del fijado para el personal que se halle en una situación distinta a la de activo.

6.7. Dicho plazo se iniciará el día siguiente al de los ceses, que tendrán lugar, en todo caso, al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de las resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por las que se nombre a los candidatos seleccionados.

6.8. Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular quien no se incorpore al destino obtenido dentro del plazo establecido o de la prórroga del mismo.

No obstante, a petición de los interesados, y cuando concurren causas suficientemente justificadas, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud podrá ampliar el plazo de cese y de toma de posesión. En tal caso, los interesados permanecerán en su puesto de trabajo de origen hasta el día inmediatamente anterior a su incorporación a su nuevo destino.

#### 7.ª) NORMA FINAL

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 1 de abril de 2011.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.



## ANEXO I

### SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PUESTOS DE JEFE DE SECCIÓN DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"

#### DATOS PERSONALES:

|                      |                      |                      |                      |                      |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| DNI                  | LETRA                | PRIMER APELLIDO      | SEGUNDO APELLIDO     | NOMBRE               |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| TELÉFONO DE CONTACTO |                      |                      | CORREO ELECTRÓNICO   |                      |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> |                      | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

ESPACIO RESERVADO Y DE OBLIGADA CUMPLIMENTACIÓN POR PERSONAL PROCEDENTE DE OTRA ADMINISTRACIÓN O EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA EN ESTA

|                                 |                      |                      |           |                      |                      |
|---------------------------------|----------------------|----------------------|-----------|----------------------|----------------------|
| DOMICILIO: CALLE/PLAZA Y NÚMERO |                      |                      |           | CODIGO POSTAL        |                      |
| <input type="text"/>            |                      |                      |           | <input type="text"/> |                      |
| LOCALIDAD                       | <input type="text"/> | <input type="text"/> | PROVINCIA | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

#### DATOS PROFESIONALES:

|                             |                      |                      |
|-----------------------------|----------------------|----------------------|
| PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA | HOSPITAL             | FECHA DE INICIO      |
| <input type="text"/>        | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

El solicitante declara ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

Murcia, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

Fdo.: \_\_\_\_\_

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE SERVICIO MURCIANO DE SALUD. C/ CENTRAL, Nº 7  
EDIFICIO HABITAMIA I, 30100-ESPINARDO (MURCIA)

**ANEXO II****BAREMO DE MÉRITOS APLICABLE A LAS CONVOCATORIAS DE DOS PUESTOS DE JEFE DE SECCION DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACION DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"**

**Á) FORMACIÓN ACADÉMICA Y POSTGRADUADA.** (Los méritos contenidos en este apartado deberán guardar relación con el puesto a proveer).

**PUNTUACIÓN MÁXIMA: 40 PUNTOS.**

| <b>Mérito</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Puntuación máxima</b> | <b>Forma de justificación</b>                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A1. Expediente académico. La valoración de este apartado será el resultado de dividir el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título de Licenciado exigido en la convocatoria, por el valor que a continuación se indica, por el total de asignaturas. A tales efectos se concederá la siguiente puntuación:<br>- Matrícula de Honor .... 4 puntos.<br>- Sobresaliente .... 3 puntos.<br>- Notable ..... 2 puntos. | 4 puntos                 | Certificación académica personal o fotocopia compulsada.                                                                                        |
| A2. Premio extraordinario fin de carrera correspondiente al título exigido en la convocatoria: ..... 1 punto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 1 punto                  | Certificación académica personal o fotocopia compulsada.                                                                                        |
| A3. Grado de licenciado: 0,5 puntos. Se añadirá 0,50 puntos más si se hubiera obtenido la calificación de sobresaliente o premio extraordinario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1 punto                  | Certificación académica personal o fotocopia compulsada.                                                                                        |
| A4. Doctorado. Por haber superado las asignaturas o los cursos monográficos de doctorado o disponer de los créditos que permiten la presentación de la tesis doctoral ..... 1 punto.<br>Por el grado de doctor .. 2 puntos.<br>Por el grado de doctor con la calificación de sobresaliente o "cum laude" ..... 3 puntos. (Los distintos subapartados de este mérito son incompatibles entre sí).                                                                          | 3 puntos                 | Certificación académica personal o fotocopia compulsada del título.                                                                             |
| A5. Formación continuada. Realización de cursos que reúnan alguno de los siguientes requisitos:<br>- Que hayan sido impartidos por la Administración Pública u organismos dependientes de la misma.                                                                                                                                                                                                                                                                       | 5 puntos                 | - Diploma o certificado expedido por el organismo que organizó el curso en el que se acredite la realización del mismo, o fotocopia compulsada. |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |           |                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma a través de cualquier tipo de colaboración.</li> <li>- Que hayan sido impartidos por Sociedades Científicas.</li> <li>- Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública.</li> </ul> <p>Se otorgará 1 punto por cada 100 horas lectivas. Las fracciones de dicha cifra se valorarán de forma proporcional.</p> |           |                                                                                                                                                                              |
| <p>A6. Por haber obtenido el título de especialista correspondiente al puesto al que se opta tras haber superado el período completo de formación como residente o bien un período equivalente de formación en centro con programa reconocido para la docencia de postgrado, de conformidad todo ello con la Directiva 93/16 CE, de 5 de abril ..... 10 puntos.</p>                                                                                                                                                                                                                         | 10 puntos | <p>- Certificado de haber realizado el período de formación como residente.</p>                                                                                              |
| <p>A7. Por haber obtenido el título de especialista correspondiente al puesto al que se opta por un procedimiento distinto al anterior.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 3 puntos  | <p>- Título académico o fotocopia compulsada.</p>                                                                                                                            |
| <p>A8. Presentación de ponencias o comunicaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por cada ponencia o comunicación sobre materias sanitarias, presentada a Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas convocadas por entidades oficiales nacionales o extranjeras:</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hasta el tercer firmante .... 0,10 puntos.</li> <li>- A partir del cuarto firmante ...0,05 puntos.</li> </ul>                                                                                                                                         | 3 puntos  | <p>- Certificado del organismo encargado de la organización del Congreso, Jornada o Reunión Científica o fotocopia compulsada.</p>                                           |
| <p>A9. Publicaciones científicas relativas a la especialidad de que se trate, de acuerdo a las siguientes reglas:</p> <p>a) En revistas no incluidas en repertorios bibliográficos internacionales (SCI):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hasta el tercer firmante ....0,20</li> <li>- A partir del cuarto firmante ...0,10</li> </ul> <p>b) En revistas incluidas en repertorios</p>                                                                                                                                                                                          | 10 puntos | <p>Ejemplares correspondientes. (Los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán mediante el certificado de aceptación del editor de la publicación).</p> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |          |                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>bibliográficos (SCI):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hasta el tercer firmante ...0,40</li> <li>- A partir del cuarto firmante ..0,30</li> </ul> <p>Se añadirá a la puntuación un 10% del factor de impacto de las publicaciones.</p> <p>c) Por cada capítulo de libro sobre la especialidad publicado y distribuido por empresas editoriales de ámbito nacional o internacional (ISBN):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hasta el tercer firmante ....0,30.</li> <li>- A partir del cuarto firmante ...0,20</li> </ul> <p>d) Por cada libro que reúna los requisitos antes citados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Como primer autor o director:.... 2 puntos.</li> <li>- Resto de autores .... 1 punto.</li> </ul> |          |                                                                                       |
| <p>A10. Por participación en proyectos y becas de investigación, 0,65 puntos por año.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por cada premio de investigación .... 0,20 puntos y 0,40 puntos si figura como investigador principal.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 2 puntos | Certificados expedidos por el organismo correspondiente.                              |
| <p>A11. Otros méritos académicos o científicos no valorados en apartados anteriores.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 3 puntos | Por cualquiera de los medios que permita justificar la existencia del mérito alegado. |

## B) MÉRITOS PROFESIONALES.

**MÁXIMO: 60 PUNTOS.**

| Mérito                                                                                                                                                                                                            | Puntuación máxima | Forma de justificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>B1. Por cada mes de servicios prestados como Facultativo Especialista de Área o Médico Adjunto en cualquier Administración Pública en la especialidad correspondiente al puesto a cubrir..... 0,15 puntos.</p> | 40 puntos.        | <p>- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).</p> |

|                                                                                                                                                                        |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| B2. Por cada mes de servicios prestados como Jefe de Sección en cualquier Administración Pública en la especialidad correspondiente al puesto a cubrir... 0,30 puntos. | 40 puntos. | - Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre). |
| B3. Por cada mes de servicios prestados como Jefe de Servicio en cualquier Administración Pública en la especialidad correspondiente al puesto a cubrir 0,40 puntos.   | 40 puntos. | - Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre). |
| B4) Por cada mes de servicios prestados en la modalidad de cupo en puestos correspondientes a la especialidad del puesto convocado..... 0,05 puntos por mes.           | 10 puntos. | - Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre). |
| B5. Por cada mes de servicios prestados en puestos de naturaleza directiva (Director Gerente, Subdirector Gerente, Director Médico, Subdirector                        | 25 puntos. | - Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin                                                                                                                                                                                                                                                                            |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Médico u otros de naturaleza análoga) en cualquier Administración Pública ..... 0,30 puntos por mes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            | necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre). |
| B6. Por cada mes de servicios prestados como Profesor Titular o Ayudante en cualquier Universidad Pública ... 0,15 puntos por mes. (En caso de que dicho período coincida con la prestación de servicios en un hospital público como Facultativo Especialista de Área, Médico Adjunto, Jefe de Sección o Jefe de Servicio vinculado al amparo de convenios suscritos por aplicación del R.D. 1558/1986, de 28 de junio, se valorará únicamente la puntuación que corresponda por los apartados B1,B2 o B3). | 40 puntos. | - Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal de la Universidad correspondiente.                                                                                                                                                                     |
| B7. Por cada mes de servicios prestados como Catedrático en cualquier Universidad Pública .... 0,40 puntos. (En caso de que dicho período coincida con la prestación de servicios en un hospital público como Facultativo Especialista de Área, Médico Adjunto, Jefe de Sección o Jefe de Servicio vinculado al amparo de convenios suscritos por aplicación del R.D. 1558/1986, de 28 de junio), se valorará únicamente la puntuación que corresponda por los apartados B1, B2 o B3).                      | 40 puntos. | - Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal de la Universidad correspondiente.                                                                                                                                                                     |
| B8. Por cada mes de servicios como Profesor Asociado en cualquier Universidad Pública ..... 0,05 puntos por mes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 10 puntos  | - Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal de la Universidad correspondiente.                                                                                                                                                                     |

**C) PROYECTO TÉCNICO DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE A LOS PUESTOS DE JEFE DE SECCION DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “VIRGEN DE LA ARRIXACA”**

**PUNTUACIÓN MÁXIMA: 60 PUNTOS.**

El proyecto se valorará atendiendo, principalmente, a los siguientes criterios:

- Grado de liderazgo del candidato en el proyecto.
- Grado de coherencia del proyecto y su integración en los objetivos y estrategias del hospital y del Servicio Murciano de Salud.
- Estructura lógica en su planteamiento.
- Definición y desarrollo de los procesos propuestos.
- Relevancia del proyecto para los “grupos de interés” (pacientes y usuarios, profesionales, administración, proveedores, sociedad, etc.).
- Sistema de despliegue e implantación.
- Grado de documentación del proyecto.
- Claridad en la exposición.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

**6086 Anuncio por el que se notifica a doña M.<sup>a</sup> Dolores Abellán López la modificación, con carácter cautelar, de su puntuación en la bolsa de trabajo de Auxiliares Administrativos del Servicio Murciano de Salud, y se le concede un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones.**

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación efectuados hasta el momento, se notifica a doña M.<sup>a</sup> Dolores Abellán López, cuyo último domicilio conocido se sitúa en Murcia, que con carácter cautelar se le ha corregido la puntuación obtenida en el apartado B1 del baremo de méritos "Por cada mes de servicios prestados para la Administración Pública en la misma opción u otra equivalente, mediante una relación de carácter estatutaria, funcional o laboral..", y se le concede un plazo de 10 días para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes partir del día siguiente al de su notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992.

Y para que conste y sirva de notificación legal, al mismo tiempo se practica la presente notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, tal y como establece el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La correspondiente comunicación de trámite de audiencia obra en el Servicio Selección de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en c/ Central s/n Edif. Habitamia de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Murcia, 30 de marzo de 2011.—El Director General de Recursos Humanos, P.D. Resolución de 12-02-2007 (BORM de 22-03-2007), Pablo Alarcón Sabater.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

**6087 Anuncio por el que se notifica a don Juan Pedro Peñalver Sánchez la modificación, con carácter cautelar, de su puntuación en la bolsa de trabajo de Médicos de Familia de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud, y se le concede un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones.**

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación efectuados hasta el momento, se notifica a D Juan Pedro Peñalver Sánchez, cuyo último domicilio conocido se sitúa en Murcia, que con carácter cautelar se le ha corregido la puntuación obtenida en el apartado B1 del baremo de méritos "Por haber obtenido el título de Médico Especialista en Medicina Familiar via MIR", y se le concede un plazo de 10 días para que pueda alegar y presentar documentos y justificaciones que estime pertinentes a partir del día siguiente al de su notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992.

Y para que conste y sirva de notificación legal, al mismo tiempo se practica la presente notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, tal y como establece el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La correspondiente comunicación de trámite de audiencia obra en el Servicio Selección de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en c/ Central s/n Edif. Habitamia de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Murcia, 30 de marzo de 2011.—El Director General de Recursos Humanos, P.D. Resolución de 12-02-2007 (BORM de 22-03-2007), Pablo Alarcón Sabater.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Consejería de Cultura y Turismo

**6088 Resolución de la Dirección General de Turismo de 11 de abril de 2011, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas para la obtención de la habilitación de guía de turismo de la Región de Murcia, convocadas por resolución de 28 de febrero de 2011.**

De conformidad con lo establecido en la Base Tercera de la Resolución de 28 de febrero de 2011 de la Dirección General de Turismo por la que se convocan pruebas para la obtención de la habilitación de Guía de Turismo de la Región de Murcia (BORM n.º 57, de 10 de marzo de 2011).

#### Resuelvo

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas para la obtención de la habilitación de Guía de Turismo de la Región de Murcia convocadas por Resolución de la Dirección General de Promoción Turística de fecha 28 de febrero de 2011, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Cultura y Turismo, sita en Murcia, Plaza Julián Romea, 4, y en el de la página institucional de la Consejería <http://www.carm.es/cct>

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, así como para solicitar la subsanación de los posibles errores materiales que puedan haberse cometido en la redacción de la citada lista provisional.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido a la Ilma. Directora General de Turismo, debiendo acompañar al mismo los documentos o justificantes del cumplimiento de los requisitos cuya omisión haya determinado su exclusión provisional, entendiéndose que si el interesado así no lo hiciere se le tendrá por desistido de su petición.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 11 de abril de 2011.—La Directora General de Turismo, Marina García Vidal.

**ANEXO****ADMITIDOS**

| <b>Nº</b> | <b>NOMBRE</b>                                  | <b>DNI</b>   |
|-----------|------------------------------------------------|--------------|
| 1.        | ABAD MEDINA, EVA M <sup>a</sup>                | 29.064.004-P |
| 2.        | ABELLAN CAVA, CRISTOBAL                        | 77.716.045-B |
| 3.        | ABELLAN MONTIEL, CRISTINA                      | 48.649.231-E |
| 4.        | ALAJARIN MARTINEZ, M <sup>a</sup> DEL CARMEN   | 48.499.385-K |
| 5.        | ALCANTARA LOPEZ, CONCEPCION                    | 48.487.616-M |
| 6.        | ALCARAZ HERNANDEZ, IRENE                       | 34.829.036-K |
| 7.        | ALEMAN PEREZ, M <sup>a</sup> FUENSANTA         | 22.451.903-Q |
| 8.        | ANDREO HERNANDEZ, M <sup>a</sup> JOSE          | 22.913.647-N |
| 9.        | ANDREO ROMERO, DAVID                           | 34.829.730-W |
| 10.       | AROCA ALBALADEJO, M <sup>a</sup> CRISTINA      | 22.998.433-C |
| 11.       | ARRIBAS LOPEZ, SARA                            | 23.293.418-F |
| 12.       | ATAZ MORENO, ANTONIO JOSE                      | 48.401.964-M |
| 13.       | AYALA PUJANTE, JOSE MATEO                      | 52.825.106-V |
| 14.       | BADIA SARRADELL, JOSEP MARIA                   | 52.461.429-Q |
| 15.       | BAEZA GALINDO, RICARDO                         | 22.982.877-N |
| 16.       | BAÑOS CERON, M <sup>a</sup> DEL MAR            | 23.033.146-A |
| 17.       | BERNADES CORRONS, MARINA ROSA                  | 38.114.430-A |
| 18.       | BLAZQUEZ GARCIA, JUAN                          | 50.052.802-H |
| 19.       | BOTIAS CEGARRA, RUBEN FRANCISCO                | 48.484.062-Q |
| 20.       | CABRERA CASTRO, MONICA SUSANA                  | 22.979.998-P |
| 21.       | CABRERO JIMENEZ, M <sup>a</sup> JOSE           | 48.356.825-S |
| 22.       | CAMPILLO BOJ, MATIAS                           | 48.456.283-K |
| 23.       | CANO ABAD, EVA                                 | 48.445.246-R |
| 24.       | CANO MARTINEZ, LAURA                           | 74.360.256-Z |
| 25.       | CANOVAS MERINO, ELINA ISABEL                   | 48.611.278-L |
| 26.       | CANOVAS SANCHEZ, JUAN MIGUEL                   | 48.489.374-S |
| 27.       | CANTERO PEÑALVER, DOLORES                      | 27.437.036-Z |
| 28.       | CAÑABATE RESINA, GERVASIO                      | 23.046.340-H |
| 29.       | CARCELES LOPEZ, JULIA                          | 77.712.491-E |
| 30.       | CARMONA ZAMBUDIO, ISABEL                       | 52.805.884-T |
| 31.       | CARREÑO GARCIA, ANA DEL CARMEN                 | 74.929.077-E |
| 32.       | CARRILLO LOPEZ, M <sup>a</sup> BELEN           | 48.420.689-P |
| 33.       | CASAI S DIAZ, ESTELA                           | 23.042.330-X |
| 34.       | CASAU MARTINEZ, BLANCA                         | 23.040.025-M |
| 35.       | CASCALES DA SILVA, M <sup>a</sup> DEL PILAR    | 22.982.026-N |
| 36.       | CASTAÑO RUIZ, ELISA                            | 34.835.215-J |
| 37.       | CELDRA N LOZANO, M <sup>a</sup> DE LOS ANGELES | 48.493.627-J |
| 38.       | CEREZO RAMIREZ, M <sup>a</sup> TERESA          | 27.462.146-P |
| 39.       | CIFUENTES CANO, M <sup>a</sup> DOLORES         | 48.489.445-V |
| 40.       | CIFUENTES JIMENEZ, CONCEPCION                  | 77.524.211-C |
| 41.       | CONESA MEROÑO, MARINA                          | 23.034.439-P |
| 42.       | CORRAL LOPEZ, JOSE JAVIER                      | 52.515.326-R |

|     |                                             |              |
|-----|---------------------------------------------|--------------|
| 43. | CUTILLAS CARBONEL, M <sup>a</sup> JOSEFA    | 52.816.429-B |
| 44. | DAVO ANIORTE, DAVID                         | 74.364.613-R |
| 45. | DELGADO SALAS, NOELIA                       | 48.497.913-K |
| 46. | DELICADO CAMACHO, M <sup>a</sup> DEL CARMEN | 22.982.712-P |
| 47. | DIAZ LORENTE, JUAN ANTONIO                  | 23.059.298-G |
| 48. | DIAZ PAZ, M <sup>a</sup> VICTORIA           | 32.639.170-P |
| 49. | DIAZ POLO, M <sup>a</sup> PILAR             | 48.466.254-X |
| 50. | DIAZ VIDAL, ANGELES                         | 48.396.597-C |
| 51. | DIEZ RAYO, MIGUEL                           | 70.247.395-J |
| 52. | DRIEGUEZ MORENO, ALICIA                     | 48.498.061-P |
| 53. | EGEA CARDONA, GUILLERMO JULIAN              | 48.449.922-P |
| 54. | ESCARBAJAL PAREDES, RAMONA                  | 22.922.738-H |
| 55. | ESLAVA GARCIA, JUAN PEDRO                   | 22.480.316-R |
| 56. | ESPADA RUBIO, M <sup>a</sup> DE LA CRUZ     | 77.511.319-P |
| 57. | ESPARCIA ORTEGA, MERCEDES                   | 05.130.240-K |
| 58. | ESPINOSA BALSALOBRE, INMACULADA             | 48.402.595-S |
| 59. | FAZ LEAL, M <sup>a</sup> MERCEDES           | 22.966.642-S |
| 60. | FERNANDEZ ALVAREZ DE MIRANDA, ROSA I.       | 71.523.770-A |
| 61. | FERNANDEZ GEMAR, ANA M <sup>a</sup>         | 34.836.891-X |
| 62. | FERNANDEZ PARRA, PEDRO JOSE                 | 48.495.309-Q |
| 63. | FLORIT GALIANA, ANTONIO JOSE                | 32.028.922-L |
| 64. | FRANCO NAVARRO, RAUL                        | 23.258.076-Q |
| 65. | FRUCTUOSO ROS, M <sup>a</sup> CONCEPCION    | 77.573.880-D |
| 66. | FRUTOS FERNANDEZ, ANTONIO DAVID             | 34.815.804-Z |
| 67. | FUENTES BLAZQUEZ, M <sup>a</sup> JESUS      | 22.965.429-K |
| 68. | GABARRON DEL TORO, LUCIA                    | 48.430.444-B |
| 69. | GARCIA AGUILA, JUAN ANTONIO                 | 48.497.758-G |
| 70. | GARCIA BARRERO, DULCE NOMBRE                | 23.052.346-K |
| 71. | GARCIA ESPADAS, ANA                         | 77.714.920-J |
| 72. | GARCIA ESPIN, SONIA                         | 77.713.880-P |
| 73. | GARCIA GARCIA, BORJA                        | 23.055.790-S |
| 74. | GARCIA HERRERO, M <sup>a</sup> DOLORES      | 74.345.090-M |
| 75. | GARCIA LOPEZ, ELISABET                      | 23.286.210-K |
| 76. | GARCIA PONS, JESUS                          | 50.322.069-R |
| 77. | GARCIA RIOS, EVA                            | 22.964.926-R |
| 78. | GARCIA RUBI, JOSEFA                         | 22.997.943-J |
| 79. | GARCIA SAURA, ADA                           | 34.831.511-N |
| 80. | GARCIA-LEGAZ GUIRAO, M <sup>a</sup> OLGA    | 34.827.982-W |
| 81. | GAZQUEZ MILANES, JOSE ANTONIO               | 77.517.161-P |
| 82. | GIL REINA, ROSA M <sup>a</sup>              | 34.797.586-N |
| 83. | GOMARIZ FERNANDEZ, GUILLERMO MANUEL         | 48.421.081-D |
| 84. | GOMEZ GOMARIZ, FERNANDO                     | 48.518.640-W |
| 85. | GOMEZ IMBERNON, M <sup>a</sup> JOSE         | 23.019.220-S |
| 86. | GOMEZ ROS, CRISTINA M <sup>a</sup>          | 23.007.330-Q |
| 87. | GOMEZ SAEZ, M <sup>a</sup> ESTELA           | 77.568.764-E |
| 88. | GONZALEZ CANO, M <sup>a</sup> PILAR         | 52.818.022-V |
| 89. | GONZALEZ GONZALEZ, ANTONIO NICOLAS          | 23.014.389-Z |
| 90. | GONZALEZ ORTEGA, ENCARNACION                | 23.030.800-A |

|      |                                               |              |
|------|-----------------------------------------------|--------------|
| 91.  | GONZALEZ SANCHEZ, NEREIDA                     | 05.302.653-A |
| 92.  | GONZALEZ SERRADILLA, M <sup>a</sup> ANGELES   | 09.374.790-J |
| 93.  | GREGORELLI, BARBARA                           | D 361714     |
| 94.  | GUERRERO PEDREÑO, M <sup>a</sup> ANTONIA      | 23.046.680-J |
| 95.  | GUERRERO SEGURA, ANTONIA                      | 23.043.023-J |
| 96.  | GUILLEN BENZAL, M <sup>a</sup> LOURDES        | 23.027.062-Z |
| 97.  | GUIOTE GONZALEZ, ARACELI                      | 75.132.685-B |
| 98.  | HELLIN LOPEZ, MANUEL                          | 48.503.495-Z |
| 99.  | HUERTAS SANCHEZ, M <sup>a</sup> JOSEFA        | 22.983.579-R |
| 100. | HUERTAS SANCHEZ, PEDRO                        | 23.038.726-V |
| 101. | HUERTAS VEAS, SANDRA                          | 48.428.458-A |
| 102. | INIESTA IBAÑEZ, MIRIAN                        | 48.523.687-N |
| 103. | JIMENEZ MARTIN, M <sup>a</sup> DEL MAR        | 23.038.395-P |
| 104. | LIZARAN ARNALDOS, PEDRO                       | 34.821.008-C |
| 105. | LLANOS GONZALEZ, CAROLINA                     | 48.433.057-W |
| 106. | LOPEZ AMOR, M <sup>a</sup> ALICIA             | 48.428.752-K |
| 107. | LOPEZ BELMONTE, ANA ISABEL                    | 77.716.030-L |
| 108. | LOPEZ BOLUDA, ANA M <sup>a</sup>              | 48.431.731-X |
| 109. | LOPEZ BRAVO, CARMELO                          | 29.060.655-V |
| 110. | LOPEZ CALVO, M <sup>a</sup> DOLORES           | 23.265.828-V |
| 111. | LOPEZ GALVEZ, JOSE FRANCISCO                  | 48.555.768-P |
| 112. | LOPEZ GONZALEZ, LORENA                        | 48.540.658-D |
| 113. | LOPEZ LOPEZ, RAQUEL                           | 48.449.116-F |
| 114. | LOPEZ MARIN, M <sup>a</sup> TANIA             | 48.506.409-F |
| 115. | LOPEZ MARIN, MAGDALENA                        | 74.423.464-H |
| 116. | LOPEZ MARTINEZ, M <sup>a</sup> DE LOS ANGELES | 48.518.789-J |
| 117. | LOPEZ SANCHEZ, VANESSA                        | 77.706.848-Z |
| 118. | LORCA CAVA, M <sup>a</sup> DOLORES            | 77.719.185-T |
| 119. | LUCAS MUÑIZ, DAVID                            | 22.992.344-A |
| 120. | LUNA HERNANDEZ, DOLORES                       | 48.422.484-D |
| 121. | MACIAS FERNANDEZ, CAROLINA                    | 41.505.330-J |
| 122. | MADRID GOMEZ DE MERCADO, JUAN JOSE            | 23.029.231-K |
| 123. | MADRIGAL CANOVA, MANUEL                       | 48.517.028-T |
| 124. | MARIN DE ESPINOSA SANCHEZ, IGNACIO ALF.       | 48.488.527-L |
| 125. | MARTI MARTINEZ, JUAN JAVIER                   | 29.066.870-E |
| 126. | MARTINEZ ALMEIDA, TAMARA                      | 23.055.795-C |
| 127. | MARTINEZ BALLESTER, ISABEL M <sup>a</sup>     | 22.945.115-Q |
| 128. | MARTINEZ BELTRAN, MARIA CRUZ                  | 48.454.682-F |
| 129. | MARTINEZ CIFUENTES, M <sup>a</sup> DE LA PAZ  | 77.570.420-E |
| 130. | MARTINEZ DEL POZO, TRINIDAD                   | 22.949.727-M |
| 131. | MARTINEZ FUERTES, RAQUEL I.                   | 48.428.447-S |
| 132. | MARTINEZ GOMARIZ, LIDIA M <sup>a</sup>        | 48.507.750-Z |
| 133. | MARTINEZ HENAREJOS, JUANA M <sup>a</sup>      | 77.721.049-R |
| 134. | MARTINEZ IGLESIAS TORRES, PABLO B.            | 27.465.077-H |
| 135. | MARTINEZ JIMENEZ, M <sup>a</sup> JOSE         | 48.543.734-A |
| 136. | MARTINEZ OTON, M <sup>a</sup> ROSA            | 22.965.391-Y |
| 137. | MARTINEZ POMARES, ALICIA                      | 48.519.060-P |
| 138. | MARTINEZ RUBIO, M <sup>a</sup> DOLORES        | 48.490.003-T |

|      |                                            |              |
|------|--------------------------------------------|--------------|
| 139. | MARTINEZ SANCHEZ, RAQUEL                   | 34.825.956-T |
| 140. | MARTINEZ SOTO, ANTONIO MANUEL              | 22.997.816-R |
| 141. | MEGIAS MARTINEZ, DANIEL                    | 48.498.644-Q |
| 142. | MENA MORENO, PEDRO                         | 27.471.098-J |
| 143. | MESEGUER SANCHEZ, PATRICIA                 | 34.825.882-H |
| 144. | MOLINA PARRA, MARIA                        | 74.728.015-A |
| 145. | MONTERO ORIHUELA, NIEVES                   | 31.719.052-M |
| 146. | MONTES RAMIREZ, FRANCISCO JOSE             | 22.965.161-Y |
| 147. | MORA NAVARRO, MANUEL                       | 34.798.166-V |
| 148. | MORAL ANTON, TANIA                         | 23.026.528-D |
| 149. | MORALEJA VICENTE, MARIA                    | 12.339.231-F |
| 150. | MORALES IZQUIERDO, NOEMI                   | 23.057.024-F |
| 151. | MORALES JUAREZ, OLGA                       | 77.563.581-Z |
| 152. | MORENO COY, JOSE LUIS                      | 23.046.324-W |
| 153. | MORENO OLIVARES, NURIA                     | 77.715.025-A |
| 154. | MOYA BORRUEY, PILAR                        | 77.709.282-X |
| 155. | MOYA FERNANDEZ, JUANA M <sup>a</sup>       | 48.485.301-J |
| 156. | MUÑOZ MESEGUER, NOELIA                     | 48.449.849-G |
| 157. | NAVARRO BAÑOS, M <sup>a</sup> DEL CARMEN   | 23.002.442-G |
| 158. | NUÑEZ CANOVAS, ALICIA                      | 77.723.056-F |
| 159. | OLIVO JIMENEZ, ANTONIA                     | 23.020.875-Z |
| 160. | ORTIZ TUDELA, MARIA                        | 22.982.013-E |
| 161. | OSET MUÑOZ, ANA BELEN                      | 75.110.946-F |
| 162. | PAGAN LOPEZ, IRENE                         | 23.269.428-Y |
| 163. | PALAO MARTINEZ, MARIA                      | 48.470.920-F |
| 164. | PALENCIA GARCIA, VERONICA                  | 77.712.501-D |
| 165. | PAREDES TORREGROSA, JUANA M <sup>a</sup>   | 23.291.909-Q |
| 166. | PEDREÑO PEREZ, IRENE                       | 15.482.335-T |
| 167. | PEDROSA NUÑO, M <sup>a</sup> MERCEDES      | 71.282.681-T |
| 168. | PEREZ LEGAZ, M <sup>a</sup> JOSEFA         | 22.985.685-Z |
| 169. | PEREZ LOZANO, JOSEFA                       | 29.048.719-H |
| 170. | PEREZ OTON, MARTA                          | 23.041.995-C |
| 171. | PEREZ RODRIGUEZ, JUAN                      | 23.048.495-B |
| 172. | PEREZ TURPIN, M <sup>a</sup> JOSE          | 77.571.128-V |
| 173. | PEREZ ZAPATA, INMACULADA                   | 48.619.883-E |
| 174. | POKORNA, EMA                               | 114.418.040  |
| 175. | PUCHE GOMEZ, PABLO                         | 23.044.165-M |
| 176. | QUICIOS FERNANDEZ, PALOMA                  | 11.835.485-F |
| 177. | QUINTO MARTINEZ, M <sup>a</sup> DEL PILAR  | 22.004.510-L |
| 178. | QUIÑONERO URREA, PEDRO DAVID               | 77.714.900-Q |
| 179. | RAMOS ACEVEDRO, M <sup>a</sup> JOSEFA      | 75.257.252-X |
| 180. | RICHARTE CANOVAS, ANA PILAR                | 77.711.422-B |
| 181. | RICO GONZALEZ, JUAN FRANCISCO              | 48.919.911-S |
| 182. | RIQUELME MARCOS, YOLANDA                   | 77.709.702-Q |
| 183. | RISUEÑO AGUILAR, ANA M <sup>a</sup>        | 77.719.039-S |
| 184. | ROBLES CABALLERO, M <sup>a</sup> ESPERANZA | 77.568.568-X |
| 185. | ROCA RODRIGUEZ, ISABEL M <sup>a</sup>      | 23.039.851-S |
| 186. | RODRIGUEZ GOMEZ, M <sup>a</sup> DOLORES    | 23.244.315-D |

|      |                                                |              |
|------|------------------------------------------------|--------------|
| 187. | RODRIGUEZ LOPEZ, ROCIO                         | 77.716.092-N |
| 188. | ROMERO CABRERA, ALEJANDRO                      | 48.401.564-L |
| 189. | ROS BRES, M <sup>a</sup> DEL ALBA              | 23.054.982-N |
| 190. | ROSA ROCA, M <sup>a</sup> DEL CARMEN           | 48.612.568-K |
| 191. | RUIZ BAEZA, M <sup>a</sup> JOSE                | 48.446.598-L |
| 192. | RUIZ CORTES, LIDIA                             | 74.360.276-B |
| 193. | RUIZ IBAÑEZ, DARIO TOMAS                       | 48.552.190-H |
| 194. | RUIZ LOPEZ, MIRIAM                             | 77.716.838-E |
| 195. | RUIZ MARTINEZ, FATIMA                          | 48.507.799-V |
| 196. | RUIZ TENZA, DANIEL                             | 48.518.310-V |
| 197. | RUIZ TORRALBA, M <sup>a</sup> DEL CARMEN       | 48.617.339-P |
| 198. | RUZAFÁ SEGURA, JUANA                           | 23.268.227-R |
| 199. | SAEZ SANCHEZ, ALICIA                           | 23.050.275-C |
| 200. | SALAZAR MARTINEZ, ANA M <sup>a</sup>           | 22.991.184-Q |
| 201. | SAN JOSE ASENSIO, M <sup>a</sup> DIANA         | 50.813.461-K |
| 202. | SANCHEZ ANDREU, GUILLERMO                      | 48.503.456-K |
| 203. | SANCHEZ CUBERO, YOLANDA                        | 52.828.957-G |
| 204. | SANCHEZ DE TOCA BORREGO DE RUEDA, JOSE ANTONIO | 22.991.389-Z |
| 205. | SANCHEZ FERNANDEZ, ESPERANZA                   | 77.718.043-P |
| 206. | SANCHEZ GARCIA, GLORIA                         | 23.273.266-A |
| 207. | SANCHEZ RAMOS, ANA ISABEL                      | 48.392.432-H |
| 208. | SANCHEZ RODRIGUEZ, PEDRO EMILIO                | 48.418.681-R |
| 209. | SANCHEZ SANCHEZ, M <sup>a</sup> ISABEL         | 48.479.665-N |
| 210. | SEGURA BAEZA, TAMARA                           | 14.309.059-T |
| 211. | SERRANO ALEMAN, VICTOR FULGENCIO               | 34.799.750-Z |
| 212. | SERRANO JIMENEZ, ALEJANDRO JOSE                | 23.055.167-J |
| 213. | SILVESTRE DIAZ, CONCEPCION                     | 48.468.882-Q |
| 214. | SOZAYA MOGOLLON, LILIANA ISABEL                | Y1.187.601-X |
| 215. | TORMO MARIN, M <sup>a</sup> CARMEN             | 34.791.542-V |
| 216. | UBEDA BERNAL, ROCIO                            | 23.057.230-Y |
| 217. | UREÑA MARTINEZ, MARIA                          | 48.514.105-K |
| 218. | UROZ MARTINEZ, ROSA M <sup>a</sup>             | 22.980.265-E |
| 219. | VALCARCEL ORTEGA, JOSE MARIA                   | 48.484.497-Z |
| 220. | VALLINAS SANCHEZ, SASKIA                       | 23.018.274-N |
| 221. | VERA PEREZ, ALICIA ASCENSION                   | 22.976.243-W |
| 222. | VILLEGAS TORRES, M <sup>a</sup> DEL PILAR      | 77.512.049-W |
| 223. | VITORIA VILAPLANA, JORGE                       | 48.524.093-G |
| 224. | VIVANCOS GONZALEZ, JUAN JOSE                   | 23.038.082-V |
| 225. | ZAPATA ORTIZ, ANTONIA                          | 48.431.641-N |
| 226. | ZAPLANA CELDRAN, ENRIQUE                       | 23.011.073-X |

**ANEXO**  
**EXCLUIDOS**

## MOTIVOS DE EXCLUSION

|          |                                           |
|----------|-------------------------------------------|
| <b>A</b> | No acreditar bonificación de tasas        |
| <b>B</b> | Documento sin compulsar                   |
| <b>C</b> | Nacionalidad                              |
| <b>D</b> | No acredita titulación                    |
| <b>E</b> | Falta abono de la tasa o abono incorrecto |

|     |                                              |              |     |
|-----|----------------------------------------------|--------------|-----|
| 1.  | ALCARAZ LORENTE, DAVID                       | 15.481.078-P | A   |
| 2.  | ALFONSO TOMAS, MARTA                         | 48.423.251-V | B   |
| 3.  | BALLESTER PUCHE, ALMUDENA                    | 48.508.323-N | A   |
| 4.  | BUENO SOTO, Mª JESUS                         | 23.008.692-K | A   |
| 5.  | CAVA LOPEZ, Mª ENCARNACION                   | 77.713.135-E | A   |
| 6.  | CONESA PEREZ, ALICIA                         | 48.450.668-H | B   |
| 7.  | DE LA VEGA GONZALEZ, CARMEN                  | 50.759.479-C | D   |
| 8.  | DIAZ ANDRADA, SARA                           | 48.403.080-V | A   |
| 9.  | DOZO ALMADA, VIRGINIA SOLEDAD                | Y0715793-R   | C   |
| 10. | EGEA MARTINEZ, Mª SOLEDAD                    | 23.028.011-C | A   |
| 11. | FERNANDEZ MARTINEZ, JUANA VIRGINIA           | 74.434.848-V | A   |
| 12. | GARCIA-RAMOS AGUIRRE, CARLOTA                | 23.034.991-P | A   |
| 13. | GOMEZ LUCAS, VICTOR MANUEL                   | 48.501.748-S | D   |
| 14. | IMBERNON ESPINOSA, FRANCISCA                 | 77.564.548-S | D   |
| 15. | JIMENEZ BAZAR, LIDIA                         | 23.026.330-H | A   |
| 16. | LOPEZ AGUILA, CECILIA                        | 52.826.313-M | E   |
| 17. | LOPEZ MARTINEZ, ANA                          | 77.717.179-H | A   |
| 18. | LUCAS RUBIO, CRISTINA                        | 77.712.582-K | A   |
| 19. | MARTINEZ CANALS, ARTURO                      | 77.720.509-J | A   |
| 20. | MARTINEZ RODRIGUEZ, ESTEFANIA                | 23.042.351-P | A   |
| 21. | MUÑOZ REINON, JUAN MANUEL                    | 34.797.343-E | A/B |
| 22. | NAVARRO-SOTO FERNANDEZ-PANIAGUA,<br>MERCEDES | 48.543.738-F | A   |
| 23. | PIÑERA GARCIA, Mª DEL MAR                    | 23.285.634-C | A   |
| 24. | RUIZ SERRANO, ISABEL                         | 48.493.585-V | E   |
| 25. | SANDOVAL SORIANO, Mª DEL PILAR               | 77.520.237-W | E   |

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Universidad de Murcia

**6089 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia de 18 de marzo de 2011, por la que se nombra a D. Enrique Poblet Martínez, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Anatomía Patológica", vinculada con plaza de Facultativo Especialista de Área en el Hospital General Universitario Reina Sofía, adscrita al Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º base octava, del Real-Decreto 1.558/1986, de 26 de junio (B.O.E. de 31-7-86), en relación con lo previsto en la base 8.2 de la convocatoria de una plaza vinculada del área de conocimiento "Anatomía Patológica", con código 211056, incluida en el Concierto entre la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el uso docente clínico del Hospital General Universitario Reina Sofía, y publicada por Resolución de 29 de noviembre de 2010, conjunta de la Universidad de Murcia y de la Gerencia del Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y una vez efectuada por la Comisión correspondiente la propuesta de provisión, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real-Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y la base segunda de la convocatoria,

He resuelto, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, nombrar a D. Enrique Poblet Martínez, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Anatomía Patológica", adscrita al Departamento de Oftalmología, Otorrinolaringología y Anatomía Patológica, vinculada con la plaza de Facultativo Especialista de Área del Servicio Hospitalario de Anatomía Patológica del Hospital General Universitario Reina Sofía, adscrita al Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 18 de marzo de 2011.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Educación, Formación y Empleo

**6090 Orden de 21 de febrero de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a Federaciones de Asociaciones de alumnos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para financiar gastos de gestión y mantenimiento, y proyectos de actividades que favorezcan el asociacionismo, la mejora de la convivencia y la participación activa de los alumnos durante el curso 2010/2011.**

Por Orden de 21 de septiembre de 2010, se realizó la convocatoria por la que se establecían las bases reguladoras y se convocaban las ayudas a Federaciones de Asociaciones de Alumnos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para financiar gastos de gestión y mantenimiento, y proyectos de actividades que favorezcan el asociacionismo, la mejora de la convivencia y la participación activa de los alumnos durante el curso 2010/2011.

Realizada, por la comisión evaluadora, la selección y valoración de las solicitudes, de acuerdo con lo dispuesto, respectivamente, en los artículos séptimo y octavo de la Orden.

Vista la propuesta de concesión de subvenciones realizada por la citada comisión evaluadora.

De conformidad con dicha propuesta:

Propongo

**Primero.-** Conceder subvenciones a las Federaciones relacionadas en el anexo I de la presente Orden, por la cuantía que también se expresa.

**Segundo.-** Para la justificación de la correcta inversión de la subvención recibida, las Federaciones deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo decimocuarto de la Orden de convocatoria.

**Tercero.-** La Consejería de Educación, Formación y Empleo establecerá cuantas acciones considere oportunas para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones asumidas por las asociaciones subvencionadas en esta convocatoria.

**Cuarto.-** Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien, formularse directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su

publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 21 de febrero de 2011.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo. P.D., el Secretario General. (Orden de 30/10/2008, BORM n.º 261 de 10/11/2008), José Daniel Martín González.

#### **Anexo I**

**Resolución de subvenciones a Federaciones de Asociaciones de Alumnos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para financiar gastos de gestión y mantenimiento, y proyectos de actividades que favorezcan el asociacionismo, la mejora de la convivencia y la participación activa de los alumnos durante el curso 2010/2011.**

Partida presupuestaria 15.05.00.422I.483.02. Subproyecto 04068510ALUM

| DATOS DEL BENEFICIARIO                                                                    | IMPORTE CONCEDIDO |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Nombre: FEDERACIÓN REGIONAL DE ESTUDIANTES MURCIANOS (FEREMUR).<br>C.I.F.: V-73116444     | 31.573,50 €       |
| Nombre: FEDERACION MURCIANA DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES (FEMAE).<br>C.I.F.: G-30578975 | 30.426,50 €       |

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Educación, Formación y Empleo

#### **6091 Orden de 5 de abril de 2011 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se aprueba el Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado 2010-2013.**

El Decreto 42/2003, de 9 de mayo, por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia (BORM de 20 de mayo), en su artículo 2, establece que "la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia se planificará de acuerdo a un Plan Trienal que será desarrollado anualmente por los correspondientes Planes Regionales de Formación del Profesorado". Estos Planes, según el citado artículo, deberán integrar los Planes de Actuación de los Centros de Profesores y Recursos y recogerán las prioridades en materia de formación que se establezcan por los distintos centros directivos de la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de Educación. Asimismo, deberán reflejar las necesidades formativas del profesorado y de los centros docentes.

El artículo 3.2 del citado Decreto 42/2003, establece los contenidos mínimos que deberá reflejar el Plan Trienal. Entre ellos, los objetivos generales y las líneas prioritarias, que servirán de referente para la formación permanente del profesorado de la Región, durante el trienio en el que estará vigente. Asimismo, los programas de formación permanente del profesorado deberán contemplar las necesidades concretas sobre organización y dirección de los centros, la coordinación didáctica, la orientación y tutoría, así como promover la formación de base para los profesores en materia de educación especial asociada a la discapacidad.

La aprobación del Plan Trienal corresponde al Consejero competente en materia de Educación, según el artículo 6.1 del citado Decreto.

Los Centros de Profesores y Recursos elaborarán anualmente su Plan de Actuación, que será incluido en el Plan Regional de Formación. En su elaboración se deberá tener en cuenta, además de las necesidades formativas del profesorado y la Memoria final del curso, los objetivos marcados por el Plan Trienal vigente.

El Plan Trienal se elabora y desarrolla de forma coordinada con los Centros de Profesorado y Recursos y sus centros docentes adscritos, bajo la coordinación del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado. El Plan deberá ser informado por el Consejo Regional de Formación, pues así lo establecen los artículos 5.2 y 10 del citado Decreto. En su elaboración se tendrá en cuenta, asimismo, una memoria de evaluación del Plan Trienal anterior.

Para la realización del presente Plan, se ha solicitado a cada centro directivo de la Consejería las aportaciones y necesidades de formación que a su juicio sea necesario tener en cuenta en la elaboración del Plan.

Sometida la propuesta de dicho Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado a informe del Consejo Regional de Formación Permanente del

Profesorado, en sesión ordinaria el día 8 de julio de 2010 se valora de forma positiva dicho Plan por el citado Consejo Regional de Formación del Profesorado.

Asimismo, el Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado es coherente con el Plan Estratégico Regional 2007-2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 del Decreto 42/2003, de 9 de mayo, por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del Profesorado de la Región de Murcia,

### **Dispongo**

Aprobar el Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado 2010-2013 que se detalla en el anexo de la presente Orden.

#### **Disposición Final Única**

Esta Orden producirá efectos retroactivos, siendo aplicable a partir del inicio del curso 2010/11, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 5 de abril de 2011.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

### **ANEXO**

#### **PLAN TRIENAL DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO 2010-2013**

##### **1.- DETECCIÓN DE NECESIDADES**

El Decreto n.º 42/2003, de 9 de mayo, por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia (BORM de 20 de mayo), en su artículo 2 establece que "la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia se planificará de acuerdo a un Plan Trienal que será desarrollado anualmente por los correspondientes Planes Regionales de Formación del Profesorado, los cuales integrarán los Planes de Actuación de los Centros de Profesores y Recursos (en adelante CPR). Recogerán las prioridades en materia de formación establecidas por los distintos centros directivos de la Consejería competente en materia de Educación, así como la detección de necesidades formativas del profesorado y los centros"

La detección de necesidades ocupa un papel destacado en la planificación de la formación del profesorado, ya que aporta la información necesaria para que dicha planificación se oriente adecuadamente a los aspectos y temáticas sobre los que la formación permanente pueda incidir verdaderamente en la mejora de los procesos educativos, o en la gestión y coordinación de los centros docentes.

El proceso de detectar necesidades resulta así fundamental al permitir orientar los procesos de planificación, dirigir procesos de cambio y permitir describir las diferencias entre la situación real y la establecida como deseable.

##### **1.1.- EL PROCESO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES**

La detección de necesidades se ha realizado durante los meses de marzo y abril siguiendo el siguiente proceso:

##### **a) Definición del modelo a seguir**

La detección de necesidades realizada ha optado por el modelo mixto, como estrategia básica al que le hemos incorporado elementos de análisis del modelo

de escenarios para realizar prospección sobre necesidades futuras de formación. También incluye elementos del modelo de cliente, ya que se ha considerado los resultados obtenidos por el alumnado como elemento de análisis para expresar las competencias profesionales y determinar las necesidades de formación.

b) Delimitación de competencias profesionales y puestos docentes.

En una segunda fase se han establecido las competencias profesionales para el desempeño de los diferentes puestos docentes. Esto ha requerido, por un lado enumerar las competencias profesionales y, por otro, relacionar los puestos docentes que para su desempeño requieran formación más o menos diferente al resto del profesorado.

Entendemos por competencias profesionales el conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas necesarios para desempeñar con eficacia un puesto profesional.

Entre ellas hay algunas que son transversales, es decir, son competencias que debe tener todo docente, aunque haya que considerar diferencias según el puesto docente que se ocupe. Las hemos denominado competencias comunes.

Otras, sin embargo, son específicas de determinados puestos docentes vinculados a la gestión, dirección, coordinación, etc. Las hemos denominado competencias específicas.

En los cuadros siguientes se relacionan las competencias comunes y las específicas:

| Competencias comunes                            |                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Competencia Científica                          | <b>Últimas aportaciones de la ciencia:</b> requiere conocer las últimas aportaciones, descubrimientos e investigaciones que el profesorado deba conocer para integrarlas en el currículo.                                                             |
|                                                 | <b>Completar la formación científica inicial:</b> se entiende esta competencia en relación con el profesorado que tiene que impartir áreas, asignaturas o materias que no han formado parte de su formación académica.                                |
| Competencia Didáctica                           | <b>Metodología y didáctica general:</b> incluye los conocimientos sobre teoría y práctica metodología y didáctica de las distintas áreas, asignaturas o materias.                                                                                     |
|                                                 | <b>Planificar la docencia y elaborar UDD:</b> competencia para la concreción del currículo: programaciones didácticas y programaciones de aula                                                                                                        |
|                                                 | <b>Conocimiento y uso de recursos:</b> conocer recursos, especialmente los novedosos, y aprender a utilizarlos en las situaciones de enseñanza-aprendizaje más adecuadas.                                                                             |
|                                                 | <b>Actividades para el aula:</b> la competencia supone el conocimiento de un amplio repertorio de actividades de enseñanza – aprendizaje de los contenidos curriculares y que contribuyan al desarrollo de las capacidades necesarias en el alumnado. |
|                                                 | <b>Crear recursos propios:</b> elaboración de unidades didácticas y materiales curriculares en cualquier soporte.                                                                                                                                     |
| Tecnologías de la Información y la Comunicación | <b>Uso de la Ofimática en educación:</b> sistema operativo, procesador, aspectos básicos sobre imágenes, presentaciones de diapositivas, hoja de cálculo, base de datos. Enseñar al alumnado los aspectos básicos de ofimática.                       |

| Competencias comunes          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                               | <b>Uso de Internet y el correo electrónico:</b> conocer portales y web de interés para la educación, buscar información, utilizar el correo electrónico. Enseñar al alumnado a utilizar internet y el correo electrónico.                                                                                                                 |
|                               | <b>Uso de software para la didáctica de las áreas:</b> conocer y saber usar recursos digitales útiles para que el alumnado aprenda los contenidos curriculares.                                                                                                                                                                           |
|                               | <b>Creación de web:</b> crear páginas web en distintos formatos y con finalidad educativa.                                                                                                                                                                                                                                                |
|                               | <b>Creación de recursos informáticos:</b> competencia para diseñar y crear recursos educativos en soporte digital.                                                                                                                                                                                                                        |
|                               | <b>Gestión de redes y de aulas de informática:</b> configurar y mantener las redes informáticas de los centros educativos, configurar, mantener y recuperar los equipos informáticos, conocer y usar aplicaciones para la gestión de aulas de informática.                                                                                |
|                               | <b>Gestión informatizada de centros:</b> usar los programas informáticos establecidos por la Consejería para la gestión académica, administrativa y económica de los centros.                                                                                                                                                             |
| Gestión de grupos de alumnos. | <b>Convivencia y disciplina:</b> conocer las causas de los problemas de convivencia, las estrategias para mantener en los centros y en las aulas un adecuado clima de disciplina y convivencia y para la resolución de los conflictos que en esta materia puedan surgir. Conocer y aplicar la normativa sobre convivencia.                |
|                               | <b>Habilidades sociales, comunicación y motivación:</b> disponer de habilidades sociales y comunicativas para las actividades docentes habituales (para gran grupo y atención individualizada de alumnos, participación en reuniones), disponer de estrategias de motivación del alumnado.                                                |
| Atención a la Diversidad      | <b>Medidas generales de atención a la diversidad:</b> individualizar los procesos de enseñanza – aprendizaje, creación y aplicación de medidas de refuerzo y ampliación, adaptaciones curriculares (de acceso, significativas y no significativas), tratamiento de la interculturalidad.                                                  |
|                               | <b>Competencia especializada:</b> incluye las competencias para atender al alumnado de necesidades educativas especiales, de altas capacidades, de aulas hospitalarias, etc.                                                                                                                                                              |
| Educación en valores          | <b>Educación para la paz y la igualdad entre sexos:</b> desarrollar valores en el alumnado para la convivencia pacífica (diálogo, consenso, participación, respeto, tolerancia, solidaridad, justicia, igualdad). Desarrollar valores y actitudes de igualdad entre hombres y mujeres y detección y eliminación de estereotipos sexistas. |
|                               | <b>Educación Moral Cívica:</b> Desarrollar en el alumnado valores de tipo moral (responsabilidad, justicia, compromiso, esfuerzo), y valores y actitudes para una ciudadanía cívica inspirada por el conocimiento y respeto de los derechos y deberes de los ciudadanos.                                                                  |

| Competencias comunes |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                      | <b>Educación para la Salud y prevención de accidentes:</b> educar en los hábitos de salud (higiene, alimentación, postural, estrés), prevención de drogadicción, alcoholismo y tabaquismo, prevención de embarazos y enfermedades de transmisión sexual, prevención de accidentes en el hogar, los juegos y deportes y en la vía pública. |
|                      | <b>Educación Ambiental y del consumidor:</b> Desarrollar en el alumnado actitudes de reciclaje, consumos responsables de todo tipo de productos y fuentes energéticas, de conservación y defensa del patrimonio natural, y actitudes reflexivas y críticas ante los mensajes de los medios de comunicación.                               |
|                      | <b>Educación Intercultural:</b> Desarrollar capacidades para integrar adecuadamente al alumnado inmigrante y desarrollar en el alumnado valores de igualdad y de aceptación de las diferencias como elemento de enriquecimiento.                                                                                                          |

| Competencias específicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Planificación y evaluación de centros y programas:</b> elaborar y evaluar el proyecto educativo de centro y los proyectos curriculares. Elaborar y evaluar los planes específicos de los centros (tecnologías de la información y la comunicación, convivencia, salud, fomento de la lectura) y aquellos que respondan a iniciativas del propio centro. |
| <b>Gestión de centros. Gestión de calidad:</b> implantar modelos de gestión de calidad en la educación                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Prevención de riesgos laborales y colectivos:</b> prevenir los riesgos laborales más habituales de la profesión docente (foniatría, estrés, espalda,...) Elaborar y coordinar planes de autoprotección de los centros.                                                                                                                                  |
| <b>Orientación y tutoría:</b> incluye la formación específica de los profesionales dedicados a la orientación y la formación para el desempeño de la tutoría dirigida al alumnado, a las familias y al profesorado del grupo de alumnos.                                                                                                                   |
| <b>Consejos escolares y participación educativa:</b> conocer la normativa sobre participación educativa, desarrollar estrategias para fomentar la participación y la implicación de las familias.                                                                                                                                                          |
| <b>Dinamización y gestión de bibliotecas:</b> manejar el programa Abies, catalogar, clasificar y etiquetar libros, vídeos, software, etc. Conocer estrategias para la organización y dinamización de las bibliotecas escolares.                                                                                                                            |
| <b>Coordinación de departamentos y de ciclos:</b> conocer las funciones de los departamentos y los ciclos. Coordinar reuniones: gestión de reuniones, liderazgo, toma y seguimiento de acuerdos. Programación de departamentos y de ciclos.                                                                                                                |

Respecto a los puestos docentes, la especificidad de algunos de ellos requiere una orientación especial de las competencias profesionales, por lo que cualquier estudio previo

requiere tener en cuenta los distintos puestos docentes existentes, con la suficiente especificidad como para ser tenida en cuenta en la definición y orientación de las competencias profesionales.

Los puestos docentes los clasificamos en los siguientes:

- Infantil
- Primaria General
- Idiomas: Infantil, Primaria, Secundaria
- Música: Infantil, Primaria, Secundaria
- Educación Física: Infantil, Primaria, Secundaria
- Dibujo y Plástica: Infantil, Primaria, Secundaria
- Secundaria Lengua y Literatura
- Secundaria Matemáticas
- Secundaria CC. de la Naturaleza
- Secundaria CC. Sociales
- Secundaria Filosofía y Ética
- Secundaria Tecnología
- Secundaria Lenguas Clásicas
- Formación Profesional
- Iniciación Profesional
- Profesorado de Educación Permanente
- Profesorado de Conservatorios,
- Profesorado de Danza.
- Profesorado de Arte Dramático
- Profesorado de Escuelas de Arte
- Profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas
- Profesorado de Compensatoria
- Especialista en Pedagogía Terapéutica
- Especialista en Audición y Lenguaje
- Equipos directivos
- Jefes de departamento y coordinadores de ciclo
- Orientadores
- Tutores
- Responsables de Medios Informáticos
- Responsables de bibliotecas escolares
- Responsables de prevención de riesgos
- Responsables de planes de salud

### c) Trabajo de campo

Para llevar a cabo la definición concreta de las competencias profesionales de cada puesto docente, así como la detección de necesidades de formación, el procedimiento seguido se ha caracterizado por:

- Basado en métodos cualitativos.
- Con participación de expertos: asesores, formadores, profesorado universitario y personal de la Consejería vinculado a puestos docentes o competencias profesionales.
- Con participación de profesorado con distintos niveles de experiencia docente.
- Con definición de los criterios a considerar para expresar la detección de necesidades.
- Con la utilización de un instrumento que oriente la reflexión y sistematice y unifique los formatos para la expresión de las competencias profesionales y las necesidades de formación.

Para cada puesto docente el proceso realizado ha sido el siguiente:

#### *Participación de expertos:*

Los expertos que participaron fueron:

- Asesores de CPR con especialidad vinculada a los puestos docentes que se analizó. Estos expertos realizaron la coordinación del proceso.
- Ponentes de actividades de formación relacionadas con las competencias profesionales y los puestos docentes y con criterio reconocido por los asesores de CPR y por el profesorado.
- Los responsables de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la planificación, coordinación y evaluación de determinadas competencias profesionales y/o de determinados colectivos de profesorado.
- Responsables de otras instituciones u organizaciones con responsabilidad en la formación.
- Profesorado universitario de materias relacionadas con competencias profesionales y/o determinados colectivos de profesorado.

#### *Participación del profesorado:*

La participación del profesorado tuvo un carácter cualitativo y se realizó mediante la constitución de un grupo de trabajo para cada puesto docente.

El grupo de trabajo estaba integrado por un mínimo de 4 personas:

- 1 asesor de formación con asesoría vinculada al puesto docente.
- 1 profesor experto en el desempeño del puesto docente.
- 1 profesor novel (menos de 5 años de experiencia en el desempeño del puesto docente)
- 1 experto, personal de la Consejería de Educación, Formación y Empleo o Responsable de otras administraciones o profesorado universitario.
- Cuando procedía, 1 coordinador de ciclo / jefe de departamento vinculado al puesto docente.

Las reflexiones para determinar las necesidades de formación se han realizado con los siguientes criterios de análisis:

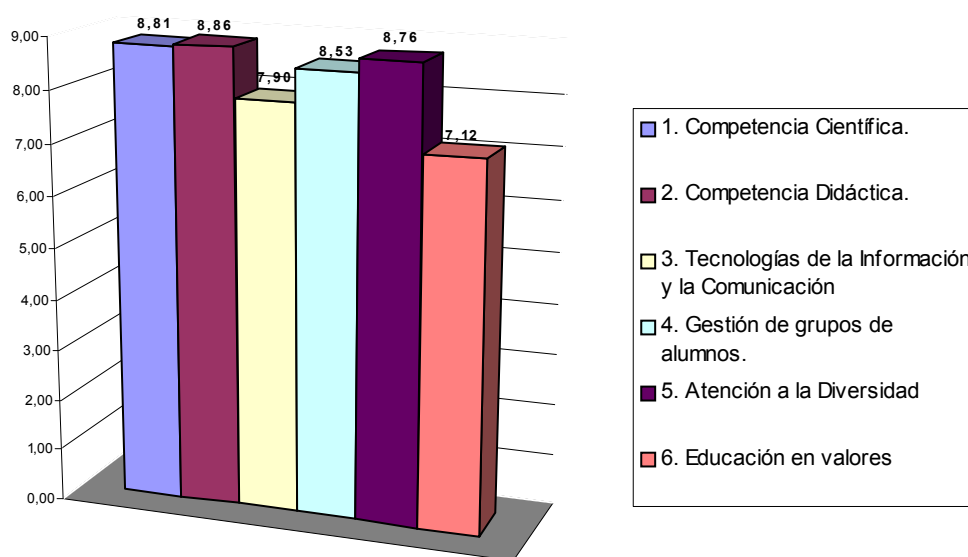
- Las necesidades generales que los integrantes de los grupos aprecian en el profesorado en relación con las competencias definidas para cada puesto docente.
- Sus propias dificultades y carencias.
- Los resultados académicos del alumnado y las posibilidades de mejorarlos mediante la formación del profesorado.
- Carencias del alumnado en técnicas y actitudes frente al estudio, el esfuerzo y la motivación.
- Las necesidades que puedan surgir en el futuro.

En total, en la detección han participado más de 200 personas, integradas en 32 grupos.

#### d) Organización y análisis de los resultados

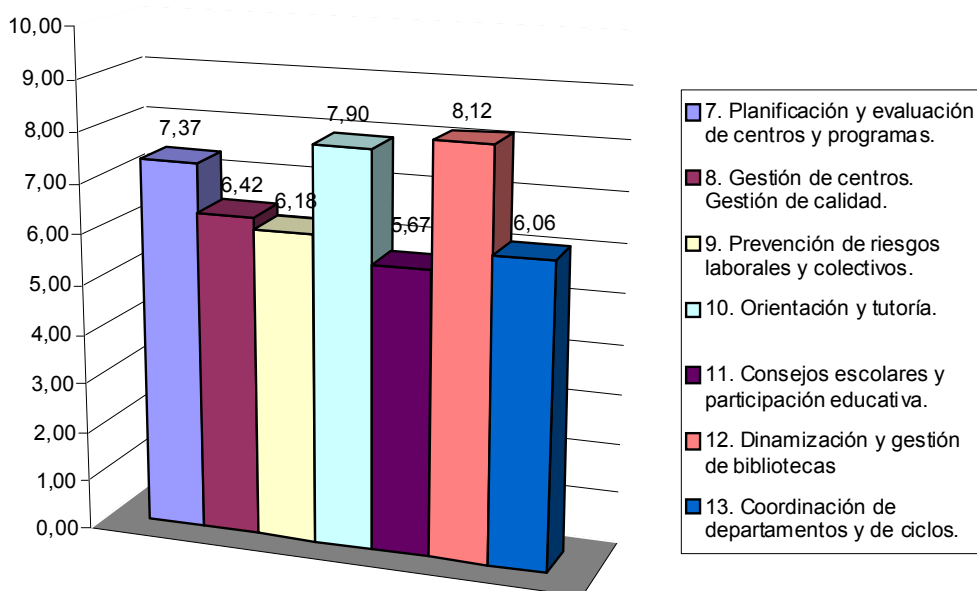
Como resultado hemos obtenido el mapa de competencias profesionales de los docentes de la Región de Murcia, así como las necesidades de formación priorizadas para cada uno de los puestos docentes. De forma muy resumida las necesidades de formación para el trienio 2010-2013 han quedado priorizadas de la siguiente forma:

### COMPETENCIAS COMUNES



*Escala para expresar la necesidad: hasta 12*

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS



Las competencias profesionales y las necesidades de formación de cada puesto docente resultado del proceso anterior se pueden consultar en:

[https://www.educarm.es/cnice/Comprof/WebDEF\\_02/index.php](https://www.educarm.es/cnice/Comprof/WebDEF_02/index.php)

## 2.- EJES ESTRUCTURANTES, LÍNEAS PRIORITARIAS Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL TRIENIO 2010-2013.

La planificación de la formación ha de dar respuesta a multitud de necesidades individuales y colectivas, teóricas y prácticas, científicas y didácticas, para todas las etapas educativas, atendiendo a profesorado de las distintas áreas y especialidades. Por ello, es necesario establecer prioridades formativas consecuentes con el contexto social y educativo y con las necesidades de formación detectadas. Para asegurar su coherencia la planificación del Plan Regional de Formación del Profesorado se estructura en diferentes niveles de concreción: Ejes estructurantes, líneas prioritarias y programas de formación.

### 2.1.- EJES DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Constituyen las apuestas estratégicas en materia de Formación de esta Consejería y reflejan la interacción de nuestro sistema educativo con la sociedad en que está inmerso y con los resultados globales de la detección de necesidades. Algunos de ellos se identifican muy estrechamente con determinadas líneas prioritarias o programas de formación, pero los ejes están

presentes de forma transversal en toda la planificación de la formación, de tal manera que, por ejemplo, aunque encontremos una línea prioritaria denominada Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) orientadas a la educación, el eje que a continuación se explica estará presente en otras líneas y programas, y encontraremos las TIC en Gestión y Planificación de centros, o en mejora de la competencia profesional.

Para el trienio 2010-2013, con ligeras adaptaciones se mantienen los ejes de la formación establecidos para el trienio anterior, y que son los siguientes:

#### **La Sociedad de la Información y del Conocimiento.**

Vivimos en la Sociedad de la Información. Uno de los retos de la educación es posibilitar y preparar a nuestros jóvenes para que participen en esa sociedad.

Foros internacionales, europeos, nacionales, y regionales coinciden en señalar la importancia de la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación a la Educación, y lo hacen aludiendo a distintas razones:

- Contribuyen al objetivo de la educación para todos, ya que permiten reducir los problemas de espacio y tiempo asociados a los procesos educativos.
- Permiten acceder a la sociedad de la información y del conocimiento.
- Desarrollan la capacidad de aprender de forma autónoma, el “aprender a aprender” que se establece como una competencia básica.
- Son imprescindibles para la adecuada preparación de los futuros profesionales del siglo XXI

El sistema educativo no puede quedarse atrasado en esta materia, debe ser pionero en su implantación y uso. Para ello, además de la dotación de recursos, debe potenciarse el desarrollo de las competencias del profesorado para rentabilizar al máximo dichas dotaciones desde todos los puntos de vista: tecnológico, didáctico, de comunicaciones y de gestión administrativa.

En este sentido, entendemos que la formación debe facilitar los conocimientos para el uso educativo de las nuevas tecnologías y, lo que es tan importante, debe situar a éstas en su lugar adecuado permitiendo que sean un medio para conseguir el acceso al conocimiento y no un obstáculo para la capacidad de comprensión y abstracción del alumno. Riesgo que, no olvidemos, corremos con un uso inadecuado de las tecnologías que priman lo visual frente al lenguaje, que, en definitiva, es nuestro principal instrumento para la comunicación y el pensamiento.

El tratamiento de la información y la competencia digital forma parte de las competencias básicas del alumnado, por tanto el conocimiento de los sistemas y modo de operar de las TIC y de su uso debe capacitar al alumnado para una adecuada gestión de la información, la resolución de problemas reales, la toma de decisiones, la modelización de situaciones, la utilización de la comunicación en entornos colaborativos y la generación de producciones responsables y creativas. Además simplifica las rutinas y amplía los entornos de comunicación para participar en comunidades de aprendizaje formales e informales. Aprender “sobre” las TIC supone alfabetizar al alumnado en su uso; aprender “de” las TIC, implica saber aprovechar la información a que nos dan

acceso y analizarla de forma crítica; aprender “con” las TIC significa saber utilizarlas como potente herramienta de organizar la información, procesarla y orientarla para conseguir nuestros fines. Su utilización tiene además variadas y crecientes aplicaciones en otros campos del aprendizaje.

### **Mejora de la competencia profesional del profesorado**

La calidad de la educación es el resultado de múltiples factores entre los cuales ocupa un papel importante la competencia profesional del profesorado. Dicha competencia, a su vez, se deriva de la interacción entre las múltiples y variadas tareas que un profesor debe realizar en el desarrollo de los procesos de enseñanza – aprendizaje que lleva a cabo. Por ello se convierte en un eje de la formación el incremento de la competencia docente, entendida como la preparación que el profesorado debe tener para:

- Planificar los distintos niveles de concreción curricular.
- Actualizar e innovar en la metodología y las didácticas de las áreas y asignaturas.
- Mantener actualizada la preparación científica.
- Saber motivar al alumnado.
- Disponer de estrategias para individualizar los procesos educativos y atender a la diversidad.
- Resolver conflictos y mantener la convivencia en el aula.
- Evaluar tanto los procesos de aprendizaje como los de enseñanza.
- Mantener la adecuada coordinación en el seno del equipo docente.

### **Educación en Valores y Competencias Básicas del Alumnado.**

La Educación en valores da sentido y es el fin de la educación misma ya que, junto con la adquisición de conocimientos y habilidades, se hace necesaria la transmisión de unos valores básicos para la vida y para la convivencia que serán las bases para una educación plena, que integre los ciudadanos y ciudadanas del futuro en una sociedad plural, intercultural y democrática.

La incorporación de competencias básicas al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. De ahí su carácter básico:

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia matemática.
3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
4. Tratamiento de la información y competencia digital.
5. Competencia social y ciudadana.
6. Competencia cultural y artística.
7. Competencia para aprender a aprender.
8. Autonomía e iniciativa personal.

El trabajo en competencias básicas del alumnado supone un reto para el profesorado que tiene que adaptar la metodología y la evaluación para la consecución de las mismas por parte del alumnado.

**Calidad en la gestión de la enseñanza.**

Todas las acciones formativas pueden y deben contribuir a mejorar la calidad de la educación, pero con este eje estamos orientando la formación del profesorado hacia la mejora de la calidad en la gestión de los centros en sus vertientes administrativa, económica, organizativa y de coordinación. La gestión de los centros educativos, en sus vertientes pedagógicas y administrativas, es otra preocupación de esta Consejería. Para ello, deben ponerse en manos de sus Equipos Directivos los conocimientos más novedosos en gestión de organizaciones que les permitan añadir valor al servicio que prestan.

En este sentido es evidente la necesidad de formar a todos los profesores que desempeñan puestos directivos o de coordinación docente para el desempeño de las funciones que cada uno tiene encomendadas: liderazgo, planificación, gestión económica, gestión administrativa, coordinación, dinamización, evaluación de centros o participación educativa.

De igual manera, la formación debe ofrecer al profesorado los conocimientos y técnicas de prevención de riesgos laborales que le permitan desarrollar su trabajo con las mejores condiciones de salud.

Por otra parte la gestión de calidad, gestión por procesos, se impone como una necesidad de los centros educativos con vista a la consecución de la excelencia en educación.

**2.2.- LÍNEAS PRIORITARIAS**

De acuerdo con la estrategia formativa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo expresada en los anteriores ejes, el mapa de competencias y las necesidades de formación priorizadas, se han establecido las siguientes líneas prioritarias para el periodo 2010-2013:

**1.- Tecnologías de la Información y la Comunicación.**

Con esta línea se pretende que las TIC sean utilizadas adecuadamente en los centros educativos, considerando todos los posibles usos: recurso educativo, medio de comunicación e interacción e instrumento para la gestión de los centros docentes.

Contemplará desde la alfabetización digital para todo el profesorado, hasta la formación más profunda y especializada que permita a determinados profesores elaborar recursos educativos multimedia o elaborar y gestionar páginas web, Web 2.0, pasando por la formación más amplia y específica que necesitan los responsables de medios informáticos.

También estará presente la formación para la gestión informatizada de los centros: económica, administrativa y de las bibliotecas.

**2.- Actualización científica y didáctica.**

La actualización científica se orienta a que el profesorado pueda completar la formación académica inicial, además de conocer las últimas aportaciones de las ciencias que tiene la responsabilidad de impartir, así como la repercusión que dichas aportaciones hayan de tener en su docencia.

La actualización didáctica ocupa un amplio abanico de necesidades formativas tales como:

- La reflexión y profundización sobre los principios metodológicos y didácticos.
- La capacidad de motivar e interesar al alumnado.
- La competencia para utilizar y crear recursos educativos.
- La mejora de la organización espacial y temporal del aula y de los grupos de alumnos.
- El diseño de actividades.
- Y, en definitiva, la capacidad de innovar en un proceso de experimentación y mejora continua de la práctica docente.

### **3.- Competencia en Idiomas.**

Es muy evidente la importancia del conocimiento de idiomas en la sociedad actual, tanto la que deba obtener el alumnado, como la del propio profesorado.

Por ello, mediante esta línea se pretende:

- Mejorar la capacitación científica y didáctica del profesorado que imparte idiomas.
- Actualizar y mejorar la competencia en idiomas del profesorado de secciones bilingües que imparten en un idioma extranjero disciplinas no lingüísticas (DNL) y profesorado de educación primaria que imparte docencia en centros bilingües.
- Facilitar las capacidades comunicativas de todo el profesorado en un idioma extranjero.

Esta línea tiene como destinatario, por lo tanto, todo el profesorado, pero evidentemente con diferencias significativas entre los objetivos y contenidos formativos, según al colectivo al que se dirijan las actividades.

### **4.- Formación Profesional Específica.**

La Formación Profesional Específica comparte con el resto de etapas educativas muchas necesidades formativas. En este sentido, las restantes líneas prioritarias tendrán en cuenta también las demandas formativas de este colectivo.

Pero el profesorado de los ciclos formativos tiene necesidades formativas muy específicas relacionadas fundamentalmente con los avances tecnológicos de los campos profesionales de cada uno de ellos, con los cambios legislativos que afectan a la preparación de los nuevos profesionales, con las nuevas orientaciones de las empresas y con las exigencias cambiantes del mundo laboral. Si además consideramos el carácter terminal de los estudios de Formación Profesional, se justifica sobradamente que el profesorado pueda actualizarse para conseguir que sus alumnos accedan al mercado laboral con la mejor preparación posible y satisfaciendo las exigencias cambiantes de los puestos de trabajo.

### **5.- Calidad Educativa: Gestión y Planificación.**

Esta línea prioritaria está estrechamente relacionada con la formación necesaria para desempeñar puestos de equipos directivos de centros docentes. Contempla, por un lado, la formación inicial de los docentes que acceden por primera vez a puestos directivos, y por otro la actualización permanente de los que ocupan los puestos durante varios años.

El conocimiento de la legislación educativa, las exigencias de cada puesto directivo, la competencia para el liderazgo, planificación, gestión administrativa y económica, evaluación sistemática y rigurosa de los centros, los procesos de mejora.

La implantación de sistemas de gestión de calidad, gestión por procesos, son los contenidos formativos que acercarán la organización de los centros a la gestión de calidad.

#### **6.- Atención a la Diversidad.**

La calidad de un sistema educativo puede medirse por su capacidad para atender las necesidades educativas de los alumnos en un proceso continuo de individualización y personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La atención a la diversidad, junto a otros requerimientos, precisa que todo el profesorado disponga de los conocimientos y estrategias que le permitan enseñar a alumnos con necesidades educativas específicas derivadas de la diferencia de capacidades cognitivas, motrices, afectivas y sociales, de la diferencia de raza o de cultura, de la procedencia social o familiar, o las que se deben a problemas de actitud y predisposición hacia el estudio.

Elementos clave para la atención a la diversidad son los docentes que tienen encomendadas funciones de orientación, atención personal y relación con las familias, y aquellos cuya especialidad está orientada a satisfacer las necesidades educativas específicas. Por ello son colectivos prioritarios de esta línea los profesores integrantes de los departamentos de orientación, de los equipos de orientación, atención temprana, los especialistas en Pedagogía Terapéutica, en Audición y Lenguaje, Compensatoria, Fisioterapia, Trabajo Social y los profesores destinados en aulas de acogida a inmigrantes.

#### **7.- Innovación e investigación educativa.**

La investigación, protagonizada por el profesorado y realizada en los propios centros, permitirá el desarrollo de conceptos, enfoques y esquemas que hacen posible una percepción más ajustada sobre los fenómenos educativos, haciendo así una aportación decisiva, al desarrollo de una enseñanza de más calidad.

La innovación educativa, realizada por los profesores como alternativa a problemas propios y necesidades sentidas, y realizada como resultado de procesos de reflexión y experimentación, favorece la adopción de estrategias metodológicas ajustadas a lo que cada profesor o grupos de profesores necesitan.

Con esta línea prioritaria se pretende potenciar la reflexión del profesorado sobre su propia práctica, y la aproximación entre teoría y práctica, abriendo así cauces de mejora de la calidad de la educación, partiendo de las propias motivaciones, necesidades y carencias de los equipos pedagógicos de los centros educativos.

#### **8.- Fomento de la lectura y bibliotecas escolares.**

Esta línea parte de la consideración de la lectura como aprendizaje con un alto valor instrumental y funcional que condiciona el resto de aprendizajes del alumnado y cuyo fomento es tarea de todo el profesorado.

Tiene también en cuenta la normativa de la Consejería sobre Planes para el Fomento de la Lectura que establece que todos los centros y todo el profesorado lo incluyan en los documentos de planificación, y que desarrollen actividades de fomento de la lectura, para lo cual se requiere el conocimiento de estrategias y actividades al respecto.

Se incluye en esta línea prioritaria la formación relativa a bibliotecas escolares entendidas éstas como un conjunto de recursos educativos en diferentes formatos: libros, vídeos, en soporte electrónico, etc., que contribuyen al fomento de la lectura, pero también entendidas como recursos para apoyar el aprendizaje de los contenidos de las diferentes áreas y materias del currículo.

### **9.- Competencias Básicas y Educación en valores**

Nuestra sociedad está cada vez más influida por elementos distintos al familiar y al escolar y estas influencias no siempre transmiten a nuestros alumnos los valores que le ayuden a integrarse en una sociedad plural, en la que los intereses individuales se articulen con los colectivos, y en la que están presentes problemas tales como la violencia, la contaminación, la discriminación, el consumismo, ....., a los que los alumnos pueden verse abocados

Los desarrollos curriculares resaltan la importancia de que la educación se preocupe del desarrollo integral de la persona y de la preparación para la adecuada socialización de los alumnos.

El profesorado, junto a la preocupación por la transmisión de los contenidos científicos de sus respectivas disciplinas debe tener los propios de la educación en valores personales (responsabilidad, esfuerzo, afán de superación,...) y sociales (cooperación, solidaridad, justicia, salud, paz,...).

La incorporación de competencias básicas al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos.

### **10.- Convivencia escolar.**

Esta línea prioritaria es una concreción de la anterior, a la cual complementa en una dirección muy concreta: la mejora de la convivencia y la disciplina en las aulas y en los centros.

Se incluye en esta línea:

- Educación en valores para la convivencia.
- El conocimiento de las causas de los conflictos.
- Las estrategias para prevenirlos
- Estrategias más adecuadas para la resolución.
- Habilidades para mantener el adecuado clima en el aula.
- Actuaciones en caso de acoso escolar y situaciones de violencia de género.

### **11.- Educación para la Salud.**

También esta línea está muy vinculada con la de Educación en Valores, haciendo referencia con ella a la educación en valores de salud en el sentido amplio del término: psíquica,

física, afectiva, emocional,.... Alude a la capacitación del profesorado para educar en el desarrollo de hábitos de salud:

- Alimentación.
- Higiene.
- Consumo de determinados productos.
- Enfermedades de transmisión sexual.
- Etc.

Conlleva la formación del profesorado para educar en la prevención de accidentes en cualquier situación: centros educativos, hogar, vía pública.

Esta línea prioritaria se planifica y ejecuta en estrecha colaboración con la Consejería de Sanidad y los ayuntamientos, en el marco del Plan Regional de Educación para la Salud en la escuela.

## **12.- Recursos profesionales para el docente.**

Además de la competencia científica y didáctica, la profesión docente necesita una serie de habilidades y de recursos, que pueden ser cambiantes según el momento y las características de los alumnos, y que en ocasiones se hacen tan importantes como las competencias científica y didáctica.

Las características de la educación del siglo XXI exigen del profesor tareas, en ocasiones difíciles, relacionadas con el desarrollo de hábitos y habilidades sociales, la falta de motivación y la apatía del alumnado, y el mantenimiento de la adecuada convivencia en las aulas y en los centros.

Igualmente los recientes estudios sobre salud laboral nos aportan datos que indican que la profesión docente presenta riesgos para la salud de los profesores de los que se derivan perjuicios personales y del sistema educativo. En este sentido es necesario que el profesorado conozca dichos riesgos y sepa cómo prevenirlos: problemas de voz, posturales, estrés, síndromes,....

También son recursos para los docentes los programas europeos entendidos como un conjunto de iniciativas adoptadas por las instituciones de la Unión Europea que tienen en común un gran objetivo: mejorar la educación de los países miembros a través de proyectos educativos que a su vez faciliten el desarrollo de la conciencia de ciudadanos europeos y la interacción entre centros, profesores y alumnos de distintos países.

El profesorado necesita conocer los programas existentes para poder aprovechar las ofertas que se realizan y gozar de facilidades para realizar sus proyectos y para relacionarse con centros educativos de otros países. Así mismo, para que el idioma no sea una barrera que impida la participación en programas europeos es prioritario realizar acciones formativas que mejoren la competencia lingüística de los profesores que no son especialistas en idiomas.

También se incluye en esta línea prioritaria la difusión de los recursos educativos y experiencias docentes con valor innovador de las que el profesorado y los centros puedan obtener conocimiento y valor añadido para la aplicación en sus realidades concretas.

Pero si las referencias anteriores son referidas a todos los docentes, los profesores que acceden a la función docente necesitan una formación inicial de componente didáctico, fundamentalmente, y sobre esos aspectos generales relacionados con la planificación, evaluación

y organización de centros y sobre funciones relativas a tutoría y evaluación de los alumnos y de la enseñanza.

### 2.3.- PROGRAMAS DE FORMACIÓN

Para la consecución y estructuración de cada línea prioritaria se establecen los programas de formación, que a su vez están constituidos por un conjunto de objetivos y contenidos formativos, temporizados a tres años, y una serie de actividades que se planifican y evalúan año tras año.

Los programas de formación tienen una perspectiva regional y son planificados coordinadamente por todos los agentes de la Red de Formación, para que la planificación comparta la perspectiva regional, si bien el establecimiento de las actividades de cada CPR tiene en cuenta la detección de necesidades en cada uno de ellos.

Los programas establecidos para cada línea prioritaria son los siguientes, aunque hay que tener en cuenta que alguno de ellos se relaciona con más de una de las líneas:

| LÍNEAS<br>PRIORITARIAS                               | PROGRAMAS DE FORMACIÓN                                 |
|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| 1.- Tecnologías de la Información y la Comunicación. | 1.1. Aplicación didáctica de las TIC.                  |
|                                                      | 1.2. Responsables de TIC en los centros.               |
|                                                      | 1.3 Programas informáticos para la gestión de centros. |
| 2.- Actualización científica y didáctica.            | 2.1. Lengua y Literatura.                              |
|                                                      | 2.2. Matemáticas.                                      |
|                                                      | 2.3. Ciencias de la Naturaleza.                        |
|                                                      | 2.4. Ciencias Sociales.                                |
|                                                      | 2.5. Filosofía y Ética.                                |
|                                                      | 2.6. Educación Física.                                 |
|                                                      | 2.7. Música.                                           |
|                                                      | 2.8. Dibujo y Plástica.                                |
|                                                      | 2.9. Tecnologías.                                      |
|                                                      | 2.10. Lenguas Clásicas.                                |
|                                                      | 2.11. Conservatorios.                                  |
|                                                      | 2.12. Escuelas Oficiales de idiomas.                   |
|                                                      | 2.13. Escuela Superior de Arte Dramático.              |
|                                                      | 2.14. Escuela Superior de Danza.                       |
|                                                      | 2.15. Escuela de Arte y Superior de Diseño.            |

| LÍNEAS<br>PRIORITARIAS                             | PROGRAMAS DE FORMACIÓN                                                          |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
|                                                    | 2.16. Profesorado de adultos y a distancia.                                     |
|                                                    | 2.17. Infantil.                                                                 |
|                                                    | 2.18. Primaria.                                                                 |
|                                                    | 2.19. Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.                      |
| 3.- Idiomas.                                       | 3.1. Actualización del profesorado de idiomas.                                  |
|                                                    | 3.2. Profesorado de secciones bilingües.                                        |
|                                                    | 3.3. Mejora de las competencias en idiomas del profesorado.                     |
|                                                    | 3.4. Profesorado Bilingüe de Educación Primaria.                                |
| 4.- Formación Profesional.                         | 4.1. Formación Profesional Específica.                                          |
|                                                    | 4.2. Iniciación Profesional.                                                    |
| 5.- Calidad educativa:<br>Gestión y Planificación. | 5.1. Gestión y Planificación de los centros docentes para la calidad educativa. |
|                                                    | 5.2. Participación educativa.                                                   |
| 6.- Atención a la Diversidad.                      | 6.1. Necesidades educativas especiales.                                         |
|                                                    | 6.2. Interculturalidad y compensación.                                          |
|                                                    | 6.3. Orientación y tutoría.                                                     |
|                                                    | 6.4. Altas capacidades.                                                         |
| 7.- Innovación e investigación educativas.         | 7.1. Innovación educativa.                                                      |
|                                                    | 7.2. Investigación educativa.                                                   |
| 8.- Fomento de la lectura y bibliotecas escolares. | 8.1. Fomento de la lectura y bibliotecas escolares.                             |
| 9.- Competencias Básicas y Educación en valores.   | 9.1. Educación Ambiental.                                                       |
|                                                    | 9.2. Educación del consumidor.                                                  |
|                                                    | 9.3. Educación Vial.                                                            |
|                                                    | 9.4. Competencias Básicas.                                                      |
| 10.- Convivencia escolar.                          | 10.1. Convivencia escolar.                                                      |
|                                                    | 10.2 Educación para la igualdad entre sexos.                                    |
| 11.- Educación para la Salud.                      | 11.1. Educación para la Salud en la escuela.                                    |
|                                                    | 11.2. Responsables de Educación para la Salud.                                  |
| 12.- Recursos profesionales                        | 12.1. Habilidades sociales para la comunicación.                                |
|                                                    | 12.2. Prevención de riesgos laborales.                                          |

| LÍNEAS<br>PRIORITARIAS | PROGRAMAS DE FORMACIÓN                                |
|------------------------|-------------------------------------------------------|
| para el docente.       | 12.3. Prevención de riesgos colectivos.               |
|                        | 12.4. Técnicas de apoyo al trabajo intelectual.       |
|                        | 12.5. Difusión y participación en programas europeos. |
|                        | 12.6. Formación inicial del profesorado en prácticas. |
|                        | 12.7. Difusión de recursos y experiencias.            |

#### 2.4.- OBJETIVOS Y DESTINATARIOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN

A continuación se exponen los destinatarios y los objetivos generales de los programas de formación, pero es importante resaltar que, si bien se expresan los que específicamente corresponden a cada uno, existen objetivos comunes a todos ellos y que evitando la repetición innecesaria se expresan con carácter general para todos ellos. Son los siguientes:

- Incorporar y usar las TIC en todos los aspectos de la educación.
- Potenciar la investigación y la innovación educativa.
- Fomentar el conocimiento y la elaboración de recursos y materiales didácticos.
- Mejorar la competencia profesional del profesorado.

##### Aplicación didáctica de las TIC

El destinatario de este programa es todo el profesorado e incluye desde la alfabetización digital, como objetivo básico, hasta el desarrollo de capacidades para la creación de los propios programas informáticos, páginas web, blog, etc.

Sus objetivos son:

- Formar al profesorado como usuario básico de los programas informáticos más usados en Ofimática y utilizarlos con fines educativos.
- Capacitar al profesorado para la utilización de internet como recurso didáctico en el currículo de su área.
- Formar a los profesores con formación inicial previa para elaborar páginas web educativas, blog, wikis, etc.
- Usar software específico para la didáctica de las áreas del currículo.
- Aprender el manejo de las aplicaciones multimedia más útiles para el profesorado y los recursos que ofrece la Web 2.0

##### Responsables de TIC en los centros

Tiene como destinatarios los responsables de medios informáticos (RMI) y sus colaboradores en los centros educativos. De ellos dependen en gran medida la adecuada utilización de los equipamientos informáticos de los centros y la dinamización e los profesores para su utilización como recurso educativo. Sus objetivos son:

- Adquirir los conocimientos adecuados para el manejo del Sistema Operativo del Servidor.
- Capacitar al RMI y colaboradores en la optimización de los recursos de la red.

- Capacitar al RMI y colaboradores para proporcionar recursos para las distintas materias y/o áreas.
- Proporcionar al RMI y colaboradores estrategias para la dinamización grupal en los equipos Plumier del centro.

#### **Programas informáticos para la gestión de centros**

Los destinatarios de este programa de formación son, fundamentalmente, los equipos directivos de los centros que son los usuarios obligados de los programas informáticos establecidos por la Consejería para la gestión administrativa y económica. Tiene como objetivo:

- Formar los responsables de la gestión económica de los centros para el desempeño de sus funciones: programa GECE
- Formar los responsables de la gestión administrativa y académica de los centros para el desempeño de sus funciones: programa Plumier XXI.

#### **Lengua y Literatura**

Los destinatarios son los profesores de Lengua y Literatura de todos los niveles y etapas educativas no universitarias, excepto los de Educación Infantil y Primaria que se contemplan en el programa específico de estos niveles educativos. No obstante podrá incorporar actividades de formación que por su temática o interés tengan como destinatario el profesorado de cualquier nivel educativo. Comprende actualización científica y didáctica y sus objetivos son:

- Atender las necesidades formativas derivadas de la implantación del currículo de Lengua y Literatura de la Región de Murcia.
- Abordar la importancia de la problemática de la expresión y comprensión oral y escrita en la realidad escolar de Educación Secundaria.
- Fomentar y contribuir al desarrollo de los planes de animación a la lectura desde los centros.
- Proponer métodos y materiales para la enseñanza de la Literatura.
- Dotar al profesorado de las estrategias metodológicas para la enseñanza del español como segunda lengua.
- Incorporar el uso de las TIC y el desarrollo de habilidades sociales a la práctica educativa.
- Trabajar las competencias básicas asociadas al currículo del área.

#### **Matemáticas**

Los destinatarios son los profesores de Matemáticas de todos los niveles y etapas educativas no universitarias, excepto los de Educación Infantil y Primaria que se contemplan en el programa específico de estos niveles educativos. No obstante podrá incorporar actividades de formación que por su temática o interés tengan como destinatario el profesorado de cualquier nivel educativo. Comprende actualización científica y didáctica y sus objetivos son:

- Suscitar en el docente una reflexión sobre su ejercicio profesional, ofreciendo los recursos necesarios para su actualización científica y pedagógica y que suponga una permanente innovación en su labor profesional.

- Facilitar al profesorado de los centros educativos un servicio de documentación y elaboración de materiales y recursos didácticos, favoreciendo el intercambio, el debate y la difusión de las experiencias llevadas a cabo.
- Atender a las necesidades formativas derivadas de la implantación del currículo de matemáticas de la Región de Murcia.
- Acercar las matemáticas a la sociedad en general, mostrando su aspecto lúdico y práctico.
- Trabajar las competencias básicas asociadas al currículo del área.

### **Ciencias de la Naturaleza**

Los destinatarios son los profesores de Ciencias de la Naturaleza de todos los niveles y etapas educativas no universitarias, excepto los de Educación Infantil y Primaria que se contemplan en el programa específico de estos niveles educativos. No obstante podrá incorporar actividades de formación que por su temática o interés tengan como destinatario el profesorado de cualquier nivel educativo. Comprende actualización científica y didáctica y sus objetivos son:

- Formar al profesorado sobre los aspectos científicos y didácticos del Área.
- Difundir el conocimiento de los avances científicos y tecnológicos.
- Divulgar diferentes tipos de metodología y su aplicación en el aula.
- Conocer, aprovechar y difundir los recursos del entorno.
- Acercar la Ciencia a la sociedad.
- Fomentar el uso de las herramientas básicas en la Ciencia: la resolución de problemas y el laboratorio.
- Trabajar las competencias básicas asociadas al currículo del área.

### **Ciencias Sociales**

Los destinatarios son los profesores de Ciencias Sociales, Geografía, Historia e Historia del Arte de todos los niveles y etapas educativas no universitarias, excepto los de Educación Infantil y Primaria que se contemplan en el programa específico de estos niveles educativos. No obstante podrá incorporar actividades de formación que por su temática o interés tengan como destinatario el profesorado de cualquier nivel educativo. Comprende actualización científica y didáctica y sus objetivos son:

- Actualizar científica y didácticamente al profesorado de CCSS.
- Elaborar y desarrollar estrategias y materiales curriculares que faciliten la enseñanza de las CCSS y contribuyan al desarrollo de la competencia profesional del profesorado.
- Conocer, valorar e incorporar a la práctica educativa el Patrimonio Histórico natural, cultural e histórico artístico.
- Impulsar actividades entre el profesorado que analicen y profundicen en los contenidos curriculares que desarrollan el conocimiento de la Región de Murcia.

- Concienciar al profesorado de la importancia de la formación actualizada en el currículo, para lograr una enseñanza motivadora en el alumnado, y el análisis de la sociedad del conocimiento y la organización de la formación.
- Trabajar las competencias básicas asociadas el currículo del área.

**Filosofía y Ética**

Los destinatarios son los profesores de Filosofía y Ética de Educación Secundaria. Comprende actualización científica y didáctica y sus objetivos son:

- Ofrecer instrumentos conceptuales apropiados y materiales actualizados para participar reflexiva y críticamente en los desarrollos y debates del pensamiento del presente.
- Actualizar científica y didácticamente al profesorado sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Ética y la Filosofía: propiciar el conocimiento y posibilidades de los contenidos curriculares y estudiar nuevos recursos didácticos.
- Explorar, analizar y ofrecer sugerencias y alternativas didácticas al Profesorado de Ética y Filosofía.
- Propiciar el conocimiento y aplicación de los contenidos curriculares y conocer nuevos recursos didácticos.

**Educación Física**

Los destinatarios son los profesores de Educación Física de todos los niveles y etapas educativas. Comprende actualización científica y didáctica y sus objetivos son:

- Disponer de las estrategias metodológicas y los recursos didácticos propios de la Educación Física y adaptados a las distintas edades.
- Conocer las últimas aportaciones científicas a las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Actualizar el conocimiento de las características del desarrollo motor en cada edad y sus consecuencias para la Educación Física.
- Potenciar la Educación para la Salud y el desarrollo de hábitos saludables en el enfoque de la Educación Física.
- Trabajar las competencias básicas asociadas el currículo del área.

**Música**

Los destinatarios son los profesores que imparten Música en educación Infantil, Primaria y Secundaria. Comprende actualización científica y didáctica y sus objetivos son:

- Actualizar científica y didácticamente al profesorado sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Música.
- Explorar, analizar y ofrecer sugerencias y alternativas didácticas al Profesorado de Música.
- Propiciar y profundizar en los aspectos formativos de la Música contemporánea.

- Descubrir y propiciar la importancia de la práctica en el aprendizaje de los instrumentos.
- Propiciar la creatividad en el ejercicio pedagógico artístico.
- Trabajar las competencias básicas asociadas al currículo del área.

**Dibujo y Plástica**

Los destinatarios son los profesores que imparten Dibujo o Plástica en educación Infantil, Primaria y Secundaria. Comprende actualización científica y didáctica y sus objetivos son:

- Actualizar científicamente y didácticamente al profesorado sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje del Dibujo y la Plástica.
- Explorar, analizar y ofrecer sugerencias y alternativas didácticas.
- Conocer las últimas tendencias en las manifestaciones artísticas visuales.
- Propiciar la creatividad en el ejercicio pedagógico artístico.
- Trabajar las competencias básicas asociadas al currículo del área.

**Tecnologías**

Los destinatarios son los profesores de Tecnologías de Educación Secundaria. Comprende actualización científica y didáctica y sus objetivos son:

- Asumir de forma activa el avance y la aparición de nuevas tecnologías incorporándolas a su quehacer cotidiano, manejando y conociendo programas informáticos que simulen el funcionamiento de máquinas, equipos e instalaciones y permiten la determinación y modificación de parámetros.
- Conocer los principios de funcionamiento de Internet y utilizarlo para localizar información en diversos soportes y contenida en diferentes fuentes (páginas Web, imágenes, sonidos, programas de libre uso), intercambiar y comunicar ideas utilizando las posibilidades de Internet (e-mail, chats, videoconferencias, etc.) y organizar y elaborar la información recogida en las diversas búsquedas y presentarla correctamente.
- Valorar la importancia de la comunicación en nuestra sociedad comprendiendo los principios físicos y elementos tecnológicos que intervienen en la transmisión de la información.
- Adquirir los conocimientos básicos de un lenguaje de control y utilizarlos para el gobierno de un robot o máquina automática, identificando los elementos constitutivos de la misma y comprendiendo su funcionamiento.
- Conocer los principales métodos de representación gráfica de ideas, aplicando los programas vectoriales de dibujo para la realización de planos y dibujos en 2 y 3 dimensiones y manejar programas de dibujo BMP para la representación de ideas.
- Disponer de estrategias metodológicas y conocer recursos educativos para impartir el área de Tecnología.
- Trabajar las competencias básicas asociadas al currículo del área.

**Lenguas Clásicas**

Los destinatarios son los profesores de Latín o Griego de Educación Secundaria.

Comprende actualización científica y didáctica y sus objetivos son:

- Dar a conocer nuevos enfoques metodológicos en la enseñanza de las Lenguas Clásicas.
- Estudiar la pervivencia de elementos del mundo clásico en las manifestaciones culturales del mundo occidental.
- Estudiar la pervivencia de elementos del mundo clásico en las manifestaciones culturales de la Región de Murcia: historia, arte, fiestas, etc.
- Reflexionar sobre la presencia y el funcionamiento de los mitos clásicos en parcelas concretas del saber.
- Conocer los mitos clásicos para la acertada comprensión e interpretación de los distintos aspectos de la cultura clásica.
- Facilitar el diseño de actividades curriculares y realizar propuestas de evaluación.

### **Conservatorios**

Este programa se orienta a los profesores de Enseñanzas de Régimen Especial de Conservatorios. Tiene como objetivos:

- Proporcionar al profesorado recursos didácticos y metodológicos para la enseñanza de la Música.
- Propiciar y profundizar en aspectos formativos en el ámbito de la Música.
- Conocer las últimas tendencias y aportaciones al mundo de la Música.
- Propiciar la creatividad en el ejercicio pedagógico artístico.

### **Escuelas Oficiales de idiomas**

Este programa se orienta a los profesores de Enseñanzas de Régimen Especial de Escuelas Oficiales de Idiomas. Tiene como objetivos:

- Proporcionar al profesorado recursos didácticos y metodológicos para la enseñanza de los Idiomas.
- Propiciar y profundizar en aspectos formativos en el ámbito de los Idiomas.
- Conocer las últimas tendencias y aportaciones al mundo de los Idiomas.
- Propiciar la creatividad en el ejercicio pedagógico artístico.

### **Escuela Superior de Arte Dramático**

Este programa se orienta a los profesores de Enseñanzas de Régimen Especial de Arte Dramático. Tiene como objetivos:

- Proporcionar al profesorado recursos didácticos y metodológicos para la enseñanza de las Artes Escénicas.
- Propiciar y profundizar en aspectos formativos en el ámbito de las Artes Escénicas.
- Conocer las últimas tendencias y aportaciones al mundo de las Artes Escénicas.
- Propiciar la creatividad en el ejercicio pedagógico artístico.

### **Escuela Superior de Danza**

Este programa se orienta a los profesores de Enseñanzas de Régimen Especial de

Danza. Tiene como objetivos:

- Proporcionar al profesorado recursos didácticos y metodológicos para la enseñanza de la Danza.
- Propiciar y profundizar en aspectos formativos en el ámbito de la Danza.
- Conocer las últimas tendencias y aportaciones al mundo de la Danza.
- Propiciar la creatividad en el ejercicio pedagógico artístico.

#### **Escuela de Arte y Superior de Diseño**

Este programa se orienta a los profesores de Enseñanzas de Régimen Especial de Artes Plásticas y Diseño. Tiene como objetivos:

- Proporcionar al profesorado recursos didácticos y metodológicos para la enseñanza de las Artes Plásticas y el Diseño.
- Propiciar y profundizar en aspectos formativos en el ámbito de las Artes Plásticas y Diseño..
- Conocer las últimas tendencias y aportaciones al mundo de las Artes Plásticas y Diseño.
- Propiciar la creatividad en el ejercicio pedagógico artístico.

#### **Profesorado de adultos y a distancia**

Los colectivos destinatarios de este programa son los profesores de los centros de educación de personas adultas y los que imparten educación a distancia en cualquiera de los niveles y etapas educativas. Sus objetivos son:

- Dar a conocer las características singulares y la legislación específica de la Educación de Adultos y la Educación a Distancia a los profesores que acceden por primera vez estas enseñanzas.
- Formar al profesorado de los centros de Educación de Adultos y de Educación a Distancia sobre las estrategias metodológicas y didácticas específicas de estas enseñanzas.

#### **Infantil**

Los destinatarios son los profesores de Educación Infantil. Comprende actualización científica y didáctica y sus objetivos son:

- Actualizar científica y didácticamente al profesorado sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Dotar al profesorado de las estrategias para desarrollar en el alumnado el hábito lector y el gusto por la escritura.
- Actualizar didáctica y metodológicamente para impartir Matemáticas, favoreciendo procesos de enseñanza manipulativos y funcionales.
- Actualizar didáctica y metodológicamente para la enseñanza de los contenidos relativos al medio próximo al alumnado, y dotarlo de estrategias para la utilización del entorno como recurso y su estudio de forma experiencial y afectiva.
- Facilitar estrategias para la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje y la resolución de problemas de aprendizaje.

- Actualizar metodológica y didácticamente al profesorado que imparte Plástica, facilitándole recursos para el desarrollo de las clases.

#### **Primaria**

Los destinatarios son los profesores de Educación Infantil y los que imparten Matemáticas, Lengua y Conocimiento del Medio en Educación Primaria. Comprende actualización científica y didáctica y sus objetivos son:

- Actualizar científica y didácticamente al profesorado sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Dotar al profesorado de las estrategias para desarrollar en el alumnado el hábito lector y el gusto por la escritura
- Actualizar didáctica y metodológicamente al profesorado que imparte Matemáticas, favoreciendo procesos de enseñanza manipulativos y funcionales.
- Actualizar didáctica y metodológicamente al profesorado que imparte Conocimiento del Medio y dotarlo de estrategias para la utilización del entorno como recurso que facilite su estudio de forma experiencial y afectiva.
- Facilitar estrategias para la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje y la resolución de problemas de aprendizaje.
- Actualizar metodológica y didácticamente al profesorado que imparte Plástica, facilitándole recursos para el desarrollo de las clases.

#### **Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos**

Tiene como destinatario el profesorado de Educación Primaria y de Educación Secundaria que imparta el área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y sus objetivos son:

- Difundir entre el profesorado destinatario el currículo de una nueva área.
- Proporcionar al profesorado recursos didácticos y metodológicos para la enseñanza de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

#### **Actualización del profesorado de idiomas**

Los destinatarios son los profesores de Idioma de todos los niveles y etapas educativas no universitarias. Comprende actualización científica y didáctica y sus objetivos son:

- Actualizar científica y didácticamente al profesorado de Idiomas.
- Proponer métodos para la enseñanza de los Idiomas.
- Elaborar y desarrollar estrategias y materiales curriculares que faciliten la enseñanza del Idioma y contribuyan al desarrollo de la competencia profesional del profesorado.

#### **Profesorado de secciones bilingües**

Los destinatarios son los profesores que imparten una disciplina no lingüística (DNL) en un idioma extranjero. Su objetivo es:

- Mejorar la competencia para la utilización de un idioma extranjero como medio de comunicación docente.

#### **Mejora de las competencias en idiomas del profesorado**

Tiene como destinatario el profesorado no universitario que no es especialista en idiomas y su objetivo es:

- Formar al profesorado no especialista de idiomas en la competencia sociolingüística de lenguas europeas, con el objetivo primordial de facilitar su participación en Programas Europeos.

#### **Profesorado Bilingüe de Educación Primaria**

Tiene como destinatario el profesorado de los centros bilingües de primaria y su objetivo es:

- Mejorar la competencia para la utilización de un idioma extranjero como medio de comunicación docente.

#### **Formación Profesional Específica**

Programa destinado al profesorado que imparte ciclos formativos de grado medio o de grado superior. Sus objetivos son:

- Conocer las innovaciones normativas y tecnológicas para conseguir una preparación profesional del alumnado acorde con las exigencias del mundo del trabajo.
- Relacionar la Formación Profesional Específica con las empresas y sus demandas.
- Dotar al profesorado de estrategias metodológicas y didácticas propias de la Formación Profesional Específica.
- Potenciar la orientación laboral y profesional, especialmente en lo referido a la prevención de riesgos y a la potenciación de las posibilidades de empleo de los alumnos.

#### **Iniciación Profesional**

Programa destinado al profesorado que imparte programas de Iniciación Profesional, tanto en su componente de formación básica, como el componente de preparación profesional. Sus objetivos son:

- Facilitar el conocimiento de las características y requerimientos de los nuevos programas de Iniciación Profesional.
- Desarrollar estrategias didácticas adaptadas a las características del alumnado de Iniciación Profesional.
- Desarrollar estrategias metodológicas y elaborar materiales curriculares que faciliten la tarea docente.
- Preparar al profesorado para la resolución de conflictos y el adecuado tratamiento de la convivencia y el desarrollo de valores éticos y morales.

#### **Gestión y Planificación de los centros docentes para la calidad educativa.**

Sus destinatarios son los docentes que ocupan puestos en equipos directivos, jefaturas de

departamento en institutos, centros de enseñanza de régimen especial y centros de Educación de Adultos, y coordinadores de ciclo de Educación Infantil y Primaria y centros de Educación de Adultos. Sus objetivos son:

- Formar a los docentes que acceden a puestos de equipos directivos o de coordinación docente para el adecuado desempeño de sus funciones.
- Conocer modelos de gestión de calidad y los procesos para implantarlos en los centros educativos.
- Conocer la normativa reguladora del desarrollo curricular y de la organización de los centros.
- Disponer de las habilidades necesarias para el liderazgo, la coordinación y la dinamización de los grupos.
- Saber planificar, organizar, gestionar y evaluar centros docentes, departamentos didácticos o ciclos.

#### **Participación educativa**

Tiene como destinatario todo el profesorado no universitario, especialmente los que desempeñan representación en los consejos escolares. Sus objetivos son:

- Formar sobre las funciones y funcionamiento de los órganos de participación educativa: consejos escolares y claustros de profesores.
- Potenciar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Dinamizar y dar calidad a la participación educativa

#### **Necesidades educativas especiales.**

Tiene como destinatario todo el profesorado no universitario, y, especialmente, los profesores integrantes de los departamentos de orientación, de los equipos de orientación, los especialistas en Pedagogía Terapéutica, en Audición y Lenguaje, Fisioterapia. Sus objetivos son:

- Impulsar la coordinación y la formación permanente de los profesionales especializados en la atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Dotar a los profesores de la Región de Murcia de los conocimientos y estrategias metodológicas necesarias para la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales.

#### **Interculturalidad y compensación**

Tiene como destinatario todo el profesorado no universitario, y, especialmente los profesores integrantes de los departamentos de orientación, de los equipos de orientación, el profesorado de Compensatoria, Intervención Socio - Comunitaria y el profesorado destinado en aulas de acogida a inmigrantes. Sus objetivos son:

- Impulsar la coordinación y la formación permanente de los profesionales especializados en la atención al alumnado inmigrante y de compensatoria.
- Dotar a los profesores de la Región de Murcia de los conocimientos y estrategias metodológicas necesarias para la atención al alumnado inmigrante y de compensatoria.

**Orientación y tutoría**

Tiene como destinatario todo el profesorado no universitario, y, especialmente los profesores integrantes de los departamentos de orientación, de los equipos de orientación, y los que ocupan tutorías de grupos de alumnos. Sus objetivos son:

- Formar a los orientadores para el desarrollo de sus funciones.
- Formar al profesorado para desarrollar las funciones y tareas de orientación educativa y de tutoría en Atención Temprana, Educación Infantil y Educación Primaria.
- Formar al profesorado para desarrollar las funciones y tareas de orientación educativa y de tutoría en Educación Secundaria.

**Altas capacidades**

Tiene como destinatario todo el profesorado no universitario, y, especialmente los profesores integrantes de los departamentos de orientación, de los equipos de orientación y los especialistas en Pedagogía Terapéutica,. Sus objetivos son:

- Impulsar la coordinación y la formación permanente de los profesionales especializados en la atención al alumnado con altas capacidades.
- Dotar a los profesores de la Región de Murcia de los conocimientos y estrategias metodológicas necesarias para la atención a los alumnos con altas capacidades.

**Innovación educativa.**

Tiene como destinatario todo el profesorado no universitario y sus objetivos son:

- Potenciar la innovación didáctico – metodológica en las distintas áreas, etapas y niveles educativos.
- Difundir las experiencias innovadoras para su aprovechamiento por el resto de profesores de la Región

**Investigación educativa.**

Tiene como destinatario todo el profesorado no universitario y sus objetivos son:

- Potenciar la investigación educativa en las distintas áreas, etapas y niveles educativos.
- Difundir los resultados de las investigaciones realizadas para su aprovechamiento por el resto de profesores de la Región

**Fomento de la lectura y bibliotecas escolares.**

Tiene como destinatario todo el profesorado no universitario y, especialmente el profesorado responsable de las bibliotecas de los centros educativos. Sus objetivos son:

- Formar al profesorado sobre las estrategias metodológicas y organizativas para desarrollar en el alumnado el hábito lector.
- Potenciar el desarrollo de los planes para el fomento de la lectura en los centros educativos.
- Desarrollar el conocimiento y uso de las bibliotecas escolares para el fomento de la lectura.
- Potenciar las bibliotecas de los centros como dinamizadoras y facilitadoras de los procesos de

enseñanza y aprendizaje.

- Fomentar la animación a la lectura y la dinamización cultural a través de las bibliotecas escolares.
- Formar a los responsables de las bibliotecas escolares para la gestión informatizada de las mismas.

#### **Educación Ambiental**

Tiene como destinatario todo el profesorado no universitario y, sus objetivos son:

- Reflexionar sobre los problemas ambientales actuales, sus causas y consecuencias.
- Formar al profesorado sobre los aspectos científicos, didácticos y metodológicos del programa.
- Divulgar diferentes tipos de metodología y didáctica, así como su aplicación en el aula.
- Conocer, aprovechar y difundir los recursos del entorno.

#### **Educación del consumidor**

Tiene como destinatario todo el profesorado no universitario y, sus objetivos son:

- Reflexionar sobre los hábitos consumistas en la sociedad actual y el papel de la publicidad y de los medios de comunicación.
- Formar al profesorado sobre los aspectos didácticos y metodológicos de la Educación del Consumidor.
- Conocer, aprovechar y difundir los recursos específicos para la Educación del Consumidor.

#### **Educación Vial**

Tiene como destinatario todo el profesorado no universitario y, sus objetivos son:

- Reflexionar sobre los problemas que tiene nuestra sociedad motivados por la seguridad vial y la implicación de los jóvenes en los accidentes.
- Formar al profesorado sobre los aspectos didácticos y metodológicos del programa.
- Conocer, aprovechar y difundir los recursos específicos para la educación Vial.

#### **Competencias Básicas**

Tiene como destinatario todo el profesorado de enseñanza obligatoria que desarrolla las competencias básicas del currículo:

- Formar al profesorado sobre metodología y evaluación de las competencias básicas.

#### **Convivencia escolar**

Tiene como destinatario todo el profesorado no universitario y, sus objetivos son:

- Potenciar el tratamiento de la Educación para la Paz de forma transversal en todas las áreas curriculares.
- Facilitar estrategias y recursos para la incorporación de la Educación para la Paz y la mejora de la convivencia.
- Desarrollar estrategias para el desarrollo de un clima de convivencia en las aulas y el

mantenimiento de las normas disciplinarias.

- Desarrollar en el profesorado las estrategias para educar en la resolución pacífica de conflictos.
- Capacitar al profesorado para desarrollar en el alumnado hábitos y habilidades sociales.

#### **Educación para la igualdad entre sexos**

Tiene como destinatario todo el profesorado no universitario y, sus objetivos son:

- Formar al profesorado sobre los aspectos didácticos y metodológicos de la formación en la no discriminación por razón de sexo.

#### **Educación para la Salud en la escuela**

Tiene como destinatario todo el profesorado no universitario y, sus objetivos son:

- Reflexionar sobre los problemas de salud que más afectan a la población, sus causas y consecuencias.
- Formar al profesorado sobre los aspectos científicos, didácticos y metodológicos de Educación para la Salud.
- Divulgar diferentes tipos de metodología y didáctica, así como su aplicación en el aula.

#### **Responsables de Educación para la Salud**

Tiene como destinatario el profesorado no universitario que desempeña en los centros el puesto de referente para el Plan de Salud en la Escuela y, sus objetivos son:

- Formar sobre los aspectos científicos, didácticos y metodológicos de Educación para la Salud.
- Formar para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de salud en la escuela del centro educativo.
- Desarrollar estrategias de coordinación y dinamización de grupos de profesores.

#### **Habilidades sociales para la comunicación**

Tiene como destinatario todo el profesorado no universitario y sus objetivos son:

- Capacitar al profesorado para una comunicación eficaz con el alumnado.
- Desarrollar en el profesorado estrategias para la oratoria y la exposición.

#### **Prevención de riesgos laborales**

Tiene como destinatario todo el profesorado no universitario y, de forma significativa los responsables de prevención de riesgos de los centros. Sus objetivos son:

- Prevenir las patologías propias del docente: problemas posturales, estrés, educación de la voz,...
- Cualificar a los responsables de prevención de riesgos laborales de los centros.

#### **Prevención de riesgos colectivos**

Tiene como destinatario todo el profesorado no universitario y, de forma significativa los responsables de prevención de riesgos de los centros. Sus objetivos son:

- Formar a todo el profesorado para prevenir los accidentes y aumentar la seguridad en los laboratorios y aulas taller, así como los planes de autoprotección de los centros.
- Cualificar a los responsables de prevención de riesgos colectivos de los centros para la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de autoprotección de los centros.

#### **Técnicas de apoyo al trabajo intelectual**

Tiene como destinatario todo el profesorado no universitario y sus objetivos son:

- Potenciar la motivación en el alumnado a través de distintas estrategias docentes.
- Capacitar al profesorado para enseñar al alumnado técnicas de estudio.

#### **Difusión y participación en programas europeos**

Tiene como destinatario todo el profesorado no universitario y, sus objetivos son:

- Dar a conocer a los profesores y los centros docentes los programas europeos existentes, las condiciones y requerimientos para la participación.
- Facilitar la participación de los profesores y centros de la Región en los diferentes programas europeos, mediante el asesoramiento para la realización de proyectos.

#### **Formación inicial del profesorado en prácticas**

Sus destinatarios son los funcionarios docentes en fase de prácticas y su objetivo es:

- Proporcionar al profesorado en prácticas la formación inicial requerida en la convocatoria de oposiciones

#### **Difusión de recursos y experiencias**

Tiene como destinatario todo el profesorado no universitario y su objetivo es:

- Difundir los materiales educativos elaborados y las experiencias educativas desarrolladas como resultado de las distintas modalidades de formación del profesorado.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**6092 Resolución de 24 de marzo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 0387/2010), contra la Orden Resolutoria por la que se le desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 1 de diciembre de 2009, por la que se convocó procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria (BORM de 5 de diciembre).**

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Murcia, el Sindicato Profesional Independiente Docente (SPIDO), ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 0387/2010 (procedimiento ordinario), contra la Orden Resolutoria por la que se le desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 1 de diciembre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocó procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria (BORM de 5 de diciembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

#### **Resuelve:**

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Recursos Humanos, José María Ramírez Burgos.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Educación, Formación y Empleo

**6093 Resolución de 5 de abril de 2011 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de Colaboración Educativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Universidad Camilo José Cela, para la realización de prácticas de los títulos de grado en educación infantil y primaria, de las titulaciones de magisterio y psicopedagogía, y del título de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas".**

Con el fin de dar publicidad al Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Universidad Camilo José Cela, para la realización de prácticas de las titulaciones de Grado en Educación Infantil y primaria, de magisterio y psicopedagogía y del Máster universitario en formación del profesorado de enseñanza secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas, suscrito el 28 de marzo de 2011 por el Consejero de Educación, Formación y Empleo, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

#### **Resuelvo**

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de colaboración educativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Universidad Camilo José Cela, para la realización de prácticas de los títulos de Grado en Educación Infantil y Primaria, de las titulaciones de Magisterio y Psicopedagogía y del título de Máster universitario en formación del profesorado de enseñanza secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas" que se inserta como Anexo.

Murcia, 5 de abril de 2011.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

### **Anexo**

**“Convenio de Colaboración Educativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Universidad Camilo José Cela, para la realización de prácticas de los títulos de grado en educación infantil y primaria, de las titulaciones de magisterio y psicopedagogía, y del título de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas”.**

En Murcia, 28 de marzo de 2011.

### **Reunidos**

De una parte, el Excmo. Sr. D. Rafael Cortés Elvira, con NIF nº 51.054.632-Z, Rector Magnífico de la Universidad Camilo José Cela, con CIF n.º A-79/336947 y sede en Villafranca del Castillo (Madrid), calle Castillo de Alarcón, nº 49, en nombre y representación de la misma en virtud de las atribuciones conferidas.

De otra, D. Constantino Sotoca Carrascosa, nombrado Consejero de Educación, Formación y Empleo mediante Decreto de la Presidencia n.º 41/2008, de 25 de septiembre (BORM del 26), quien actúa en virtud de las facultades conferidas por los artículos 16.2 a) y 16.2 ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y autorizado para la celebración del presente convenio por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de marzo de 2011.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente y en el ejercicio de las facultades que por razón de su cargo tienen atribuidas, en nombre de las Instituciones que representan

### **Exponen**

Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cuenta entre sus objetivos con la colaboración con distintas Universidades para proporcionar una formación práctica de los estudiantes universitarios, así como facilitar esta formación a estudiantes de la Región de Murcia que cursan sus estudios en otras Universidades.

Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia quiere colaborar con el fin de proporcionar una formación práctica que complemente las enseñanzas oficiales teóricas de los alumnos de la titulación de Magisterio en sus distintas especialidades y de la titulación de Psicopedagogía de la Universidad Camilo José Cela (en adelante UCJC).

Que la UCJC tiene previsto en las directrices de elaboración de los Planes de Estudio la realización con carácter obligatorio de Prácticum con la finalidad de completar desde la experiencia práctica la formación de sus estudiantes

Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia quiere colaborar con el fin de contribuir a la formación integral de los estudiantes de los títulos universitarios de Grado en Educación Infantil y Primaria y del título universitario de Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas que imparte la Universidad Camilo José Cela.

Que con el fin de facilitar la realización de prácticas en los centros docentes no universitarios, relativas a los planes de estudios contemplados en las enseñanzas universitarias de los referidos títulos de Grado impartidas en la Universidad Camilo José Cela, al amparo de la Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre y de la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre (BOE del 29), en las que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios que habiliten para el ejercicio de la profesiones de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria, en las que se recoge la obligatoriedad de realizar el Prácticum con carácter presencial y en colaboración con los centros de educación infantil y primaria reconocidos como centros de formación en prácticas mediante convenios entre Universidades y Administraciones Educativas.

Que con el fin de facilitar la realización de prácticas en los centros docentes no universitarios, relativas a los planes de estudios contemplados en las enseñanzas universitarias del título de Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas impartidas en la Universidad Camilo José Cela, al amparo de la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre y del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre en los que se recoge la obligatoriedad de realizar el Prácticum con carácter presencial y en colaboración con las instituciones educativas establecidas mediante convenios entre Universidades y Administraciones Educativas, estando dichas instituciones educativas reconocidas como centros de prácticas obligatorias

#### **Acuerdan**

Suscribir este Convenio de Cooperación Educativa que se registrá por las siguientes

#### **Cláusulas**

##### **Primera: Objeto del convenio**

El objeto del presente Convenio es establecer un programa de Cooperación Educativa a través del cual los estudiantes matriculados en las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y Primaria, de las titulaciones de Magisterio y Psicopedagogía, y del título universitario de Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas que imparte la Universidad Camilo José Cela, puedan complementar la formación teórica con la realización de las prácticas contempladas en los planes de estudios y necesarias para el desarrollo de actividades profesionales.

##### **Segunda: Compromisos de las partes**

La realización de prácticas de formación por parte de los estudiantes, al amparo del presente Convenio, no constituye vínculo laboral ni contractual de ningún tipo entre éstos y las partes firmantes, ni contraprestación económica alguna durante su desarrollo, no siendo aplicable el Estatuto de los Trabajadores.

Las partes firmantes del presente convenio asumen las obligaciones que se establecen en las cláusulas siguientes, en lo relativo a la cobertura de riesgos de los estudiantes, el procedimiento para la selección de centros de prácticas, y las diversas actuaciones a desarrollar en la realización de las prácticas.

##### **Tercera: Cobertura de riesgos**

La cobertura de riesgos de los estudiantes en prácticas se ajustará al siguiente régimen:

A) Del presente convenio no derivará para la Consejería de Educación, Formación y Empleo ni para ninguna de las entidades colaboradoras de ella dependientes, obligación alguna referente a cualesquiera de los regímenes de la Seguridad Social, ya que las contingencias quedarán cubiertas por el Seguro Escolar y por una póliza de seguro de responsabilidad civil cuyos gastos serán asumidos por la UCJC.

B) En el caso de los estudiantes mayores de 28 años, a los que no cubre el Seguro Escolar, será imprescindible firmar una póliza de seguro de accidentes para el periodo de prácticas. Los gastos de dicha póliza correrán a cargo de la UCJC.

#### **Cuarta: Selección de Centros de Prácticas**

A) Prácticas de los títulos de Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria, y de las titulaciones de Magisterio y Psicopedagogía.

Podrán ser centros de formación en prácticas aquellas instituciones educativas dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan las enseñanzas de educación infantil y educación primaria.

Para la selección de los centros de prácticas, la Universidad Camilo José Cela remitirá anualmente a la Consejería de Educación, Formación y Empleo, la propuesta de las instituciones educativas en el ámbito de la Región de Murcia para la realización de las prácticas. La Consejería de Educación, Formación y Empleo seleccionará los centros de formación en prácticas teniendo en cuenta esta propuesta, y hará pública la relación de los mismos mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, resolución que comunicará a la Universidad.

B) Prácticas del título universitario de Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

Las prácticas del Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas que imparte la UCJC se realizarán en instituciones educativas no universitarias del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan dichas enseñanzas.

La selección de centros de prácticas se realizará según el procedimiento establecido en la Orden de 12 de noviembre de 2009 (BORM del 17) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece procedimiento para la selección de centros de prácticas de las enseñanzas que marca la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de educación, para el máster universitario en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas, modificada por la Orden de 18 de febrero de 2010 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

#### **Quinta: Selección de los estudiantes**

La selección de los estudiantes que hayan de realizar las prácticas corresponderá a la Universidad, por medio del oportuno procedimiento de selección, en función del número de plazas ofertadas en las instituciones educativas determinadas por la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el marco de este Convenio,

que podrá rechazar, mediante una decisión motivada, a los estudiantes que no considere idóneos a lo largo del desarrollo de las prácticas.

La distribución del alumnado de los títulos de Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria, y de las titulaciones de Magisterio y Psicopedagogía entre los centros de prácticas se llevará a cabo por el órgano que designe la Universidad junto con el Coordinador General de Prácticas de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

La distribución de los alumnos del Máster de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas en los centros de prácticas se realizará según lo establecido en la precitada Orden de 12 de noviembre de 2009.

#### **Sexta: Formación y Evaluación**

##### **A) Formación**

Cada una de las instituciones educativas a las que los estudiantes acudan a realizar las prácticas designará a los Tutores de Prácticas y al Coordinador de Prácticas del Centro, y la Universidad a un equipo docente del Prácticum correspondiente. Este equipo será el encargado del seguimiento y control de la formación de los estudiantes durante su periodo de prácticas. Asimismo, serán los encargados de resolver en primera instancia las incidencias que se produzcan, debiendo informar a los máximos responsables de las instituciones que suscriben este Convenio de los problemas o circunstancias especiales que requieran de su intervención.

La Universidad Camilo José Cela reconocerá mediante un certificado la condición de Tutor de Prácticas a los profesionales de las entidades colaboradoras que realicen dicha función. Así mismo, la Universidad ofrecerá a los Tutores de Prácticas una serie de contraprestaciones, tales como reducciones en el coste de las matrículas de enseñanzas regladas, cursos de verano y cursos de idiomas impartidos por esta Universidad así como el acceso a los recursos bibliográficos en línea con los que cuenta la Universidad.

Del mismo modo los Centros de Prácticas que colaboren con el desarrollo de las prácticas obtendrán reconocimientos por parte de la UCJC, tales como consideración en proyectos conjuntos y orientación y asesoría en la mejora de la práctica educativa.

##### **B) Evaluación**

El Tutor de Prácticas de la institución educativa participará en la evaluación y calificación del alumnado en prácticas mediante la emisión de un informe, diseñado siguiendo los criterios y las pautas del Plan de Prácticas de la UCJC en las enseñanzas que corresponda, sobre las actividades realizadas por el estudiante durante el periodo de prácticas. Será responsabilidad del Equipo Docente del Prácticum, a la vista de dicho informe y de la memoria realizada por cada estudiante, emitir la calificación final.

#### **Séptima: Requisitos de las prácticas**

El horario, actividades a realizar y demás condiciones que se consideren necesarias para la realización de las prácticas serán fijadas de común acuerdo por los representantes de las instituciones educativas y los equipos docentes del Prácticum de la Universidad Camilo José Cela.

La duración mínima de las prácticas se corresponderá con el número de horas contempladas al efecto en los Planes de estudios de las enseñanzas correspondientes.

#### **Octava: Deberes de los estudiantes**

Los estudiantes estarán sujetos a la duración, calendario, horario, lugar y actividad establecidos, se aplicarán con diligencia a las tareas encomendadas, se mantendrán en contacto con el supervisor de prácticas y con el Equipo Docente responsable del Prácticum y respetarán las normas de confidencialidad sobre las tareas que estén realizando durante su periodo de prácticas y una vez que éste haya finalizado.

Dado el carácter formativo de las prácticas, los estudiantes no podrán firmar ni asumir responsabilidades sobre informes ni actuaciones que requieran cualificación profesional.

#### **Novena: Comisión de Seguimiento.**

El seguimiento de la ejecución del presente convenio corresponderá a una Comisión de Seguimiento constituida al efecto, compuesta al menos por el Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, o persona en quien delegue, y por el órgano que designe la Universidad Camilo José Cela. En todo caso el número máximo de integrantes por cada parte será de tres.

#### **Décima: Naturaleza del Convenio**

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la aplicación, interpretación, modificación, efectos y resolución, serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa.

#### **Undécima: Mecanismos de denuncia**

El Convenio podrá ser rescindido, preavisando con un mes de antelación a la finalización de su vigencia, por las siguientes causas:

- a) Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.
- b) Mutuo acuerdo de las partes, en sus propios términos.
- c) Las demás causas previstas en la legislación vigente.

#### **Duodécima: Régimen jurídico**

Este Convenio se regula por el Decreto 56/1996, de 24 de julio (LRM 1996, 146), por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

Su régimen jurídico vendrá determinado por las estipulaciones previstas en el propio Convenio y los principios generales de las citadas Leyes y demás normas de derecho administrativo para resolver cuantas dudas y lagunas pudieran presentarse.

#### **Decimotercera: Efectos del convenio**

El presente Convenio surtirá efectos a partir del día siguiente de su firma, extendiéndose su vigencia durante tres cursos académicos, pudiendo ser prorrogado para periodos sucesivos de forma expresa por mutuo acuerdo de las partes, acordado antes de su vencimiento.

Con el más amplio sentido de colaboración y en prueba de conformidad con lo acordado en el presente Convenio por ambas partes, se firma el mismo, por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



Por la Universidad Camilo José Cela, Rafael Cortés Elvira, Rector de La Universidad Camilo José Cela.

Por la Consejería de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa, Consejero de Educación, Formación y Empleo.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

#### **6094 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución propuesta resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª. Murcia.

| Nombre                        | NIF/CIF    | Municipio del interesado | N.º de Expediente | Importe | N.º Liquidación |
|-------------------------------|------------|--------------------------|-------------------|---------|-----------------|
| Suarez Andrade Jenny Katiuska | X06424089M | MULA                     | 2010/284          | 300     |                 |

Murcia, 4 de abril de 2011.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

#### **6095 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución resolución sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Secretario General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.<sup>a</sup> – 6.<sup>a</sup> Murcia.

| Nombre                         | NIF/CIF   | Municipio del interesado | Nº de Expediente | Importe | Nº Liquidación |
|--------------------------------|-----------|--------------------------|------------------|---------|----------------|
| Rosique Saura Esteban Valentín | 22972788C | ALCAZARES (LOS)          | 2010/197         | 300     |                |

Murcia, 4 de abril de 2011.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

#### **6096 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución resolución sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Secretario General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.<sup>a</sup> – 6.<sup>a</sup> Murcia.

| Nombre                         | NIF/CIF   | Municipio del interesado | N.º de expediente | Importe | N.º liquidación |
|--------------------------------|-----------|--------------------------|-------------------|---------|-----------------|
| Rosique Saura Esteban Valentín | 22972788C | ALCAZARES (LOS)          | 2010/195          | 300     |                 |

Murcia, 4 de abril de 2011.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

#### **6097 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución resolución sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Secretario General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.<sup>a</sup> – 6.<sup>a</sup> Murcia.

| Nombre                         | NIF/CIF   | Municipio del interesado | N.º de expediente | Importe | N.º liquidación |
|--------------------------------|-----------|--------------------------|-------------------|---------|-----------------|
| Rosique Saura Esteban Valentín | 22972788C | ALCAZARES (LOS)          | 2010/194          | 300     |                 |

Murcia, 4 de abril de 2011.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

#### **6098 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución resolución sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Secretario General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.<sup>a</sup> – 6.<sup>a</sup> Murcia.

| Nombre                         | NIF/CIF   | Municipio del interesado | N.º de Expediente | Importe | N.º Liquidación |
|--------------------------------|-----------|--------------------------|-------------------|---------|-----------------|
| Rosique Saura Esteban Valentín | 22972788C | ALCAZARES (LOS)          | 2010/190          | 300     |                 |

Murcia, 5 de abril de 2011.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Agricultura y Agua

##### **6099 Notificación a interesados.**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Sección de Reintegros, sito en Consejería de Agricultura y Agua, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de QUINCE DÍAS sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 170150 991 039103 00060 2011 510 2

N.º Exp: '00060'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: TURNER DAVID DIXON

NIF/CIF: X5585778K

Municipio: TORREVIEJA

Importe: 60

N.º Serie: 170150 991 039103 00055 2011 510 1

N.º Exp: '00055'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: JOSE ANTONIO LOPEZ MARTINEZ

NIF/CIF: 34783441N

Municipio: SANTOMERA

Importe: 201

N.º Serie: 170150 991 039103 00039 2011 510 5

N.º Exp: '00039'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: SAURA MARMOL JOSE

NIF/CIF: 22434658K

Municipio: SANTO ANGEL.MURCIA

Importe: 201

N.º Serie: 170150 991 039103 00004 2011 510 5

N.º Exp: '00004'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: COLOMA MOYANO NOE NAPOLEON

NIF/CIF: X6435474M

Municipio: EL ALBUJON.CARTAGENA

Importe: 201

N.º Serie: 170150 991 039103 00045 2011 510 2

N.º Exp: '00045'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: CABALLERO BAÑOS, JUAN MIGUEL

NIF/CIF: 22994391A

Municipio: SAN JAVIER

Importe: 201

N.º Serie: 170150 991 039103 00042 2011 510 4

N.º Exp: '00042'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: HERNANDEZ CROS NARCISO

NIF/CIF: 22975057N

Municipio: LOS NIETOS.CARTAGENA

Importe: 600

N.º Serie: 170150 991 039103 00063 2011 510 1

N.º Exp: '00063'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: DOLERA MOLINA ONOFRE

NIF/CIF: 74304231V

Municipio: TORRES DE COTILLAS

Importe: 200

N.º Serie: 170150 991 039103 00314 2010 510 8

N.º Exp: '00314'/'2010'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: IBAÑEZ VICENTE MANUEL

NIF/CIF: 27480055T

Municipio: TORREAGUERA.MURCIA

Importe: 201

N.º Serie: 170150 991 039103 00053 2011 510 8

N.º Exp: '00053'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: MORENO MANCHADO MOISES

NIF/CIF: 77503318B

Municipio: ALQUERIAS.MURCIA

Importe: 230

N.º Serie: 170150 991 039103 00077 2011 510 4

N.º Exp: '00077'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: SANCHEZ GOMEZ JOSE MARIA

NIF/CIF: 22902564S

Municipio: SAN CAYETANO.TORRE PACHECO

Importe: 3001

N.º Serie: 170150 991 039103 00316 2010 510 1

N.º Exp: '00316'/'2010'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: VALERO GONZALEZ JOSE

NIF/CIF: 77710204N

Municipio: LOS ALCAZARES

Importe: 60

N.º Serie: 170150 991 039103 00057 2011 510 2

N.º Exp: '00057'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: J. JOAQUIN Y ANTº JESUS LOPEZ AVILES, CB

NIF/CIF: E73566069

Municipio: SAN PEDRO DEL PINATAR

Importe: 301

N.º Serie: 170150 991 039103 00048 2011 510 1

N.º Exp: '00048'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: MANZANERA GARCIA JUAN ANTONIO

NIF/CIF: 77523284J

Municipio: AGUILAS

Importe: 600

N.º Serie: 170150 991 039103 00052 2011 510 0

N.º Exp: '00052'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: FERNANDEZ FERNANDEZ, RAFAEL JESUS

NIF/CIF: 23295724J

Municipio: CALABARDINA. AGUILAS

Importe: 60

Murcia, 5 de abril de 2011.—La Jefe de Sección de Reintegros, Ana M.ª López Martínez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

**6100 Notificación de la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, de fecha 28 de febrero de 2011.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se hace publica la notificación que se indica, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

Nombre y apellidos: Juan Albuje Navarro

DNI: 74.311.507-W

Municipio del interesado: Yecla

N.º de expediente: 3092.2009.0014.2005.04

Materia: Ayudas a Agricultura Ecológica, anualidad 2009

- La Orden que se notifica, de fecha 28 de febrero de 2011, desestima el recurso de reposición interpuesto por el interesado contra la Orden del Consejero de Agricultura y Agua de fecha 16 de abril de 2010.

- El expediente se encuentra a su disposición en la Dirección General para la Política Agraria Común. Plaza Juan XXIII, s/n. 30008. Murcia.

- Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno.

Y para que conste y les sirva de notificación legal, al haber resultado imposible la práctica de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en Tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Murcia, 5 de abril de 2011.—La Vicesecretaria, Ana Méndez Bernal.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Agricultura y Agua

#### **6101 Anuncio de notificación de la Orden del Consejero de Agricultura y Agua, de fecha 9 de febrero de 2011.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se hace pública la notificación que se indica, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

Nombre y apellidos: Ángel Conesa Soto

DNI: 22.844.151-T

Municipio del interesado: Torre Pacheco

Nº de expediente: 3180.2008.06298.2009.00.IV

Materia: Ayudas de cítricos para transformación, campaña 2008/2009

- La Orden que se notifica, de fecha 9 de febrero de 2011, estima el recurso de reposición interpuesto por el interesado contra la Orden del Consejero de Agricultura y Agua de fecha 22 de junio de 2010.

- El expediente se encuentra a su disposición en la Dirección General para la Política Agraria Común. Plaza Juan XXIII, s/n. 30008. Murcia.

- Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno.

Y para que conste y les sirva de notificación legal, al haber resultado imposible la práctica de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en Tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Murcia, 5 de abril de 2011.—La Vicesecretaria, Ana Méndez Bernal.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Agricultura y Agua

##### **6102 Notificación a interesados.**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Servicio de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 3.º planta, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 170820 991 039103 00065 2011 510 0

N.º Exp: '00065'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: BENITO TEODORO TORTOSA LAJARA

NIF/CIF: 22452136L

Municipio: CREVILLENTE

Importe: 1001

N.º Serie: 170820 991 039103 00011 2011 510 7

N.º Exp: '00011'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: JUAN PARRA SANCHEZ

NIF/CIF: 75193326R

Municipio: HUERCAL OVERA

Importe: 3000

N.º Serie: 170820 991 039103 00225 2011 510 2

N.º Exp: '00225'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: EXCAVACIONES Y OBRAS PUBLICAS ENCARNACIO

NIF/CIF: B73274417

Municipio: MULA

Importe: 800

N.º Serie: 170820 991 039103 00073 2011 510 0

N.º Exp: '00073'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: DRIJVER DIRK JOHAN

NIF/CIF: X6082563Y

Municipio: MORATALLA

Importe: 300

N.º Serie: 170820 991 039103 00206 2011 510 0

N.º Exp: '00206'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: HIJOS DE ALBALADEJO GARCIA SL

NIF/CIF: B30363006

Municipio: SAN PEDRO DEL PINATAR

Importe: 300

N.º Serie: 170820 991 039103 00207 2011 510 2

N.º Exp: '00207'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: MU#OZ SERRANO FRANCISCO

NIF/CIF: 74421213K

Municipio: ALHAMA DE MURCIA

Importe: 300

N.º Serie: 170820 991 039103 00012 2011 510 4

N.º Exp: '00012'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: GARCIA MOLINA FRANCISCO

NIF/CIF: 23224184A

Municipio: LORCA

Importe: 12000

N.º Serie: 170820 991 039103 00055 2011 510 7

N.º Exp: '00055'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: LOPEZ NAVARRO PEDRO VICENTE

NIF/CIF: 23261433S

Municipio: AGUILAS

Importe: 100

Murcia, 6 de abril de 2011.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Agricultura y Agua

##### **6103 Notificación a interesados.**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Servicio de Biodiversidad, Caza y Pesca Fluvial, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 3.º planta, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 170810 991 039103 00005 2011 510 1

N.º Exp: '00005'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: SIMION VIOREL

NIF/CIF: X8495378Y

Municipio: ORIHUELA

Importe: 60

N.º Serie: 170810 991 039103 00017 2011 510 8

N.º Exp: '00017'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: ANGEL GALINDO GARCIA

NIF/CIF: 28998444K

Municipio: ORIHUELA-LA MATANZA

Importe: 600

N.º Serie: 170810 991 039103 00038 2011 510 1

N.º Exp: '00038'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: TORRECILLA HERNÁNDEZ, FRANCISCO

NIF/CIF: 75245354A

Municipio: AGUAMARGA-NIJAR

Importe: 300

N.º Serie: 170810 991 039103 00021 2011 510 8

N.º Exp: '00021'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: JOSE TORRES TORRES

NIF/CIF: 75241030A

Municipio: SORBAS

Importe: 750

N.º Serie: 170810 991 039103 00022 2011 510 2

N.º Exp: '00022'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: CRISTOBAL SANTIAGO SANTIAGO

NIF/CIF: 47331327H

Municipio: VERA

Importe: 600

N.º Serie: 170810 991 039103 00036 2011 510 0

N.º Exp: '00036'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: BUJOR, STEFAN

NIF/CIF: X8442592M

Municipio: CALASPARRA

Importe: 60

N.º Serie: 170810 991 039103 00013 2011 510 4

N.º Exp: '00013'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: MORENO PEREZ JOSE MARIA

NIF/CIF: 48523094V

Municipio: CALASPARRA

Importe: 60

N.º Serie: 170810 991 039103 00041 2011 510 4

N.º Exp: '00041'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: AGUSTIN BROCAL BERNABE

NIF/CIF: 48415363H

Municipio: MOLINA DE SEGURA

Importe: 60

N.º Serie: 170810 991 039103 00019 2011 510 7

N.º Exp: '00019'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: GIL GARRE PEDRO

NIF/CIF: 27441068K

Municipio: TORRES DE COTILLAS

Importe: 300

N.º Serie: 170810 991 039103 00020 2011 510 0

N.º Exp: '00020'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: ANDRES CAZORLA MELLADO

NIF/CIF: 33356927G

Municipio: CARTAGENA

Importe: 300

N.º Serie: 170810 991 039103 00012 2011 510 1

N.º Exp: '00012'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: CASCALES BELCHI, FRANCISCO

NIF/CIF: X3121878L

Municipio: MAZARRON

Importe: 60

N.º Serie: 170810 991 039103 00049 2011 510 8

N.º Exp: '00049'/'2011'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: PEREZ MORGESE JOSE

NIF/CIF: 23276457C

Municipio: AGUILAS

Importe: 750

Murcia, a 6 de abril de 2011.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

#### **6104 Edicto por el que se notifican las resoluciones dictadas por la Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, para el conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa (artículo 15.3 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia), pueden interponer oposición, sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, ante la Jurisdicción Civil, Juzgados de Primera Instancia y Familia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Murcia, 6 de abril de 2011.—El Director General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración, Leopoldo Navarro Quílez.

#### Relación de resoluciones

| Nombre y apellidos                                        | Domicilio                                             | Localidad                             | N.º expte. | Tipo de acto advo.                                        |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------|
| GREGORIO GARCIA RODRIGUEZ Y MARIA DOLORES NAVARRO NAVARRO | C/ ALEGRIA, Nº 2 – BLOQUE 1, ESC. 1.ª<br>– PUERTA 3.ª | 30820 ALCANTARILLA – MURCIA           | 0259/1999  | RESOLUCION DE CESE DE ACOGIMIENTO PERMANENTE              |
| JOSE JAVIER NOGUERA SANCHEZ                               | C/ INDUSTRIA, Nº 4                                    | 30833 SANGONERA LA VERDE<br>– MURCIA  | 1126/2006  | RESOLUCION DE ACOGIMIENTO FAMILIAR PERMANENTE PROVISIONAL |
| SILVIA CORULLA FUENTES                                    | C/ CARMEN LAFORET, Nº 8                               | 16410 HORCAJO DE SANTIAGO<br>– CUENCA | 1671/2007  | RESOLUCION DE CESE DE ACOGIMIENTO FAMILIAR PERMANENTE     |

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

#### **6105 Edicto por el que se notifican las resoluciones dictadas por la Dirección General Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que contra dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículo 15.3 de la Ley 3/1995, de 15 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia), pueden interponer oposición, sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, ante la jurisdicción Civil, Juzgados de Primera Instancia y Familia de Murcia, en el plazo de tres meses, para las que declaran el desamparo de un menor, y dos meses, para las restantes resoluciones en materia de protección de menores, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil.

Murcia, 8 de abril de 2011.—El Director General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración, Leopoldo Navarro Quílez.

#### Relación de resoluciones

| Nombre y apellidos                                        | Domicilio                      | Localidad                                  | N.º expte. | Tipo de acto admvo.                 |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------|------------|-------------------------------------|
| Dª Ana Belén Soto Gomar                                   | C/ Paz de Belgrado, nº 16-1.ºB | Cartagena-Murcia<br>C.P. 30300             | 1154/2006  | Resolución de Asunción de Tutela    |
| Dª María Belén Medina Meroño                              | C/ San Francisco, nº 18        | Los Belones-Cartagena-Murcia<br>C.P. 30385 | 204/2011   | Resolución de Asunción de Tutela    |
| D. Juan Carlos Miguez Gullón<br>Dª Mariya Mitkova Ivanova | C/ Joaquín Mortillo, nº 1      | Molina de Segura-Murcia<br>C.P. 30500      | 1435/2006  | Resolución de Suspensión de Visitas |

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

**6106    Anuncio por el que se notifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelve el recurso de alzada n.º 1.089/10 interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo del Servicio Murciano de Salud de A.T.S/D.U.E.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a doña M<sup>a</sup> José Sánchez García, domiciliada en Murcia que ha sido dictada Resolución por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 03-12-2010 que resuelve el recurso de alzada n.º 1089/10 interpuesto contra la Resolución definitiva de puntuación de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo del Servicio Murciano de Salud de A.T.S/D.U.E correspondiente a 31-10-09.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Murcia, 5 de abril de 2011.—El Director General de Recursos Humanos, P.D., Resolución de 12-2-2007 (BORM de 22-3-2007), Pablo Alarcón Sabater.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

**6107 Anuncio por el que se notifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelve la reclamación n.º 245/10 que presentó sobre valoración de méritos correspondientes al período de presentación de instancias y méritos, de la Bolsa de Trabajo de Ayudantes de Servicios.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a D.ª Montserrat Susana López Martínez, domiciliada en Molina de Segura que ha sido dictada Resolución por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 30-11-2010 que resuelve la reclamación que presentó sobre valoración de méritos correspondientes al período de presentación de instancias y méritos de 31 de octubre de 2006, 31 de octubre de 2007, 31 de octubre de 2008, y 31 de octubre de 2009, de la Bolsa de Trabajo de Ayudantes de Servicios.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 5 de abril de 2011.—El Director General de Recursos Humanos, P.D. Resolución de 12-2-2007 (BORM de 22-3-2007), Pablo Alarcón Sabater.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

**6108 Anuncio por el que se notifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelve la reclamación n.º 1.146/10 que presentó sobre anulación de contratos para la realización de sustituciones en la Gerencia del Área de Salud VII (Murcia- Este).**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a D<sup>a</sup> María Isabel Losa Barrera, domiciliada en Murcia, que ha sido dictada Resolución por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 21-02-2011 que resuelve la reclamación que presentó sobre anulación de contratos para la realización de sustituciones en la Gerencia del Área de Salud VII (Murcia-Este).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Excm<sup>a</sup>. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 5 de abril de 2011.—El Director General de Recursos Humanos, P.D. Resolución de 12-2-2007 (B.O.R.M. de 22-3-2007), Pablo Alarcón Sabater.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**6109 Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de autorización de las obras comprendidas en el Proyecto de «Acceso desde la carretera autonómica F-48 al Plan Especial de Ordenación de las instalaciones del Matadero Cabezo de la Plaza en Cañada de San Pedro (Murcia)».**

Se somete a información pública la solicitud formulada por MATADERO EL CABEZO DE LA PLATA, S.L. (CIF: B30355911), de autorización de las obras comprendidas en el Proyecto de «Acceso desde la carretera autonómica F-48 al Plan Especial de Ordenación de las instalaciones del Matadero Cabezo de la Plaza en Cañada de San Pedro (Murcia)», en la carretera regional RM-F56, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre los citados accesos, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación, de acuerdo con el artículo 104.5 del Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre y con el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dicho expediente estará a disposición del público en las dependencias de la Dirección General de Carreteras, sitas en Plaza Santoña, n.º 6, de Murcia, durante las horas de oficina.

Murcia, 25 de marzo de 2011.—El Director General de Carreteras, José A. Guijarro Gallego.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

#### **6110 Anuncio de citaciones a vista oral de la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia.**

##### **Notificación de citación para vista oral del expediente RM-227-8/08**

Resultando imposible la notificación a Club Atlético Voleibol Murcia 2005 de la citación para vista oral de fecha 28 de mayo de 2010 del expediente RM-227-8/09 de la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, siendo su último domicilio conocido Avda. Juan Carlos I, Pabellón Príncipe de Asturias, 30009 -Murcia, por medio de la presente se le cita para la celebración de la vista oral que tendrá lugar el día 13 de mayo de 2011 a las 10:30 horas en la Sala de Juntas (planta baja) de Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Pza. Santoña, 6 - 30071-Murcia).

##### **Notificación de citación para vista oral del expediente RM-227-9/09**

Resultando imposible la notificación a Club Atlético Ciudad de la citación para vista oral de fecha 17 de diciembre de 2010 del expediente RM-227-9/09 de la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, siendo su último domicilio conocido Ronda Norte, n.º 16-Entlo. Izda, 30009-Murcia, por medio de la presente se le cita para la celebración de la vista oral que tendrá lugar el día 13 de mayo de 2011 a las 10:40 horas en la Sala de Juntas (planta baja) de Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Pza. Santoña, 6 - 30071-Murcia).

##### **Notificación de citación para vista oral del expediente RM-229/09**

Resultando imposible la notificación a Autocares Ríos, S.A., de la citación para vista oral de fecha 28 de mayo de 2010 del expediente RM-229/09 de la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, siendo su último domicilio conocido Ctra. de Madrid, km. 382, 30100-Murcia, por medio de la presente se le cita para la celebración de la vista oral que tendrá lugar el día 13 de mayo de 2011 a las 10:50 horas en la Sala de Juntas (planta baja) de Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Pza. Santoña, 6 - 30071-Murcia).

##### **Notificación de citación para vista oral del expediente RM-108/09**

Resultando imposible la notificación a Prom Fit & Desing, S.L. de la citación para vista oral de fecha 28 de mayo de 2010 del expediente RM-108/09 de la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, siendo su último domicilio conocido C/República Argentina, n.º 11, 30400 - Caravaca de la Cruz (Murcia), por medio de la presente se le cita para la celebración de la vista oral que tendrá lugar el día 13 de mayo de 2011 a las 11:50 horas en la Sala de Juntas (planta baja) de Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Pza. Santoña, 6 - 30071-Murcia).

##### **Notificación de citación para vista oral del expediente RM-474-2/09**

Resultando imposible la notificación a Juan Valera Reales de la citación para vista oral de fecha 2 de noviembre de 2010 del expediente RM-474-2/09 de la

Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, siendo su último domicilio conocido C/Martínez Nevado, n.º 17, Caravaca de la Cruz (Murcia) por medio de la presente se le cita para la celebración de la vista oral que tendrá lugar el día 13 de mayo de 2010 a las 11 horas en la Sala de Juntas (planta baja) de Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Pza. Santoña, 6 - 30071-Murcia).

**Notificación de citación para vista oral del expediente RM-474/09**

Resultando imposible la notificación a Angélica María Mira Cuartas de la citación para vista oral de fecha 2 de noviembre de 2010 del expediente RM-474/09 de la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, siendo su último domicilio conocido Plaza de Santo Domingo, n.º 12, Restaurante "El Vaporcito", 30001 - Murcia, por medio de la presente se le cita para la celebración de la vista oral que tendrá lugar el 13 de mayo de 2011 a las 11:10 horas en la Sala de Juntas (planta baja) de Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Pza. Santoña, 6 - 30071-Murcia).

**Notificación de citación para vista oral del expediente RM-372/09**

Resultando imposible la notificación a Xymar Acondicionamientos en la Industria de la Alimentación, S.L., de la citación para vista oral de fecha 15 de octubre de 2010 del expediente RM-372/09 de la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, siendo su último domicilio conocido Carril Huerto Alix, n.º 34, 30012 - Murcia, por medio de la presente se le cita para la celebración de la vista oral que tendrá lugar el día 13 de mayo de 2011 a las 12 horas en la Sala de Juntas (planta baja) de Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Pza. Santoña, 6 - 30071-Murcia).

**Notificación de citación para vista oral del expediente RM-372/08**

Resultando imposible la notificación a Fusiones y Adquisiciones Grup, S.L. de la citación para vista oral de fecha 19 de octubre de 2010 del expediente RM-372/08 de la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, siendo su último domicilio conocido C/Barcelona, n.º 75, 5.º-2.ª, 08240 - Manresa (Barcelona), por medio de la presente se le cita para la celebración de la vista oral que tendrá lugar el día 13 de mayo de 2011 a las 12:10 horas en la Sala de Juntas (planta baja) de Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Pza. Santoña, 6 - 30071-Murcia).

**Notificación de citación para vista oral de los expedientes RM- 232/09 y 233/09**

Resultando imposible la notificación a Daco Milano y Eve España, S.L. de la citación para vista oral de fecha 29 de junio de 2010 de los expedientes RM-232/09 y 233/09 de la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, siendo su último domicilio conocido Ronda Norte, 16, Entlo. Izqda., 30009-Murcia por medio de la presente se le cita para la celebración de la vista oral que tendrá lugar el día 13 de mayo de 2011 a las 12:20 horas en la Sala de Juntas (planta baja) de Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Pza. Santoña, 6 - 30071-Murcia).

**Notificación de citación para vista oral del expediente RM-133/09**

Resultando imposible la notificación a Disol ID (Esther M. Cinta Reyes) de la citación para vista oral de fecha 29 de junio de 2010 del expediente RM-133/09 de la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, siendo su último domicilio conocido C/ Carlos Cañal, n.º 3 -1.º-1, 41001 - Sevilla, por medio de la presente se le cita para la celebración de la vista oral que tendrá lugar el día

13 de mayo de 2011 a las 11:20 horas en la Sala de Juntas (planta baja) de Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Pza. Santoña, 6 - 30071-Murcia).

**Notificación de citación para vista oral del expediente RM-366/09**

Resultando imposible la notificación a Francos Elewen, S.L., de la citación para vista oral de fecha 5 de noviembre de 2010 del expediente RM-366/09 de la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, siendo su último domicilio conocido C/ Hilera, 8-Portal 4-6.º A, 29007-Málaga, por medio de la presente se le cita para la celebración de la vista oral que tendrá lugar el día 13 de mayo de 2011 a las 11:30 horas en la Sala de Juntas (planta baja) de Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Pza. Santoña, 6 - 30071-Murcia).

**Notificación de citación para vista oral del expediente RM-362/09, 363/09, 364/09 y 367/09**

Resultando imposible la notificación a Multifactory Productos, S.L., de la citación para vista oral de fecha 5 de noviembre de 2010 de los expedientes RM-362/09, 363/09, 364/09 y 367/09 de la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, siendo su último domicilio conocido C/Hilera, 8-Portal 4-6.ºA, 29007-Málaga, por medio de la presente se le cita para la celebración de la vista oral que tendrá lugar el día 13 de mayo de 2011 a las 11:40 horas en la Sala de Juntas (planta baja) de Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Pza. Santoña, 6 - 30071-Murcia).

La documentación de los expedientes puede ser consultada en la Junta Arbitral del Transporte (despacho 106, 1.ª planta) de la citada Consejería.

Murcia, 28 de marzo de 2011.—El Secretario Suplente de la Junta Arbitral del Transporte, Salvador Pascual Ferrández.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

#### **6111 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT1520/2010

Denunciado: MONTIEL PORRAS, ISABEL MARIA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV CERVANTES N.º 19 piso BJ

29500 ALORA (MALAGA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO INCUMPLIENDO SU CONDUCTOR LA OBLIGACION DE REALIZAR DETERMINADAS ENTRADAS MANUALES EN EL DISCO DIAGRAMA. EL 03/01/10 NO ANOTA LOCALIDAD NI FECHA ACTUAL. CONDUCTOR:77454234D.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.142.5 LOTT Art.199.5 ROTT

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/01/2010

Matrícula: 1513-DRY

Liquidación: 1404509910391030036120115104

N.º Expediente: SAT1649/2010

Denunciado: CARGO TRANS, S.COOP.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VIRGEN INMACULADA N.º 8

30740 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO BROCOLI, DESDE EL ALGAR HASTA TORRE PACHECO, CONDUCIDO POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (ECUADOR), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO.CONDUCTOR: MANUEL SEGUNDO AGUAYZA GUAMAN.

Norma Infringida: Art.1 O.FOM 3399 20-12-02 (BOE 9-1-03)

Observaciones Art. Infringido:Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/01/2010

Matrícula: 2775-BBZ

N.º Expediente: SAT1784/2010

Denunciado: BAOUAT, MOSTAFA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV LOS ANGELES N.º 9

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA 8 PASAJEROS DE CAÑADA DE GALLEGO A LORCA, POR LO QUE RECIBE 20 € POR CADA VIAJE (IDA Y VUELTA) QUE PARTE DE LA EMPRESA CULTIVOS INTENSIVOS DEL SUR S.L. SE ADJUNTA A BOLETÍN REALIZACIÓN DE PASAJEROS. CONDUCTOR: MOSTAFA BAOUAT.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/01/2010

Matrícula: A-6985-DX

Liquidación: 1404509910391030120120115102

N.º Expediente: SAT2020/2010

Denunciado: CESPAS GESTION DE RESIDUOS, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CM LA CARRETERA - RAIGUERO DE PONIENTE N.º 16

03311 APARECIDA (LA), ORIHUELA (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTAR BASURAS, DESDE ALHAMA DE MURCIA HASTA ELCHE, CON UN PESO TOTAL DE 41940 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 40000 KG. EXCESO DE 1940 KG, UN 4,8%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.142.2 LOTT Art.199.2 ROTT

Sanción: 356,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/02/2010

Matrícula: MU-3016-CK

Fecha de abono de la sanción bonificada: 21/07/10

N.º Expediente: SAT2287/2010

Denunciado: HAMZA OUI, LAHBIB

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CM REGUERON N.º 163

30580 ALQUERIAS, MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS (5 OBREROS), DESDE BENIEL HASTA EL ALGAR, EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE SERVICIO PUBLICO. EL CONDUCTOR Y TITULAR DEL VEHICULO MANIFIESTA QUE LA EMPRESA QUE LES CONTRATA LE PAGA 4 EUROS POR PERSONA Y VIAJE. SE ADJUNTA RELACION DE OBREROS.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/02/2010

Matrícula: A-9254-CG

Liquidación: 1404509910391030094120115100

N.º Expediente: SAT2378/2010

Denunciado: LOZANO GIMENEZ, CARLOS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LUIS BATLLES N.º 10-2 piso 2

03650 PINOSO (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR, DESDE ARCHENA (MU) HASTA PINOSO, EN VACIO, NO LLEVANDO EL CONDUCTOR EN EL APARATO TACOGRAFO TARJETA DE CONDUCTOR NI EFECTUANDO LAS ANOTACIONES MANUALES OBLIGATORIAS. SE ADJUNTA TICKET. CONDUCTOR: CARLOS LOZANO GIMENEZ.

Norma Infringida: R (CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.5 LOTT Art. 198.5 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/02/2010

Matrícula: 1383-FDL

Liquidación: 1404509910391030086720115108

N.º Expediente: SAT2595/2010

Denunciado: LARGO LOJA, MARIA TRANCITO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL AMARGURA N.º 83

30520 JUMILLA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS (8 OBREROS) DESDE JUMILLA HASTA SANTOMERA, EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. SERVICIO PUBLICO. EL CONDUCTOR MANIFIESTA QUE LA EMPRESA QUE LES CONTRATA PAGA AL TITULAR 20 EUROS POR EL PORTE, ASI COMO 4 EUROS POR CADA OBRERO POR VIAJE AL TITULAR. EMPRESA CONTRATANTE: GRUPO LUCAS. SE ADJUNTA RELACION NOMINAL DE OCUPANTES.

Norma Infringida: Arts. 47 y 90 LOTT Arts. 41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.31 en relación con el Art. 140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/03/2010

Matrícula: 1506-CSX

Liquidación: 1404509910391030063020115101

N.º Expediente: SAT2699/2010

Denunciado: EL MOULOUDI DAHIR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL EULOGIO PERIAGO N.º 31 piso 4 pta. C

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: CARECER DE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS O TENERLO CADUCADO O FALSIFICADO. CIRCULA, DESDE LORCA A TOTANA, TRANSPORTANDO CARGA COMPLETA DE PRODUCTOS CARNICOS. ALBARAN N.º 9318396 (DILIGENCIADO). NO PRESENTA CERTIFICADO ATP TENIENDO MARCADO EN PLACA VALIDEZ UTIL HASTA JULIO DE 2006. SE ADJUNTA FOTOGRAFIA A BOLETIN.

Norma Infringida: Anexo 1 ATP Art. 7 del R.D. 237/2000 (BOE 16-3)

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.26.2 LOTT Art. 197 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/03/2010

Matrícula: MU-6099-AU

Liquidación: 1404509910391030095320115102

N.º Expediente: SAT3067/2010

Denunciado: MUÑOZ ALBALADEJO, JOAQUIN ANTONIO

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL GARCIA MORATO N.º 12

03360 ORIHUELA (ALICANTE)

Hechos: Transportar, cargar o descargar mercancías peligrosas, careciendo de consejero de seguridad o que este no esté habilitado para la materia o actividad de que se trate según acta de infracción 224/2010 que se adjunta.

Norma Infringida: Art. 1 del RD 1566/99, 8/10 (BOE 20-10) y ADR 1.8.3

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.25.21 LOTT Art. 197 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/07/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030085520115102

N.º Expediente: SAT3152/2010

Denunciado: PLANTON GUTIERREZ, JUAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PABLO LUNA - EL BOHIO- N.º 7

30310 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR PAQUETERIA, DESDE CARTAGENA HASTA LA PALMA, UN PESO TOTAL DE 4400 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 900 KG, UN 25,7%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.140.19 LOTT Art.197.19 ROTT

Sanción: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/04/2010

Matrícula: MU-3829-CG

Liquidación: 1404509910391030095520115102

N.º Expediente: SAT3175/2010

Denunciado: FRIGORIFOS BARCELO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN FRANCISCO N.º 48

30579 TORREAGÜERA, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CARECER DE TODAS LAS HOJAS DE REGISTRO ANTERIORES QUE TIENE OBLIGACION DE LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO. NO PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR, ASI COMO CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. TRANSPORTA VERDURA, DESDE TORRE PACHECO A MURCIA. CONDUCTOR: DAVID BARCELO SOJO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/04/2010

Matrícula: MU-7066-CF

Liquidación: 1404509910391030487020105101

N.º Expediente: SAT3347/2010

Denunciado: MONOCAPAS DEL MEDITERRANEO, S.L.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL TRAPERIA N.º 17-19 piso EN

30001 MURCIA (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE A 2009 DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2010 SEGÚN ACTA DE INFRACCION 309/2010 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 8 y 9 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20/10), Art. 23 R.D. 551/06 de 5/5 (BOE 12/05) y ADR 1.8.5

Observaciones Art. Infringido: Art.140.25.22 LOTT Art.197 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/08/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030122420115107

N.º Expediente: SAT4148/2010

Denunciado: LASO CABRERA, IGNACIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SOL N.º 10

04820 VELEZ RUBIO (ALMERIA)

Hechos: CONDUCIR UN VEHICULO PROVISTO DE APARATO DE CONTROL CONFORME AL ANEXO 1B DEL R. 3821/85, LLEVANDO INSERTADA EN LA RANURA UNA TARJETA DE CONDUCTOR PERTENECIENTE A OTRO CONDUCTOR. SE RETIRA TARJETA CORRESPONDIENTE A IGNACIO LASO CABRERA (75204765D). CIRCULA CARGADO, DESDE BARCELONA A ALMERIA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Sanción: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/06/2010

Matrícula: 2975-FHR

Liquidación: 1404509910391030010120115102

N.º Expediente: SAT4275/2010

Denunciado: TRANSUNION COOP. VA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CM FONT DE MASER PARC. 9-64 N.º

46780 OLIVA (VALENCIA)

Hechos: REALIZAR UNA CONDUCCION DIARIA DE 10:50 H. DEL DIA 27 HASTA LAS 21:03 HORAS DEL DIA 28. SE ADJUNTAN IMPRESIONES. CIRCULA VACIO A CARGAR MERCANCIA. CONDUCTOR: GEORGI ATANASOV FAKIRCHEV. ARRENDADOR: TRANSPORTES CANYAES SL. MATRICULA: 3444-GJK.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 6

Observaciones Art. Infringido: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Sanción: 325,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/06/2010

Matrícula:

Fecha de abono de la sanción bonificada: 26/11/10

N.º Expediente: SAT4403/2010

Denunciado: AGRI LOG LEVANTE, S.L.U.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CADIZ N.º 9

30730 SAN JAVIER (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR ABONO A GRANEL HASTA LORCA (MU), LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 43960 KGS, ESTANDO AUTORIZADO PARA MMA DE 38.000 KG, EXCESO DE 5960 KGS, UN (15'6%). COMPROBADO EN BASCULA PUBLICA DE LA CARM. SE ADJUNTA A BOLETÍN TICKET DEL PESO A MODO DE PRUEBA. NO SE INMOVILIZA, SE ACOMPAÑA PARA DESCARGA. CONDUCTOR: NARCISO MECA GARCIA. (74357211M)

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.140.19 LOTT Art.197.19 ROTT

Sanción: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/07/2010

Matrícula: AL-9128-AD

Fecha de abono de la sanción bonificada: 09/12/10

N.º Expediente: SAT912/2010

Denunciado: MINGUEZ HURRIAGA, ISMAEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JERONIMO DE MONSURIU N.º 78 esc. A pta. 18  
46022 VALENCIA (VALENCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MARMOL, DESDE VALENCIA HASTA CEHEGIN  
CON UN PESO TOTAL DE 43050 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 40000 KG. EXCESO DE  
3050 KG, UN 7,6%. VEHICULO PESADO EN BASCULAS MOVILES DE LA CARM N.º 4539 Y  
4540. SE ENTREGA TICKET.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.4 LOTT Art. 198.4 ROTT

Sanción: 1.556,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/11/2009

Matrícula: 0726-CFS

Liquidación: 1404509910391030088320115101

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer  
recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de  
la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art.  
114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones  
Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto  
1.211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la  
LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir  
del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya  
optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago,  
el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General  
de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza  
de Santoña, N.º 6, Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real  
Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General  
de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará  
la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente  
al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art.  
59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos  
en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se  
procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los  
tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que  
se indican.

Murcia, 31 de marzo de 2011.—La Subdirectora General de Transportes,  
Carmen Diges Mira.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

#### **6112 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT2121/2010

Denunciado: ROCA PONCE, DANIEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ORILLA DEL AZARBE N.º 94

30163 ESPARRAGAL, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CARECER DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS O TENERLO CADUCADO, PRESENTA CERTIFICADO A.T.P. CADUCADO CON FECHA 26-01-2010 Y PLACA ATP CADUCADA TRANSPORTA QUESO FRESCO...ETC. CONDUCTOR: DANIEL ROCA IBAÑEZ. DNI: 48511993W

Norma Infringida: Anexo 1 ATP Art.7 del R.D.237/2000 (BOE 16-3)

Observaciones Art. Infringido: Art.140.26.2 LOTT Art.197 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/02/2010

Matrícula: 2034-BLJ

Fecha de abono de la sanción bonificada: 13/10/10

N.º Expediente: SAT2154/2010

Denunciado: SANDOVAL BELCHI, PEDRO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GENERAL MOSCARDO N.º 5

30179 BARQUEROS, MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHÍCULO LIGERO CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. PRESENTA ALBARANES N.º 2024 Y 2025 DARLE EL TITULAR DE LA MERCANCIA ES LA INDICADA ABAJO EN DATOS CARGADOR, Y DESTINATARIOS/CLIENTES. CREACIONES INFANTILES LA CIGUEÑA S.L B-U 3001-257 Y TAPIZADOS ARENAL. CONDUCTOR: JULIAN ANDRES ROJAS FLEITAS.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT  
Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/02/2010

Matrícula: 2070-DCT

Liquidación: 1404509910391030100620115105

N.º Expediente: SAT2341/2010

Denunciado: CAYERO COBRA, JOSE VITOR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VIRGEN DE LAS HUERTAS N.º 11

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION HASTA UN 20%. REALIZA EN JORNADA ANTERIOR UNA CONDUCCION DIARIA DE 10 HORAS Y 5 MINUTOS (SOBRE 10 HORAS). JORNADA DEL DIA 28/01/10. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 4,42 (UTC) Y LAS 18,52 H. SE RETIRA Y ADJUNTA TICKET A MODO DE PRUEBA. CONDUCTOR: JOSE VICTOR CAYERO COBRA.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 6

Observaciones Art. Infringido: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Sanción: 350,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/02/2010

Matrícula: 6516-FVF

Liquidación: 1404509910391030094320115107

N.º Expediente: SAT2467/2010

Denunciado: TRANSPORTES ALMENDRAS ACOSTA MARTINEZ, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR FUENTE ALAMO-BALSAPINTADA km. 1,5

30320 FUENTE ALAMO (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCIAS CON VEHÍCULO CONDUCIDO POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (NO DE LA UE) CARECIENDO DE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. TRANSPORTA PIEDRA ARTIFICIAL CON DESTINO CACERES. CONDUCTOR: ANGEL EFREN GAONA ALBERCA (X3955537C)

Norma Infringida: Art.1 O.FOM 3399 20-12-02 (BOE 9-1-03)

Observaciones Art. Infringido: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/03/2010

Matrícula: 3580-CWL

Liquidación: 1404509910391030058520115104

N.º Expediente: SAT2529/2010

Denunciado: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARLON LITANEZ

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN BLAS N.º 14

30180 BULLAS (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE ELECTRODOMESTICOS, DESDE SANTOMERA HASTA EL PARETON, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/03/2010

Matrícula: 7433-FXK

Liquidación: 1404509910391030061720115104

N.º Expediente: SAT2579/2010

Denunciado: BRAVO FALLAIN, HUGO RAMON

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANTIAGO N.º 1 piso 2 pta. A  
30011 DOLORES, MURCIA (MURCIA)

Hechos: LA REALIZACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, MEDIANTE COBRO INDIVIDUAL, TRANSPORTA (7) TRABAJADORES DEL CAMPO DE LA MURADA-ORIHUELA A LOS DOLORES DE MURCIA, PAGANDO INDIVIDUALMENTE CON PASAJERO 3 EUROS. CONDUCTOR: VICTOR STANLIN LOOR BRAVO (X4206634A).

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/03/2010

Matrícula: MU-8819-BF

Liquidación: 1404509910391030094520115101

N.º Expediente: SAT2834/2010

Denunciado: TRANSPORTES ALMENDRAS ACOSTA MARTINEZ, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR FUENTE ALAMO-BALSAPINTADA km. 1,5  
30320 FUENTE ALAMO (MURCIA)

Hechos: CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHÍCULO. SOLO LLEVA EL PUESTO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA DE CONDUCCION. MANIFIESTA QUE UNOS DISCOS ESTAN EN OTRO VEHÍCULO. SE DENUNCIA TAMBIEN EL CARECER DE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. CONDUCTOR: MANUEL ANGEL TIBURCIO DÁVALOS.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/03/2010

Matrícula: 3580-CWL

Liquidación: 1404509910391030077620115107

N.º Expediente: SAT2949/2010

Denunciado: AOUISSAT KADRI, MADANI

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL EBRO N.º 15

31590 CASTEJON (NAVARRA)

Hechos: TRANSPORTAR PUNTALES DE OBRA, DESDE MURCIA A ALMERIA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 5500 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 2000 KG, UN 57,1%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Sanción: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/03/2010

Matrícula: LO-4623-O

Liquidación: 1404509910391030078620115101

N.º Expediente: SAT3218/2010

Denunciado: HORAPILAR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CASICAS DE ARRIBA N.º 4

03190 PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)

Hechos: NO LLEVAR INSERTADA LA TARJETA DE CONDUCTOR DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO, DEL TACOGRAFO, NI DOCUMENTOS IMPRESOS QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. CONDUCTOR: PEDRO GARRIDO ALARCON.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Sanción: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/04/2010

Matrícula: 4843-FDT

Liquidación: 1404509910391030488420105105

N.º Expediente: SAT3312/2010

Denunciado: SAT N.º 5209 COARA DE LORCA

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CR PUNTAS DEL CALNEGRE N.º 6

30876 RAMONETE, LORCA (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE A 2009 DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2010 SEGÚN ACTA DE INFRACCION 274/2010 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 8 y 9 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20/10), Art. 23 R.D. 551/06 de 5/5 (BOE 12/05) y ADR 1.8.5

Observaciones Art. Infringido: Art.140.25.22 LOTT Art.197 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/08/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030085620115105

N.º Expediente: SAT3328/2010

Denunciado: FITOTRASVASE, S.A.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: PG IND LAS SALINAS, AVDA. PORTUGAL,22 NAVE  
E N.º

30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y  
PUERTOS EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE A 2009 DURANTE EL PRIMER  
TRIMESTRE DEL AÑO 2010 SEGÚN ACTA DE INFRACCION 290/2010 QUE SE  
ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 8 y 9 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20/10), Art. 23 R.D.  
551/06 de 5/5 (BOE 12/05) y ADR 1.8.5

Observaciones Art. Infringido:Art.140.25.22 LOTT Art.197 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/08/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030086320115105

N.º Expediente: SAT3348/2010

Denunciado: UNION PAINTS SL

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL CRUCE ROCHE N.º 6

30360 LA UNION (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y  
PUERTOS EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE A 2009 DURANTE EL PRIMER  
TRIMESTRE DEL AÑO 2010 SEGÚN ACTA DE INFRACCION 310/2010 QUE SE  
ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 8 y 9 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20/10), Art. 23 R.D.  
551/06 de 5/5 (BOE 12/05) y ADR 1.8.5

Observaciones Art. Infringido:Art.140.25.22 LOTT Art.197 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/08/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030089020115102

N.º Expediente: SAT3350/2010

Denunciado: INMOPALOS, S.L.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: PG INDUSTRIAL CABEZO BEAZA CALLE BUDAPEST  
N.º 44

30395 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y  
PUERTOS EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE A 2009 DURANTE EL PRIMER

TRIMESTRE DEL AÑO 2010 SEGÚN ACTA DE INFRACCION 312/2010 QUE SE  
ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 8 y 9 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20/10), Art. 23 R.D.  
551/06 de 5/5 (BOE 12/05) y ADR 1.8.5

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.25.22 LOTT Art. 197 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/08/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030089120115105

N.º Expediente: SAT3353/2010

Denunciado: TRANSPOMUR, S.C.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL ALCANTARILLA N.º 8

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y  
PUERTOS EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE A 2009 DURANTE EL PRIMER  
TRIMESTRE DEL AÑO 2010 SEGÚN ACTA DE INFRACCION 315/2010 QUE SE  
ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 8 y 9 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20/10), Art. 23 R.D.  
551/06 de 5/5 (BOE 12/05) y ADR 1.8.5

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.25.22 LOTT Art. 197 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/08/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030089220115108

N.º Expediente: SAT3355/2010

Denunciado: FINCA COARA, S.L.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CR PUNTAS CALNEGRE-RAMONETE km. 6,5 N.º 0

30876 LORCA (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y  
PUERTOS EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE A 2009 DURANTE EL PRIMER  
TRIMESTRE DEL AÑO 2010 SEGÚN ACTA DE INFRACCION 317/2010 QUE SE  
ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 8 y 9 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20/10), Art. 23 R.D.  
551/06 de 5/5 (BOE 12/05) y ADR 1.8.5

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.25.22 LOTT Art. 197 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/08/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030089320115101

N.º Expediente: SAT3371/2010

Denunciado: AREVALO RAMOS, ROSAURA DEL ROCIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALCON MOLINA N.º 6 bloq. BJ

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR SIETE TRABAJADORES DESDE TOTANA HASTA PULPI REALIZANDO SERVICIO PÚBLICO CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. NO DEMUESTRA RELACION LABORAL CON TITULAR DEL VEHÍCULO. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION NOMINAL DE OCUPANTES. CONDUCTOR: WILSON J. RAMOS SIMBAÑA.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/04/2010

Matrícula: 0064-DZD

Liquidación: 1404509910391030083420115104

N.º Expediente: SAT3372/2010

Denunciado: MOUTAOUKIL, LARBI

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG COMTE D ALTAMIRA N.º 5 piso 2 pta. D

03330 CREVILLENTE (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTAR 9 TRABAJADORES ENTRE CREVILLENTE Y PULPI, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE DE SERVICIO PÚBLICO DE VIAJEROS EN VEHÍCULO LIGERO. SE ADJUNTA A BOLETÍN RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES. MANIFIESTAN RECIBIR 3€ DE LA EMPRESA PARA LA QUE TRABAJAN, POR TRABAJADOR PARA EL VIAJE. CONDUCTOR: LARBI MOUTAOUKIL. (X3968515A).

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/04/2010

Matrícula: 8471-DHW

Liquidación: 1404509910391030083520115107

N.º Expediente: SAT3390/2010

Denunciado: SERRANO CASANOVA, MELLI ARGENTINA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PZ JUAN DE LA CIERVA N.º 1 piso 1

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. CIRCULA DE LOS ALCAZARES (MURCIA) A TOTANA TRANSPORTANDO 7 PERSONAS DESDE LAS EMPRESA INTERIM, COBRANDO A CADA OCUPANTE 3€ POR DICHO TRAYECTO, SE ADJUNTA A BOLETÍN LISTADO DE LOS MISMOS. CONDUCTOR: GALDO ENRIQUE ANGAMARCA ORDOÑEZ (X4548704V).

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/04/2010

Matrícula: A-9541-CJ

Liquidación: 1404509910391030096020115104

N.º Expediente: SAT3393/2010

Denunciado: ANDRADE CONTENTO, JOSE SANTOS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MANZANO N.º 6

30420 CALASPARRA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR OCHO TRABAJADORES DESDE MURCIA HASTA LA RELCANA REALIZANDO SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. NO DEMUESTRAN RELACIÓN LABORAL, SE ADJUNTA A BOLETÍN RELACIÓN DE LOS OCUPANTES. CONDUCTOR: JOSE S. ANDRADE CONTENTO (X3355341D).

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/04/2010

Matrícula: 8784-DGX

Liquidación: 1404509910391030096120115107

N.º Expediente: SAT3604/2010

Denunciado: RODENAS MARTINEZ, FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PB ALBATALIA-CRR PALMERAS N.º 38

30009 MURCIA (MURCIA)

Hechos: LLEVAR A BORDO DEL VEHÍCULO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CONDUCIDO CON FECHA 14-4-10, NO PUDIENDO ACREDITAR LA CONTINUIDAD DEL MISMO. TRANSPORTA CAFE EMPAQUETADO EN CAJAS PARA SU DISTRIBUCIÓN. CONTRATO N.º 40415473 DE LA EMPRESA ATESA (SALIDA DÍA 7-4-10). VEHÍCULO CITROEN JUMPER. CONDUCTOR: FRANCISCO RODENAS MARTINEZ. MATRÍCULA: 0387-GGZ ARRENDADOR: AUTOTRANSPORTE TURISTICO ESPAÑOL SA.

Norma Infringida: Art. 17 O.M. 20-7-95 (BOE 2/8)

Observaciones Art. Infringido:Art.141.22 LOTT Art.198.22 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/04/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030101020115108

N.º Expediente: SAT3680/2010

Denunciado: SERMOMAR 2000 SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MADRID-CARTAGENA km. 42

30310 DOLORES, LOS, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO ARRENDADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO O LLEVARLO SIN CUMPLIMENTAR. CIRCULA, DESDE MAZARRON A PUERTO DE MAZARRON CON CARGA. NO PRESENTA NINGUN DATO DEL ARRENDATARIO. ARRENDADOR: RENT AUTISA SL. MATRICULA: 8434-DBN.

Norma Infringida: Art. 17 O.M. 20-7-95 (BOE 2/8)

Observaciones Art. Infringido: Art.141.22 LOTT Art.198.22 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/02/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030033620115102

N.º Expediente: SAT4125/2010

Denunciado: PRUÑOROSA GUARDIOLA, ANA MARIA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANTA MAGDALENA N.º 12

12589 CALIG (CASTELLON DE LA PLANA)

Hechos: MANIPULACION DEL TACOGRAFO MARCA VEEDER ROOT, MODELO 2416, N.º SERIE 24763393, HOM. E-111/0027, CONSISTENTE EN CORTE DEL GENERADOR DE IMPULSOS DEL TACOGRAFO. EN CIRCULACION EL TACOGRAFO REGISTRA DESCANSO CUANDO EN REALIDAD ESTABA CIRCULANDO. COMPROBADA MANIPULACION CONSISTENTE EN LA COLOCACION DE UN IMAN EN EL EMISOR DE IMPULSOS ANULANDO LA SEÑAL DEL SENSOR. RETIRADO EL IMAN EL TACOGRAFO FUNCIONA CORRECTAMENTE. SE ADJUNTAN A BOLETIN DOS DISCOS DIAGRAMA, UNO DEL MOMENTO DE LA INSPECCION Y OTRO DE PRUEBA. CONDUCTOR: JOSE AGUSTIN BLASCO ROIG.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.10 LOTT Art.197.10 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/05/2010

Matrícula: 1446-CMY

Fecha de abono de la sanción bonificada: 09/11/10

N.º Expediente: SAT4227/2010

Denunciado: SANCHEZ GARCIA, JUAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CONSTITUCION N.º 7

30169 SAN GINES, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR CARNE FRESCA, REPARTIENDO ENTRE ALHAMA DE MURCIA Y DISTINTAS LOCALIDADES DE LA REGION DE MURCIA, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS, EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. PRESENTA ALBARAN N.º 153313 3381944233 DE FECHA 18/06/10 EXPEDIDO POR EL CARGADOR.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/06/2010

Matrícula: 4341-FJW

Fecha de abono de la sanción bonificada: 18/11/10

N.º Expediente: SAT4374/2010

Denunciado: CONFECCION Y RECUPERACION FIJOSIMA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV LIBERTAD N.º 10

30140 SANTOMERA (MURCIA)

Hechos: CARECER LA TAPA FRONTAL DEL TACÓGRAFO DEL PRECINTO CORRESPONDIENTE. TACÓGRAFO VDO. 1324, N.º SERIE 936963, N.º HOMOLOGACIÓN, E1-83. PLACA MONTAJE. T.AUT.E1.395 L:2498. W 9852. VALIDEZ 28/04/11. CONDUCTOR: JAVIER BORREGUERO RUIZ. (48496345V)

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.25 en relación con el Art.141.5 de la LOTT. Art. 198.5 ROTT.

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/07/2010

Matrícula: 9600-FNH

Liquidación: 1404509910391030099720115101

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, N.º 6. Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, 4 de abril de 2011.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Digos Mira.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

#### **6113 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT2121/2010

Denunciado: ROCA PONCE, DANIEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ORILLA DEL AZARBE N.º 94

30163 ESPARRAGAL, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CARECER DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS O TENERLO CADUCADO, PRESENTA CERTIFICADO A.T.P. CADUCADO CON FECHA 26-01-2010 Y PLACA ATP CADUCADA TRANSPORTA QUESO FRESCO...ETC. CONDUCTOR: DANIEL ROCA IBAÑEZ. DNI: 48511993W

Norma Infringida: Anexo 1 ATP Art.7 del R.D.237/2000 (BOE 16-3)

Observaciones Art. Infringido: Art.140.26.2 LOTT Art.197 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/02/2010

Matrícula: 2034-BLJ

Fecha de abono de la sanción bonificada: 13/10/10

N.º Expediente: SAT2154/2010

Denunciado: SANDOVAL BELCHI, PEDRO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GENERAL MOSCARDO N.º 5

30179 BARQUEROS, MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHÍCULO LIGERO CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. PRESENTA ALBARANES N.º 2024 Y 2025 DARLE EL TITULAR DE LA MERCANCIA ES LA INDICADA ABAJO EN DATOS CARGADOR, Y DESTINATARIOS/CLIENTES. CREACIONES INFANTILES LA CIGUEÑA S.L B-U 3001-257 Y TAPIZADOS ARENAL. CONDUCTOR: JULIAN ANDRES ROJAS FLEITAS.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.31 en relación con el Art. 140.1.9 LOTT  
Art. 198.31 en relación con Art. 197.1.9

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/02/2010

Matrícula: 2070-DCT

Liquidación: 1404509910391030100620115105

N.º Expediente: SAT2341/2010

Denunciado: CAYERO COBRA, JOSE VITOR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VIRGEN DE LAS HUERTAS N.º 11

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION HASTA UN 20%. REALIZA EN JORNADA ANTERIOR UNA CONDUCCION DIARIA DE 10 HORAS Y 5 MINUTOS (SOBRE 10 HORAS). JORNADA DEL DIA 28/01/10. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 4,42 (UTC) Y LAS 18,52 H. SE RETIRA Y ADJUNTA TICKET A MODO DE PRUEBA. CONDUCTOR: JOSE VICTOR CAYERO COBRA.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 6

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.3 LOTT Art. 199.3 ROTT

Sanción: 350,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/02/2010

Matrícula: 6516-FVF

Liquidación: 1404509910391030094320115107

N.º Expediente: SAT2467/2010

Denunciado: TRANSPORTES ALMENDRAS ACOSTA MARTINEZ, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR FUENTE ALAMO-BALSAPINTADA km. 1,5

30320 FUENTE ALAMO (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCIAS CON VEHÍCULO CONDUCIDO POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (NO DE LA UE) CARECIENDO DE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. TRANSPORTA PIEDRA ARTIFICIAL CON DESTINO CACERES. CONDUCTOR: ANGEL EFREN GAONA ALBERCA (X3955537C)

Norma Infringida: Art. 1 O.FOM 3399 20-12-02 (BOE 9-1-03)

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.19 LOTT Art. 198.19 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/03/2010

Matrícula: 3580-CWL

Liquidación: 1404509910391030058520115104

N.º Expediente: SAT2529/2010

Denunciado: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARLON LITANEZ

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN BLAS N.º 14

30180 BULLAS (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE ELECTRODOMESTICOS, DESDE SANTOMERA HASTA EL PARETON, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/03/2010

Matrícula: 7433-FXK

Liquidación: 1404509910391030061720115104

N.º Expediente: SAT2579/2010

Denunciado: BRAVO FALLAIN, HUGO RAMON

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANTIAGO N.º 1 piso 2 pta. A  
30011 DOLORES, MURCIA (MURCIA)

Hechos: LA REALIZACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, MEDIANTE COBRO INDIVIDUAL, TRANSPORTA (7) TRABAJADORES DEL CAMPO DE LA MURADA-ORIHUELA A LOS DOLORES DE MURCIA, PAGANDO INDIVIDUALMENTE CON PASAJERO 3 EUROS. CONDUCTOR: VICTOR STANLIN LOOR BRAVO (X4206634A).

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/03/2010

Matrícula: MU-8819-BF

Liquidación: 1404509910391030094520115101

N.º Expediente: SAT2834/2010

Denunciado: TRANSPORTES ALMENDRAS ACOSTA MARTINEZ, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR FUENTE ALAMO-BALSAPINTADA km. 1,5  
30320 FUENTE ALAMO (MURCIA)

Hechos: CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHÍCULO. SOLO LLEVA EL PUESTO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA DE CONDUCCION. MANIFIESTA QUE UNOS DISCOS ESTAN EN OTRO VEHÍCULO. SE DENUNCIA TAMBIEN EL CARECER DE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. CONDUCTOR: MANUEL ANGEL TIBURCIO DÁVALOS.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/03/2010

Matrícula: 3580-CWL

Liquidación: 1404509910391030077620115107

N.º Expediente: SAT2949/2010

Denunciado: AOUISSAT KADRI, MADANI

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL EBRO N.º 15

31590 CASTEJON (NAVARRA)

Hechos: TRANSPORTAR PUNTALES DE OBRA, DESDE MURCIA A ALMERIA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 5500 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 2000 KG, UN 57,1%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Sanción: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/03/2010

Matrícula: LO-4623-O

Liquidación: 1404509910391030078620115101

N.º Expediente: SAT3218/2010

Denunciado: HORAPILAR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CASICAS DE ARRIBA N.º 4

03190 PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)

Hechos: NO LLEVAR INSERTADA LA TARJETA DE CONDUCTOR DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO, DEL TACOGRAFO, NI DOCUMENTOS IMPRESOS QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. CONDUCTOR: PEDRO GARRIDO ALARCON.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Sanción: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/04/2010

Matrícula: 4843-FDT

Liquidación: 1404509910391030488420105105

N.º Expediente: SAT3312/2010

Denunciado: SAT N.º 5209 COARA DE LORCA

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CR PUNTAS DEL CALNEGRE N.º 6

30876 RAMONETE, LORCA (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE A 2009 DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2010 SEGÚN ACTA DE INFRACCION 274/2010 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 8 y 9 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20/10), Art. 23 R.D. 551/06 de 5/5 (BOE 12/05) y ADR 1.8.5

Observaciones Art. Infringido: Art.140.25.22 LOTT Art.197 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/08/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030085620115105

N.º Expediente: SAT3328/2010

Denunciado: FITOTRASVASE, S.A.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: PG IND LAS SALINAS, AVDA. PORTUGAL, 22 NAVE  
E N.º

30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y  
PUERTOS EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE A 2009 DURANTE EL PRIMER  
TRIMESTRE DEL AÑO 2010 SEGÚN ACTA DE INFRACCION 290/2010 QUE SE  
ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 8 y 9 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20/10), Art. 23 R.D.  
551/06 de 5/5 (BOE 12/05) y ADR 1.8.5

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.25.22 LOTT Art. 197 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/08/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030086320115105

N.º Expediente: SAT3348/2010

Denunciado: UNION PAINTS SL

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL CRUCE ROCHE N.º 6

30360 LA UNION (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y  
PUERTOS EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE A 2009 DURANTE EL PRIMER  
TRIMESTRE DEL AÑO 2010 SEGÚN ACTA DE INFRACCION 310/2010 QUE SE  
ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 8 y 9 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20/10), Art. 23 R.D.  
551/06 de 5/5 (BOE 12/05) y ADR 1.8.5

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.25.22 LOTT Art. 197 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/08/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030089020115102

N.º Expediente: SAT3350/2010

Denunciado: INMOPALOS, S.L.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: PG INDUSTRIAL CABEZO BEAZA CALLE BUDAPEST  
N.º 44

30395 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y  
PUERTOS EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE A 2009 DURANTE EL PRIMER

TRIMESTRE DEL AÑO 2010 SEGÚN ACTA DE INFRACCION 312/2010 QUE SE  
ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 8 y 9 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20/10), Art. 23 R.D.  
551/06 de 5/5 (BOE 12/05) y ADR 1.8.5

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.25.22 LOTT Art. 197 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/08/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030089120115105

N.º Expediente: SAT3353/2010

Denunciado: TRANSPOMUR, S.C.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL ALCANTARILLA N.º 8

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y  
PUERTOS EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE A 2009 DURANTE EL PRIMER  
TRIMESTRE DEL AÑO 2010 SEGÚN ACTA DE INFRACCION 315/2010 QUE SE  
ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 8 y 9 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20/10), Art. 23 R.D.  
551/06 de 5/5 (BOE 12/05) y ADR 1.8.5

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.25.22 LOTT Art. 197 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/08/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030089220115108

N.º Expediente: SAT3355/2010

Denunciado: FINCA COARA, S.L.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CR PUNTAS CALNEGRE-RAMONETE km. 6,5 N.º 0

30876 LORCA (MURCIA)

Hechos: NO REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y  
PUERTOS EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE A 2009 DURANTE EL PRIMER  
TRIMESTRE DEL AÑO 2010 SEGÚN ACTA DE INFRACCION 317/2010 QUE SE  
ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 8 y 9 RD 1566/99 de 8/10 (BOE 20/10), Art. 23 R.D.  
551/06 de 5/5 (BOE 12/05) y ADR 1.8.5

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.25.22 LOTT Art. 197 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/08/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030089320115101

N.º Expediente: SAT3371/2010

Denunciado: AREVALO RAMOS, ROSAURA DEL ROCIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALCON MOLINA N.º 6 bloq. BJ

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR SIETE TRABAJADORES DESDE TOTANA HASTA PULPI REALIZANDO SERVICIO PÚBLICO CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. NO DEMUESTRA RELACION LABORAL CON TITULAR DEL VEHÍCULO. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION NOMINAL DE OCUPANTES. CONDUCTOR: WILSON J. RAMOS SIMBAÑA.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/04/2010

Matrícula: 0064-DZD

Liquidación: 1404509910391030083420115104

N.º Expediente: SAT3372/2010

Denunciado: MOUTAOUKIL, LARBI

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG COMTE D ALTAMIRA N.º 5 piso 2 pta. D

03330 CREVILLENTE (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTAR 9 TRABAJADORES ENTRE CREVILLENTE Y PULPI, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE DE SERVICIO PÚBLICO DE VIAJEROS EN VEHÍCULO LIGERO. SE ADJUNTA A BOLETÍN RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES. MANIFIESTAN RECIBIR 3€ DE LA EMPRESA PARA LA QUE TRABAJAN, POR TRABAJADOR PARA EL VIAJE. CONDUCTOR: LARBI MOUTAOUKIL. (X3968515A).

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/04/2010

Matrícula: 8471-DHW

Liquidación: 1404509910391030083520115107

N.º Expediente: SAT3390/2010

Denunciado: SERRANO CASANOVA, MELLI ARGENTINA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PZ JUAN DE LA CIERVA N.º 1 piso 1

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. CIRCULA DE LOS ALCAZARES (MURCIA) A TOTANA TRANSPORTANDO 7 PERSONAS DESDE LAS EMPRESA INTERIM, COBRANDO A CADA OCUPANTE 3€ POR DICHO TRAYECTO, SE ADJUNTA A BOLETÍN LISTADO DE LOS MISMOS. CONDUCTOR: GALDO ENRIQUE ANGAMARCA ORDOÑEZ (X4548704V).

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/04/2010

Matrícula: A-9541-CJ

Liquidación: 1404509910391030096020115104

N.º Expediente: SAT3393/2010

Denunciado: ANDRADE CONTENTO, JOSE SANTOS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MANZANO N.º 6

30420 CALASPARRA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR OCHO TRABAJADORES DESDE MURCIA HASTA LA RELCANA REALIZANDO SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. NO DEMUESTRAN RELACIÓN LABORAL, SE ADJUNTA A BOLETÍN RELACIÓN DE LOS OCUPANTES. CONDUCTOR: JOSE S. ANDRADE CONTENTO (X3355341D).

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/04/2010

Matrícula: 8784-DGX

Liquidación: 1404509910391030096120115107

N.º Expediente: SAT3604/2010

Denunciado: RODENAS MARTINEZ, FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PB ALBATALIA-CRR PALMERAS N.º 38

30009 MURCIA (MURCIA)

Hechos: LLEVAR A BORDO DEL VEHÍCULO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CONDUCIDO CON FECHA 14-4-10, NO PUDIENDO ACREDITAR LA CONTINUIDAD DEL MISMO. TRANSPORTA CAFE EMPAQUETADO EN CAJAS PARA SU DISTRIBUCIÓN. CONTRATO N.º 40415473 DE LA EMPRESA ATESA (SALIDA DÍA 7-4-10). VEHÍCULO CITROEN JUMPER. CONDUCTOR: FRANCISCO RODENAS MARTINEZ. MATRÍCULA: 0387-GGZ ARRENDADOR: AUTOTRANSPORTE TURISTICO ESPAÑOL SA.

Norma Infringida: Art. 17 O.M. 20-7-95 (BOE 2/8)

Observaciones Art. Infringido:Art.141.22 LOTT Art.198.22 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/04/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030101020115108

N.º Expediente: SAT3680/2010

Denunciado: SERMOMAR 2000 SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MADRID-CARTAGENA km. 42

30310 DOLORES, LOS, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO ARRENDADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO O LLEVARLO SIN CUMPLIMENTAR. CIRCULA, DESDE MAZARRON A PUERTO DE MAZARRON CON CARGA. NO PRESENTA NINGUN DATO DEL ARRENDATARIO. ARRENDADOR: RENT AUTISA SL. MATRICULA: 8434-DBN.

Norma Infringida: Art. 17 O.M. 20-7-95 (BOE 2/8)

Observaciones Art. Infringido: Art.141.22 LOTT Art.198.22 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/02/2010

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030033620115102

N.º Expediente: SAT4125/2010

Denunciado: PRUÑOROSA GUARDIOLA, ANA MARIA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANTA MAGDALENA N.º 12

12589 CALIG (CASTELLON DE LA PLANA)

Hechos: MANIPULACION DEL TACOGRAFO MARCA VEEDER ROOT, MODELO 2416, N.º SERIE 24763393, HOM. E-111/0027, CONSISTENTE EN CORTE DEL GENERADOR DE IMPULSOS DEL TACOGRAFO. EN CIRCULACION EL TACOGRAFO REGISTRA DESCANSO CUANDO EN REALIDAD ESTABA CIRCULANDO. COMPROBADA MANIPULACION CONSISTENTE EN LA COLOCACION DE UN IMAN EN EL EMISOR DE IMPULSOS ANULANDO LA SEÑAL DEL SENSOR. RETIRADO EL IMAN EL TACOGRAFO FUNCIONA CORRECTAMENTE. SE ADJUNTAN A BOLETIN DOS DISCOS DIAGRAMA, UNO DEL MOMENTO DE LA INSPECCION Y OTRO DE PRUEBA. CONDUCTOR: JOSE AGUSTIN BLASCO ROIG.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.10 LOTT Art.197.10 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/05/2010

Matrícula: 1446-CMY

Fecha de abono de la sanción bonificada: 09/11/10

N.º Expediente: SAT4227/2010

Denunciado: SANCHEZ GARCIA, JUAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CONSTITUCION N.º 7

30169 SAN GINES, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR CARNE FRESCA, REPARTIENDO ENTRE ALHAMA DE MURCIA Y DISTINTAS LOCALIDADES DE LA REGION DE MURCIA, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS, EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. PRESENTA ALBARAN N.º 153313 3381944233 DE FECHA 18/06/10 EXPEDIDO POR EL CARGADOR.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/06/2010

Matrícula: 4341-FJW

Fecha de abono de la sanción bonificada: 18/11/10

N.º Expediente: SAT4374/2010

Denunciado: CONFECCION Y RECUPERACION FIJOSIMA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV LIBERTAD N.º 10

30140 SANTOMERA (MURCIA)

Hechos: CARECER LA TAPA FRONTAL DEL TACÓGRAFO DEL PRECINTO CORRESPONDIENTE. TACÓGRAFO VDO. 1324, N.º SERIE 936963, N.º HOMOLOGACIÓN, E1-83. PLACA MONTAJE. T.AUT.E1.395 L:2498. W 9852. VALIDEZ 28/04/11. CONDUCTOR: JAVIER BORREGUERO RUIZ. (48496345V)

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.25 en relación con el Art.141.5 de la LOTT. Art. 198.5 ROTT.

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/07/2010

Matrícula: 9600-FNH

Liquidación: 1404509910391030099720115101

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 DIAS contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, N.º 6. MURCIA.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, 4 de abril de 2011.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Digos Mira.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Educación, Formación y Empleo

#### **6114 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas.**

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de las Resoluciones dictadas por el Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente ANUNCIO se significa a las mismas que dichas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo por conducto de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la seguridad Social; y 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo de treinta días hábiles, abonar el importe de la sanción que se detalla, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

| EXPEDIENTE   | EMPRESA                              | LOCALIDAD          | SANCIÓN    |
|--------------|--------------------------------------|--------------------|------------|
| 201055110710 | TAPILSA INNOVACION, S.L.             | ALQUERÍAS (MURCIA) | 3.000,00 € |
| 201055110779 | AGRICOLAS SAMAL, S.L.                | CARTAGENA          | 6.200,00 € |
| 201155140018 | OBRAS Y SERVICIOS EVAGABIMAR, S.L.U. | TOTANA             | 6.251,00 € |

Murcia, 30 de marzo de 2011.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

#### **6115 Notificación a interesados.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 23 de marzo de 2011.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

| Expediente | Conductor                     | DNI/NFI  | Localidad           | Fecha     |
|------------|-------------------------------|----------|---------------------|-----------|
| 3005966500 | Fco. Javier Martínez Martínez | 23265933 | Caravaca de la Cruz | 8/3/2011  |
| 3003286877 | Víctor Rodiel Alfaro          | 23026517 | Torre Pacheco       | 24/2/2011 |

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

#### **6116 Notificación de resolución de nulidad de pleno derecho de permiso de conducción español procedente de canje.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de nulidad de pleno derecho de permiso de conducción español procedente de canje que se indican, instruidos por la Dirección General de Tráfico, a la/s personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la sección de conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia.

Murcia, 31 de marzo de 2011.—El Jefe Provincial de Tráfico de Murcia, Francisco J. Jiménez Jiménez.

| Expediente/Identif | Interesado/s                      | Localidad                       | Fecha Canje | Precepto  | Artículo     |
|--------------------|-----------------------------------|---------------------------------|-------------|-----------|--------------|
| X5549842-B         | D. Demchyshyn Lyubomyr            | Los Barreros-Cartagena (Murcia) | 15/6/2005   | Ley 30/92 | Art..62.1.f) |
| X6005564-B         | D. Vilius Bartusevicius           | Cartagena (Murcia)              | 30/6/2005   | Ley 30/92 | Art..62.1.f) |
| X4360281-X         | Dña. Marcela Flor Barrigas García | Cieza (Murcia)                  | 5/10/2004   | Ley 30/92 | Art..62.1.f) |
| X4387349-J         | D. Luis Javier Tinitana Jiménez   | Caravaca de la Cruz (Murcia)    | 20/5/2004   | Ley 30/92 | Art..62.1.f) |
| X4387349-F         | D. Dalton Rommel Calderón Gallo   | Cieza (Murcia)                  | 17/10/2003  | Ley 30/92 | Art..62.1.f) |
| X4260585-L         | D. César Humberto Mora Sáenz      | Cieza (Murcia)                  | 25/6/2004   | Ley 30/92 | Art..62.1.f) |

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

#### **6117 Notificación de resolución de nulidad de pleno derecho de permiso de conducción español procedente de canje.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de nulidad de pleno derecho de permiso de conducción español procedente de canje que se indican, instruidos por la Dirección General de Tráfico, a la/s persona/s que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la sección de conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia.

Murcia, 31 de marzo de 2011.—El Jefe Provincial de Tráfico de Murcia. Francisco J. Jiménez Jiménez.

| Expediente/Identif. | Interesado/s                            | Localidad                 | Fecha Canje | Precepto  | Artículo     |
|---------------------|-----------------------------------------|---------------------------|-------------|-----------|--------------|
| X3329544-H          | D. Carlos Rovani Martínez<br>Mediavilla | Molina de Segura (Murcia) | 30/9/2004   | Ley 30/92 | Art. 62.1.f) |



## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 3. ANUNCIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral en Murcia

**6118      Modificación de ubicación de Mesas Electorales Elecciones Mayo 2011.  
Corrección a la publicación en el BORM n.º 77 de 4 de abril de 2011.**

Murcia, 12 de abril de 2011.—El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, Arsenio Lasheras Torralba.



DICE

| PROMUN | Nombre_Municipio | DIST | SECCSUB | SECC | MESA | Letra_Inicial | Letra_Final | Cod_Local | Nombre_Local            | Inf_adicional | Dirección_Bloque1                           | Dirección_Bloque2 | Dirección_Bloque3 | Dirección_Bloque4 |
|--------|------------------|------|---------|------|------|---------------|-------------|-----------|-------------------------|---------------|---------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 30     | 030 MURCIA       | 05   | 030     | A    | A    | L             |             | 300300088 | CENTRO MUNICIPAL PATIÑO |               | AVDA TROVERO MANUEL CARCELES NUM: 29 PATIÑO |                   | ERMITA DE PATIÑO  | SAN BENITO        |
| 30012  | MURCIA           |      |         |      |      |               |             |           |                         |               |                                             |                   |                   |                   |
| 30     | 030 MURCIA       | 05   | 030     | B    | M    | Z             |             | 300300088 | CENTRO MUNICIPAL PATIÑO |               | AVDA TROVERO MANUEL CARCELES NUM: 29 PATIÑO |                   | ERMITA DE PATIÑO  | SAN BENITO        |
| 30012  | MURCIA           |      |         |      |      |               |             |           |                         |               |                                             |                   |                   |                   |

DEBE DECIR

| PROMUN | Nombre_Municipio | DIST | SECCSUB | SECC | MESA | Letra_Inicial | Letra_Final | Cod_Local | Nombre_Local                 | Inf_adicional | Dirección_Bloque1       | Dirección_Bloque2 | Dirección_Bloque3 | Dirección_Bloque4 |
|--------|------------------|------|---------|------|------|---------------|-------------|-----------|------------------------------|---------------|-------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 30     | 030 MURCIA       | 05   | 030     | A    | A    | L             |             | 300300092 | COLEGIO JOSE MARTINEZ TORNEL |               | CTRA FUENSANTA NUM: 228 | PATIÑO            | ERMITA DE PATIÑO  | SAN BENITO        |
| 30012  | MURCIA           |      |         |      |      |               |             |           |                              |               |                         |                   |                   |                   |
|        | 030 MURCIA       | 05   | 030     | B    | M    | Z             |             | 300300092 | COLEGIO JOSE MARTINEZ TORNEL |               | CTRA FUENSANTA NUM: 228 | PATIÑO            | ERMITA DE PATIÑO  | SAN BENITO        |
| 30012  | MURCIA           |      |         |      |      |               |             |           |                              |               |                         |                   |                   |                   |

DICE

| PROMUN | Nombre_Municipio | DIST | SECCSUB | SECC | MESA | Letra_Inicial | Letra_Final | Cod_Local | Nombre_Local          | Inf_adicional | Dirección_Bloque1         | Dirección_Bloque2 | Dirección_Bloque3 | Dirección_Bloque4 |
|--------|------------------|------|---------|------|------|---------------|-------------|-----------|-----------------------|---------------|---------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 30     | 016 CARTAGENA    | 09   | 003     | 01   | A    | A             | L           | 300160080 | LOCAL SOCIAL DE PERIN |               | CTRA ISLA PLANA NUM: 9999 | AZOHIA (LA)       | PERIN             | 30868 CARTAGENA   |
| 30     | 016 CARTAGENA    | 09   | 003     | 01   | B    | M             | Z           | 300160080 | LOCAL SOCIAL DE PERIN |               | CTRA ISLA PLANA NUM: 9999 | AZOHIA (LA)       | PERIN             | 30868 CARTAGENA   |

DEBE DECIR

| PROMUN | Nombre_Municipio | DIST | SECCSUB | SECC | MESA | Letra_Inicial | Letra_Final | Cod_Local | Nombre_Local          | Inf_adicional | Dirección_Bloque1         | Dirección_Bloque2 | Dirección_Bloque3 | Dirección_Bloque4 |
|--------|------------------|------|---------|------|------|---------------|-------------|-----------|-----------------------|---------------|---------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 30     | 016 CARTAGENA    | 09   | 003     | 01   | A    | A             | L           | 300160080 | LOCAL SOCIAL DE PERIN |               | PBDO PERIN (DE) NUM: 9999 | PERIN             | PERIN             | 30396 CARTAGENA   |
| 30     | 016 CARTAGENA    | 09   | 003     | 01   | B    | M             | Z           | 300160080 | LOCAL SOCIAL DE PERIN |               | PBDO PERIN (DE) NUM: 9999 | PERIN             | PERIN             | 30396 CARTAGENA   |

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Cieza

**6119 Corrección de error en anuncio de Relación de los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de propaganda de las elecciones locales y autonómicas 2011.**

En Cieza, 13 de abril de 2011.

Advertido error en el anuncio de Relación de los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de propaganda de las elecciones locales y autonómicas 2011, publicado en el Boletín n.º 85 de fecha 13 de abril de 2011 se procede a la siguiente corrección:

Edicto de rectificación de errores

Doña Natalia Rodríguez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza (Murcia) y Presidente de la Junta Electoral de Zona de Cieza (Murcia).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 56 y 57 de la Ley de Régimen Electoral General, los lugares públicos, y locales oficiales para la realización de Actos Públicos y Emplazamiento gratuito de propaganda Electoral disponibles para las Elecciones Municipales, en los municipios de Villanueva del Río Segura y en Ricote, a celebrar el día 22 de mayo de 2011 son los siguientes:

En la localidad de Villanueva del Río Segura:

- Plaza Virgen del Carmen, sito en Barrio del Carmen.

Asimismo se añaden como lugares en dicha localidad:

- Centro Social Barrio de la Asunción, sito en C/ Miguel Ángel Blanco, s/n.
- Centro Socio-Cultural del Barrio del Carmen, sito en Avenida de Alicante, n.º 2.

En la localidad de Ricote:

- Salón de Actos de la Biblioteca Municipal, sita en calle San Francisco s/n

En Cieza, 13 de abril de 2011.—La Presidenta.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**6120 Demanda 745/2010.**

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0202747

07410

N.º Autos: Demanda 745/2010.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número 2 de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Simón Alberto Martínez Sáez contra HRS Spiratube S.L., HRS Heat Exchangers S.L., Modeplant SLL, Fogasa en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 745/2010 se ha acordado citar a HRS Heat Exchangers S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4/5/2011 a las 10:10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Ángel Bruna, 21-5ª planta/sala vistas n.º 1-1ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a HRS Heat Exchangers S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, a 30 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**6121 Demanda 1.896/2009.**

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012251

N.º Autos: Demanda 1.896/2009

Materia: Ordinario

Demandante: D. Aurelio Juan José Martínez Ibáñez

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Carpintería Madesa, S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.896/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Aurelio Juan José Martínez Ibáñez contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Carpintería Madesa, S.L., sobre ordinario, en el que con fecha 4/4/11 y con n.º 159/11 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando parcialmente la demanda formulada por D. Aurelio Juan José Martínez Ibáñez, contra Carpintería Madesa, S.L., Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Carpintería Madesa, S.L., a que por los conceptos antes expresados abone al demandante la cantidad de 35.221,64 Euros brutos más el 10% por mora en el pago. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0000.65.1896.09 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.0000.67.1896.09. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberá hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carpintería Madesa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 8 de abril de 2011.—La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**6122 Demanda 1.876/2009.**

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012105

01000.

N.º Autos: Demanda 0001876/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Constantin Stancu

Demandado/S: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, José Pedro Martínez Lorca, Mariano Gil de Pareja Manzanera

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago Saber:

Que en el procedimiento Demanda 0001876 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D.ª Constantin Stancu contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, José Pedro Martínez Lorca, Mariano Gil de Pareja Manzanera, sobre Ordinario, en el que con fecha 4/4/11 y con n.º 160/11 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Constantin Stancu, contra José Pedro Martínez Lorca, Mariano Gil Pareja Manzanera, Fogasa, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas José Pedro Martínez Lorca, Mariano Gil Pareja Manzanera, a que por los conceptos antes expresados abonen al demandante la cantidad de 11.209,35 Euros más el 10% por mora en el pago. Todo ellos sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0000.65.1876.09 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.0000.67.1876.09.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberá hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de

notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mariano Gil de Pareja Manzanera, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a, 8 de abril de 2011.—El Secretario Judicial

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Almería

#### **6123 Ejecución de títulos judiciales 62/2011.**

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 62/2011. Negociado: R

Sobre: Despidos

N.I.G.: 0401344S20090005964

De: D. Juan Jesús Cotes Egea.

Contra: Servicios y Aplicaciones Agrícolas Chanques S.L.

Doña Luisa Escobar Ramírez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Almería.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 62/2011 a instancia de la parte actora D. Juan Jesús Cotes Egea contra Servicios y Aplicaciones Agrícolas Chanques S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 25/03/11 del tenor literal siguiente: Diligencia de ordenación de la Secretaria Sra. D.<sup>a</sup> Luisa Escobar Ramírez.

En Almería, a 25 de marzo de 2011.

Siendo imposible la comunicación con la empresa ejecutada en el número de fax que había sido facilitado, se acuerda la suspensión de la comparecencia prevista en el Ley de Procedimiento Laboral que venia acordada para el próximo día 28 de marzo de 2011 y su nuevo señalamiento para el próximo día 13 de abril de 2011 a las 9.55 horas, citándose al demandado en el nuevo domicilio facilitado del Polígono Industrial San Ginés en Murcia, así como a través del B.O.P., de Murcia.

Désele traslado a la parte ejecutada del escrito presentado en su día por la Letrada doña Antonia Pérez Ortega por el que se tiene por renunciada a su defensa, a fin de que en el plazo de cinco días pueda designar nuevo Letrado que le asista.

Notifíquese la presente resolución

El/La Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Servicios y Aplicaciones Agrícolas Chanques S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a 25 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Almería

**6124 Ejecución de títulos judiciales 45/2011.**

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 45/2011 Negociado: A

Sobre: \*\*Despidos.

N.I.G.:0401344S20090005227

De don Pedro Jesús González Martínez.

Contra: Servicios y Aplicaciones Agrícolas Chanques S.L.

Doña Luisa Escobar Ramírez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Almería.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 45/2011 a instancia de la parte actora D. Pedro Jesús González Martínez contra Servicios y Aplicaciones Agrícolas Chanques S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 25 de marzo de 2011 del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la Secretaria Sra. D.<sup>a</sup> Luisa Escobar Ramírez.

En Almería, a 25 de marzo de 2011.

Siendo imposible la comunicación con la empresa ejecutada en el número de fax que había sido facilitado, se acuerda la suspensión de la comparecencia prevista en el Ley de Procedimiento Laboral que venía acordada para el próximo día 28 de marzo de 2011 y su nuevo señalamiento para el próximo día 13 de abril de 2011 a las 9.50 horas, citándose al demandado en el nuevo domicilio facilitado del Polígono Industrial San Ginés en Murcia, así como a través del B.O.P., de Murcia.

Désele traslado a la parte ejecutada del escrito presentado en su día por la Letrada D.<sup>a</sup> Antonia Pérez Ortega por el que se tiene por renunciada a su defensa, a fin de que en el plazo de cinco días pueda designar nuevo Letrado que le asista.

Notifíquese la presente resolución

El/La Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Servicios y Aplicaciones Agrícolas Chanques S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a 25 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

### 6125 Aprobación definitiva presupuesto 2011.

Habiéndose aprobado definitivamente, el Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2011, en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de Abril de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se publica el siguiente resumen por capítulos:

| INGRESOS                                   |                           |              | GASTOS                                    |                                         |              |
|--------------------------------------------|---------------------------|--------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------|
| CAP. DENOMINACIÓN EUROS                    |                           |              | CAP. DENOMINACIÓN EUROS                   |                                         |              |
| A.- Operaciones Corrientes                 |                           |              | A.- Operaciones Corrientes                |                                         |              |
| 1                                          | Impuestos Directos        | 3.146.349,00 | 1                                         | Gastos de personal                      | 3.839.233,12 |
| 2                                          | Impuestos Indirectos      | 330.000,00   | 2                                         | Gastos en bienes corrientes y Servicios | 2.712.700,00 |
| 3                                          | Tasas y otros Ingresos    | 2.963.000,00 | 3                                         | Gastos financieros                      | 372.885,36   |
| 4                                          | Transferencias corrientes | 3.476.294,00 | 4                                         | Transferencias corrientes               | 2.322.987,75 |
| 5                                          | Ingresos Patrimoniales    | 151.900,00   |                                           |                                         |              |
| Total Operaciones Corrientes 10.067.543,00 |                           |              | Total Operaciones Corrientes 9.247.806,23 |                                         |              |
| B.- Operaciones de Capital                 |                           |              | B.- Operaciones de Capital                |                                         |              |
| 6                                          | Enajen. de Inver. Reales  | 612.734,50   | 6                                         | Inversiones Reales                      | 1.758.176,00 |
| 7                                          | Transferencias de Capital | 1.306.874,00 | 7                                         | Transferencias de Capital               | 0,00         |
| 8                                          | Activos Financieros       | 35.000,00    | 8                                         | Activos Financieros                     | 35.000,00    |
| 9                                          | Pasivos Financieros       | 0,00         | 9                                         | Pasivos Financieros                     | 981.169,27   |
| Total Operaciones de Capital 1.954.608,50  |                           |              | Total Operaciones de Capital 2.774.345,27 |                                         |              |
| TOTAL INGRESOS 12.022.151,50               |                           |              | TOTAL GASTOS 12.022.151,50                |                                         |              |

Igualmente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 del R.D.L. 781 de 18 de abril de 1986, se publica íntegramente la plantilla del personal al servicio de la Corporación, aprobada conjuntamente con el Presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:



**PLANTILLA DE FUNCIONARIOS 2011**

| Plaza                          | Nº Plazas | Situación | Grupo | Escala | Subescala          | Clase         | Categoría             | C.D. | C.E.      | Observaciones                                  |
|--------------------------------|-----------|-----------|-------|--------|--------------------|---------------|-----------------------|------|-----------|------------------------------------------------|
| Secretario                     | 1         | Vacante   | A1    | HN     |                    | Primera       | Superior              | 30   | 13.149,36 | Vacante (Nombramiento Provisional Excepcional) |
| Interventor                    | 1         | Vacante   | A1    | HN     | Interv.Tesorería   | Primera       |                       | 26   | 11.910,72 | Vacante (Nombramiento Accidental)              |
| Tesorero                       | 1         | Vacante   | A1    | HN     | Interv.Tesorería   |               |                       | 24   | 11.434,20 | Vacante (Nombramiento Accidental)              |
| Técnico Administración General | 1         | Vacante   | A1    | AG     | Técnico Admón.     |               |                       | 26   | 10.260,00 | Vacante                                        |
| Técnico de gestión             | 1         | Cubierta  | A2    | AG     | Técnica            | Tec.G.Medio   | Técnico Medio         | 23   | 9.147,36  |                                                |
| Administrativo                 | 1         | Cubierta  | C1    | AG     | Administrativo     |               | Jefe de Negociado     | 22   | 9.640,68  |                                                |
| Administrativo                 | 1         | Cubierta  | C1    | AG     | Administrativo     |               | Administrativo        | 22   | 7.432,20  |                                                |
| Administrativo                 | 1         | Cubierta  | C1    | AG     | Administrativo     |               | Administrativo        | 22   | 7.432,20  |                                                |
| Administrativo                 | 3         | Vacante   | C1    | AG     | Administrativo     |               | Administrativo        | 22   | 7.432,20  | Vacantes (2 por promoción interna)             |
| Auxiliar Administrativo        | 6         | Cubierta  | C2    | AG     | Aux.Administrativo |               | Auxiliar              | 18   | 6.746,16  |                                                |
| Ordenanza                      | 2         | Cubierta  | E     | AG     | Subalterno         |               | Ordenanza Notificador | 13   | 4.766,28  |                                                |
|                                |           | Vacante   | E     | AG     | Subalterno         |               | Ordenanza Notificador | 13   | 4.766,28  | Vacante                                        |
| Ingeniero de caminos           | 1         | Cubierta  | A1    | AE     | Técnica            | Téc.Superior  |                       | 26   | 10.290,72 |                                                |
| Arquitecto                     | 1         | Cubierta  | A1    | AE     | Técnicos           | Tec- Superior |                       | 26   | 11.434,20 |                                                |
| Arquitecto Técnico             | 1         | Cubierta  | A2    | AE     | Técnicos           | Tec. G. Medio |                       | 24   | 10.290,72 |                                                |
| Ingeniero Tec.Agrícola         | 1         | Cubierta  | A2    | AE     | Técnicos           | Tec.G.Medio   |                       | 24   | 9.147,36  |                                                |
| Delineante                     | 1         | Cubierta  | C1    | AE     | Técnicos           | Tec.Auxiliar  |                       | 22   | 7.432,20  |                                                |
| Oficial                        | 1         | Vacante   | A2    | AE     | Serv. Espec.       | Policía Local | Jefatura              | 24   | 10.260,00 | C:E: Sin T.N.F. 7.800 Vact.                    |
| Sargento                       | 1         | Cubierta  | A2    | AE     | Serv.Espec.        | Policía Local |                       | 23   | 9.690,00  | C.E. Sin T.N.F. 7.800                          |
| Cabo Policía                   | 2         | Cubiertas | C1    | AE     | Serv.Espec.        | Policía Local |                       | 22   | 9.120,00  | C.E. Sin T.N.F. 7.200                          |
|                                | 2         | Vacantes  | C1    | AE     | Serv.Espec.        | Policía Local |                       | 22   | 9.120,00  | C.E. Sin T.N.F. 7.200                          |
| Agentes                        | 26        | Cubiertas | C1    | AE     | Serv.Espec.        | Policía Local |                       | 22   | 7.980,00  | C.E. Sin T.N.F. 6.746,16                       |



|                                                            |   |           |    |    |             |                   |           |    |                 |                                  |
|------------------------------------------------------------|---|-----------|----|----|-------------|-------------------|-----------|----|-----------------|----------------------------------|
|                                                            | 2 | Vacantes  | C1 | AE | Serv.Espec. | Policía Local     |           | 22 | 7.980,00        | C.E. Sin T.N.F. 6.746,16 Vactes. |
|                                                            | 2 | Cubierta  | C1 | AE | Serv.Espec. | Policía Local     |           | 22 | Según<br>puesto | 2ª actividad                     |
| Auxiliar Biblioteca                                        | 1 | Vacante   | C2 | AE | Serv.Espec. | Cometidos Espec.  |           | 18 | 6.746,16        | Vacante                          |
| Auxiliares de clínica                                      | 1 | Cubiertas | C2 | AE | Serv.Espec. | Cometidos Espec.  |           | 18 | 6.746,16        |                                  |
|                                                            | 2 | Cubierta  | C2 | AE | Serv.Espec. | Cometidos Espec.  |           | 18 | 6.746,16        | Comisión de Servicios            |
| Inspector                                                  | 1 | Cubierta  | C2 | AE | Serv.Espec. | Cometidos Espec.  |           | 18 | 6.746,16        |                                  |
| Jefe Instalaciones Deportivas Y<br>Servicios               | 1 | Vacante   | C1 | AE | Serv. Espec | Jefe Negociado    |           | 22 | 9.640,68        | Vacante                          |
| Encargado Polideportivo con<br>funciones Monitor Deportivo | 1 | Cubierta  | C2 | AE | Serv.Espec. | Encargado         |           | 17 | 5.717,04        |                                  |
| Encargado Alumbrado Pco.                                   | 1 | Cubierta  | C2 | AE | Serv.Espec. | Pers.Oficio       | Encargado | 17 | 5.717,04        |                                  |
| Conductor                                                  | 1 | Cubierta  | C2 | AE | Serv.Espec. | Pers.Oficio       | Conductor | 17 | 5.717,04        | C.E. Sin T.N.F. 4.766,28         |
| Fontanero                                                  | 2 | Cubiertas | C2 | AE | Serv.Espec. | Pers.Oficio       | Operario  | 17 | 6.860,52        |                                  |
| Jardinero                                                  | 1 | Vacante   | E  | AE | Serv.Espec. | Pers.Oficio       | Operario  | 13 | 4.766,28        | Vacante                          |
| Sepulturero                                                | 1 | Vacante   | E  | AE | Serv.Espec. | Pers.Oficio       | Operario  | 13 | 4.766,28        | Vacante                          |
| Trabajador Social                                          | 3 | Vacantes  | A2 | AE | Serv.Espec. | Trabajador Social |           | 19 | 5.717,04        | Vacantes                         |
| Conductor Matadero                                         | 1 | Cubierta  | E  | AE | Serv.Espec. | Pers.Oficio       | Operario  | 13 | 4.766,28        | Adscrito a Conserje              |
| Operario Centro Higiene                                    | 1 | Vacante   | E  | AE | Serv.Espec. | Pers.Oficio       | Operario  | 13 | 4.766,28        | Vacante                          |
| Operario Limpieza                                          | 1 | Cubierta  | E  | AE | Serv.Espec. | Pers.Oficio       | Operario  | 13 | 4.766,28        | Adscrito a Conserje              |
| Operario Limpieza                                          | 1 | Cubierta  | E  | AE | Serv.Espec. | Pers.Oficio       | Operario  | 13 | 4.766,28        |                                  |
| Operario Limpieza                                          | 1 | Cubierta  | E  | AE | Serv.Espec. | Pers.Oficio       | Operario  | 13 | 2.383,14        | 1/2 jornada Adsc. Conserje       |
| Operario recogida basura                                   | 4 | Cubiertas | E  | AE | Serv.Espec. | Pers.Oficio       | Operario  | 13 | 4.766,28        |                                  |
|                                                            | 1 | Cubierta  | E  | AE | Serv.Espec. | Pers.Oficio       | Operario  | 13 | 4.766,28        | Adscrito Ordenanza               |



**PERSONAL EVENTUAL**

| Plaza                                   | Nº Plazas | Situación | Grupo | Escala | Subescala | Clase | Categoría | C.D. | C.E.     | Observaciones |
|-----------------------------------------|-----------|-----------|-------|--------|-----------|-------|-----------|------|----------|---------------|
| Secretaria de Alcaldía y jefe protocolo | 1         | Cubierta  | C2    |        |           |       |           | 18   | 6.288,84 |               |
| Coordinador Medios de Comunicación      | 1         | Cubierta  | C2    |        |           |       |           | 18   | 6.288,84 |               |

**PLANTILLA LABORALES FIJOS**

| Plazas                                      | Nº Plazas | Situación             | Titulación                               | Grupo | Categoría  | Observaciones                                                                 | C.D. | C.<br>D. | C.E.     | Observaciones         |
|---------------------------------------------|-----------|-----------------------|------------------------------------------|-------|------------|-------------------------------------------------------------------------------|------|----------|----------|-----------------------|
| Oficial Jefe de operarios                   | 1         | Vacante               | Graduado Escolar                         | C2    | Oficial 1ª | Oficial Jefe de operarios de servicios múltiples incluso albañilería y chofer |      | 17       | 5.717,04 | Vacante               |
| Oficial servicios múltiples                 | 1         | Cubierta Adscripcio   | Graduado Escolar                         | C2    | Oficial 1ª | Electricista                                                                  |      | 17       | 5.717,04 | Adscrito              |
| Operario especialista servicios múltiples   | 1         | Cubierta              | Certificado Escolaridad                  | E     | Peón       | Operario serv.múltiples, incluso albañilería y chofer                         |      | 14       | 5.362,08 |                       |
| Oficial operario servicios varios           | 2         | 1 Cubierta Adscripcio | Graduado Escolar                         | C2    | Oficial 1ª | Oficial operario servicios varios                                             |      | 17       | 5.717,04 | Adscrito 1 Vacante    |
| Ordenanza                                   | 1         | Cubierta              | Certificado Escolaridad                  | E     | Peón       | Reserva Minusválido                                                           |      | 13       | 4.766,28 |                       |
| Oficial jefe operarios servicios múltiples  | 1         | Cubierta Adscripcio   | Certificado Escolaridad/Graduado Escolar | C2    | Oficial 1ª | Oficial jefe operarios servicios múltiples incluso albañilería                |      | 17       | 5.717,04 | Adscrito              |
| Operarios servicios múltiples               | 1         | Cubiertas             | Certificado Escolaridad                  | E     | Peón       | Operarios serv.icios múlt. incluso albañilería                                |      | 13       | 4.766,28 | Adscrito ordenanza    |
| Operarios especialistas servicios múltiples | 2         | 1 Cubiertas           | Certificado Escolaridad                  | E     | Operario   | Operarios especialistas servicios múltiples incluso albañilería               |      | 14       | 5.362,08 | 1 Vacante 1 Amortizar |
| Operario especialista servicios múltiples   | 1         | Cubierta              | Certificado Escolaridad/Graduado Escolar | E     | Operario   | Reserva minusválidos                                                          |      | 14       | 5.362,08 |                       |



|                                                         |   |                     |                                          |    |                  |                                                              |    |          |             |
|---------------------------------------------------------|---|---------------------|------------------------------------------|----|------------------|--------------------------------------------------------------|----|----------|-------------|
| Oficial Jefe operarios serv.múltiples<br>incluso pintor | 1 | Cubierta Adscripcio | Certificado Escolaridad/Graduado Escolar | C2 | Oficial 1ª       | Oficial Jefe operarios<br>serv.múltiples incluso<br>pintor   | 17 | 5.717,04 | Adscrito    |
| Auxiliar de archivo                                     | 1 | Cubierta            | Graduado Escolar                         | C2 | Auxiliar         | Auxiliar de archivo                                          | 18 | 6.746,16 |             |
| Operario servicios múltiples                            | 2 | Cubierta            | Certificado Escolaridad                  | E  | Peón             | Operario servicios<br>múltiples incluso<br>jardinero         | 13 | 4.766,28 | 1 Amortizar |
| Oficial operario servicios varios                       | 1 | Vacante             | Graduado Escolar                         | C2 | Oficial 1ª       | Oficial operario<br>servicios varios,<br>incluso jardinero   | 17 | 5.717,04 | Vacante     |
| Operario servicios múltiples                            | 2 | 1 Cubierta          | Certificado Escolaridad                  | E  | Peón             | Operario servicios<br>múltiples incluso<br>conserje          | 13 | 4.766,28 | 1 Vacante   |
| Operario servicios múltiples                            | 1 | Vacante             | Certificado Escolaridad                  | E  | Peón             | Operario Servicios<br>Múltiples incluso<br>herrero cerrajero | 13 | 4.766,28 | Vacante     |
| Auxiliar Informa Joven                                  | 1 | Cubierta            | Graduado Escolar                         | C2 | Auxiliar Técnico | Auxiliar Informa<br>Joven                                    | 18 | 3.373,20 | 1/2 jornada |
| Ingeniero Técnico Industrial                            | 1 | Cubierta            | Ingeniero Técnico Industrial             | A2 | Medio            | Ingeniero T. Industrial                                      | 24 | 9.147,36 |             |

Abarán, 8 de abril de 2011.—El Alcalde.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Calasparra

#### **6126 Aprobación inicial ordenanza reguladora de la administración electrónica.**

El Pleno del Ayuntamiento de Calasparra, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día siete de abril de 2011, acordó la aprobación inicial de la "Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Calasparra", y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BORM, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Calasparra, 8 de abril de 2011.—El Alcalde-Presidente.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Cartagena

#### **6127 Notificación en procedimiento sancionador por infracción ambiental.**

Intentada la notificación por el procedimiento ordinario a cada uno de los interesados incluidos en la relación inserta, y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración en virtud de lo establecido en el artículo 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede su citación mediante anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el citado Boletín, comparezcan por si o a través de sus representantes debidamente acreditados en las dependencias de la unidad del Departamento Administrativo de Disciplina Ambiental, situada en la planta baja de C/ San Miguel n.º 8, de Cartagena, entre las 9 y las 14 horas, al efecto de practicar la notificación acordada en el procedimiento sancionador incoado como consecuencia de la infracción de la normativa reguladora de la Ley 4/2009, de 14 de mayo de Protección Ambiental Integrada, Ley 10/1998 de 21 de abril de Residuos, Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la emisión de Ruidos y Vibraciones, y Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana.

Se advierte que transcurrido dicho plazo y no habiendo comparecido se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

#### **Clave de códigos**

- 010 Notificación Decreto Incoación
- 020 Notificación Propuesta de Resolución
- 030 Notificación Decreto Sancionador
- 040 Notificación Orden de Limpieza
- 050 Notificación Decreto Archivo Expediente
- 060 Notificación Resolución Recurso Reposición

| Expediente    | Titular                               | C.I.F./N.I.F. | Clave |
|---------------|---------------------------------------|---------------|-------|
| SSUB 2010/396 | Faustino Bethencourt Alarcon          | 23026264K     | 010   |
| SSUB 2010/590 | Jose Luis Talavera Alvarez            | 23033870Z     | 010   |
| SSUB 2011/13  | Raúl Olmos López                      | 46793786D     | 010   |
| SSUB 2011/8   | Francisco Benitez Rubio               | 23030842E     | 010   |
| SSUB 2010/304 | M M Game Park, S.L.                   | B82572488     | 020   |
| SSUB 2010/314 | Gabriela Calderón Navarro             | 23009130E     | 020   |
| SSUB 2010/405 | María Dolores Madrid Martínez         | 22925139G     | 030   |
| SSUB 2010/405 | María Jesús Madrid Martínez           | 22947399T     | 030   |
| SSUB 2010/175 | De Haro Vera, S.L.                    | B30711071     | 030   |
| SSUB 2010/203 | Fulgencio José López Guillén          | 22948673D     | 030   |
| SSUB 2010/77  | Khamiss Lakhli                        | X3276070L     | 030   |
| SSUB 2010/78  | Thami Negro                           | X6245785C     | 030   |
| SSUB 2010/79  | Ahmad Ouaabbou                        | X6928317G     | 030   |
| OJUB 2010/280 | Isabel Cerón Jiménez                  | 22236438S     | 040   |
| OJUB 2010/368 | Herederos de Miguel Romero Castiñeira | 22776643L     | 040   |



| Expediente    | Titular                    | C.I.F./N.I.F. | Clave |
|---------------|----------------------------|---------------|-------|
| OJUB 2010/524 | Pedro Castejón Sáez        | 22798141N     | 040   |
| OJUB 2011/33  | Lucía Gracia López         | 22374361F     | 040   |
| SSUB 2010/181 | Ships Shop Mar Menor, S.L. | B30825194     | 060   |
| SSUB 2010/310 | Lufrancarpa, S.L.          | B30778765     | 060   |

Cartagena, 24 de marzo de 2011.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

### **6128    Modificación no estructural (18) de las NN.SS.Planeamiento Fuente Álamo-Antenas.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2011 acordó, someter a información pública por un plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la "Modificación No Estructural (n.º 18) de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fuente Álamo, relativa a la regulación normativa para la instalación de Estaciones Base, Antenas, Torres, Parabólicas y similares para telecomunicaciones", redactada por el Arquitecto Municipal don José Mariano Sánchez Martini.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de treinta días indicado.

El expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias del Área de Urbanismo, sitas en la Casa Consistorial de esta localidad.

Fuente Álamo de Murcia, 4 de abril de 2011.—La Alcaldesa, M.ª Antonia Conesa Legaz.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

### **6129 Aprobación inicial del cambio de sistema de actuación de Compensación a Cooperación y del Programa de Actuación del Sector de Suelo Urbanizable sectorizado R-2.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 3 de diciembre de 2010, se ha aprobado inicialmente el cambio de sistema de actuación de Compensación a Cooperación y el Programa de Actuación del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado R-2 del PGMO de Jumilla. Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente en la Concejalía de Fomento, Infraestructuras, Obras y Urbanismo, sita en C/ Ramón y Cajal de Jumilla, en horario de 9 a 14 horas, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

La presente publicación se realiza asimismo, a los efectos de los posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio, o que intentada la notificación no se haya podido practicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Jumilla, 28 de marzo de 2011.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### La Unión

#### **6130 Anuncio texto íntegro modificación Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios en Museos, Material de Propaganda y Publicaciones; y de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios de Alquiler de Instalaciones Deportivas Municipales.**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de fecha 11 de febrero de 2011, sobre la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de la Tasa por la Prestación de Servicios en Museos, Material de Propaganda y Publicaciones; y de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios de Alquiler de Instalaciones Deportivas Municipales, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **“Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios en Museos, Material de Propaganda y Publicaciones**

##### FUNDAMENTO Y NATURALEZA

#### **Artículo 1.**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local; el artículo 20.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 66 de la Ley 25/98 de 14 de julio, sobre el régimen legal de las tasas, el Ayuntamiento de La Unión establece la tasa por la prestación de servicio de museos, venta de material de propaganda y publicaciones relacionadas con este servicio.

##### HECHO IMPONIBLE

#### **Artículo 2.-**

Serán objeto de la tasa los siguientes servicios que se prestarán en el Museo Minero (Sección Arqueológica y Sección Etnográfica), Museo del Cante de las Minas, Casa del Piñón, Museo Etnológico sito en la pedanía de Roche, Hospital de Caridad en Portmán y durante la celebración de otros eventos en otras dependencias Municipales.

- 1.- Visita a las salas de exposiciones.
- 2.- Asistencia a cursos, talleres y seminarios.
- 3.- Venta de Catálogos y otras publicaciones.
- 4.- Venta de material de propaganda: camisetas, carteles, recuerdos, etc...
- 5.- Visitas guiadas organizadas por la Concejalía de Turismo.

## CUOTA TRIBUTARIA

**Artículo 6**

Las tarifas para usuarios se dividirán en las siguientes categorías y según las condiciones que a continuación se detallan:

1. Tarifa general

2. Tarifa reducida: Niños de 5-12 años, estudiantes, carnet joven, discapacitados familias numerosas, desempleados y jubilados, grupos mínimos de 15 personas.

3.- Tarifa gratuita: Niños menores de 5 años.

Deberá de acreditarse la condición del usuario con el documento acreditativo oportuno.

Los miércoles no festivos se estable como día a la semana en el que estarán exentos del pago de la tarifa, aquellas personas que acrediten ser naturales o residentes en el término municipal de La Unión.

**Artículo 7.º**

El importe de la tasa se ajustará a las siguientes tarifas:

|                                                 | INDIVIDUAL | REDUCIDA |
|-------------------------------------------------|------------|----------|
| MUSEO MINERO                                    | 3 €        | 2 €      |
| MUSEO CANTE DE LAS MINAS-CASA DEL PIÑÓN         | 3 €        | 2 €      |
| CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS                    | 12 €       | 8 €      |
| RUTAS TURÍSTICAS(grupos mínimos de 15 personas) |            |          |
| RUTA 1. LA UNIÓN MODERNISTA, MINERA Y FLAMENCA  | 8 €        |          |
| RUTA 2. LA UNIÓN, PIEZA DE MUSEOS.              | 12 €       |          |
| BONO MUSEOS                                     | 10 €       | 6,50 €   |

El bono museos permite la entrada a todos los museos del municipio.

**VENTA DE PUBLICACIONES, CATÁLOGOS, RECUERDOS Y OBJETOS DE PROPAGANDA.**

|                                   |      |
|-----------------------------------|------|
| PIN                               | 2 €  |
| LINGOTE DE PLOMO                  | 4 €  |
| LIBRO SENDERO GR.92               | 10 € |
| LIBRO "CRÓNICAS DEL FESTIVAL"     | 12 € |
| LIBRO "ORÍGENES DEL SIGLO MINERO" | 20 € |

Con carácter general, las publicaciones se venderán al precio que resulte de dividir el coste de la edición de la publicación entre el número de ejemplares y los objetos de propaganda se venderán al 150% del precio que resulte de dividir el coste de la edición o adquisición de los mismos entre el número de ejemplares.

La Junta de Gobierno excepcionalmente, previo informe de la Concejalía de museos, podrá modificar el porcentaje a aplicar o el importe de la tasa."

**“Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación de Servicios de  
Alquiler de Instalaciones Deportivas Municipales****Anexo****TARIFA DE PRECIOS A APLICAR**

| A) Utilización de pistas. 1 hora              | €/hora |
|-----------------------------------------------|--------|
| Tenis sin alumbrado                           | 4,00   |
| Tenis con alumbrado                           | 5,00   |
| Pádel sin alumbrado                           | 8,00   |
| Pádel con alumbrado                           | 9,00   |
| Campo de fútbol sin alumbrado                 | 75,00  |
| Campo de fútbol con alumbrado                 | 125,00 |
| Campo de fútbol 7 sin alumbrado               | 40,00  |
| Campo de fútbol 7 con alumbrado               | 65,00  |
| Pista polideportiva descubierta sin alumbrado | 7,00   |
| Pista polideportiva descubierta con alumbrado | 9,00   |
| Pista cubierta sin alumbrado                  | 13,00  |
| Pista cubierta con alumbrado                  | 15,50  |
| 1/3 Pista cubierta sin alumbrado P            | 6,50   |
| 1/3 Pista cubierta con alumbrado              | 8,00   |
| Sala múltiple sin alumbrado                   | 10,00  |
| Sala múltiple con alumbrado                   | 13,00  |
| Tenis de mesa                                 | 2,00   |

**Salas múltiples máximo 15 personas por sesión**

| B) Curso y clases (mensual                                        |         |
|-------------------------------------------------------------------|---------|
| Actividad dirigida(mantenimiento, aeróbic, musculación) 2h/semana | 10,00 € |
| 3h/semana                                                         | 13,50 € |
| 5h/semana                                                         | 16,50 € |
| Gerontogimnasia                                                   | 6,00 €  |
| Gimnasia rítmica 2h/semana                                        | 13,50 € |
| 3h/semana                                                         | 18,00 € |
| 4h/semana                                                         | 21,00 € |
| Otros Cursos                                                      | 15,00 € |
| Matriculas                                                        | 9,00 €  |

Los usuarios pertenecientes a familias numerosas disfrutarán de una bonificación del 25%.cuando estén inscritos más de un miembro de la unidad familiar.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

La Unión, 5 de abril de 2011—La Concejal Delegada de Economía y Hacienda, María Dolores Barrionuevo Álvarez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

### **6131 Notificación de expedientes sancionadores.**

Ana María Méndez Lario, Instructora del Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, seguridad ciudadana, ordenanzas y reglamentos municipales.

Hago constar: Intentada dos veces la notificación expresa de los actos que a continuación se relacionan, a cada uno de los sujetos incluidos en la relación inserta, no siendo posible su práctica, por causa no imputable a la Administración, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicos los actos de notificación de requerimiento de identificación, decreto de incoación, periodo de pruebas, propuesta de resolución y resolución de los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, cuya instrucción está encomendada a la Jefa de Sección de Infracciones y Sanciones de Tráfico, Seguridad Ciudadana, Ordenanzas y Reglamentos Municipales, contra la que se podrá ejercer la facultad de recusación en los términos de los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, siendo el órgano sancionador la Tte. Alcaldede Delegada de Seguridad Ciudadana, Movilidad Urbana y Emergencias, de conformidad con el Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2007.

Los expedientes relacionados se encuentran de manifiesto en la Sección Administrativa de Infracciones y Sanciones de Tráfico, Seguridad Ciudadana, Ordenanzas y Reglamentos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, para que los interesados puedan identificar al conductor o alegar lo que estimen conveniente en su defensa, en un plazo de 15 días naturales desde la publicación. Plazo que será de un mes para interponer recurso potestativo de reposición en caso de tratarse de una resolución sancionadora. Transcurrido dicho plazo, sin que hayan comparecido, la notificación se tendrá por practicada a todos los efectos.

#### **01.- Requerimiento de identificación.**

Se le requiere para que en el plazo de los quince días naturales, desde la publicación comunique a la Sección de Infracciones y Sanciones de Tráfico, Seguridad Ciudadana, Ordenanzas y Reglamentos Municipales del Ayuntamiento de Lorca los datos del conductor de su vehículo en el día de la denuncia, toda vez, que según dispone el artículo 9bis.1 L.S.V. el titular de un vehículo tiene la obligación de facilitar a la Administración la identificación del conductor del vehículo en el momento de ser cometida la infracción. El incumplimiento de dicho deber será sancionado, según el artículo 67.2.a del R.D.L. 339/1990 con multa, que será el doble de la prevista para la infracción ordinaria que la motivó, si la infracción es leve, y el triple si es infracción grave o muy grave.

#### **02.- Decreto de incoación.**

Identificado el interesado como conductor de un vehículo denunciado, dispone de un plazo de quince días naturales, para realizar el pago voluntario de la sanción y el procedimiento se tendrá por concluido con las siguientes consecuencias:

a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción de multa. Salvo que se trate de la infracción prevista en el artículo 65, apartado 5.j. de la L.S.V.

b) La renuncia a formular alegaciones. En el caso de que fuesen formuladas se tendrán por no presentadas.

c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago.

d) El agotamiento de la vía administrativa, siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

e) El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se iniciará el día siguiente a aquél en que tenga lugar el pago.

f) La firmeza de la sanción en la vía administrativa desde el momento del pago, produciendo plenos efectos desde el día siguiente.

g) La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

El interesado dispone asimismo de un plazo de quince días naturales, para formular las alegaciones que tenga por convenientes y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas. Concluida la instrucción del procedimiento, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al órgano competente para sancionar, para que dicte la resolución que proceda. Únicamente se dará traslado de la propuesta al interesado, para que pueda formular nuevas alegaciones en el plazo de quince días naturales, si figuran en el procedimiento o se hubiesen tenido en cuenta en la resolución otros hechos u otras alegaciones y pruebas diferentes a las aducidas por el interesado.

Si el denunciado no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación, ésta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la publicación de la denuncia. Lo dispuesto anteriormente será de aplicación únicamente cuando se trate de:

a) Infracciones leves.

b) Infracciones graves que no detraigan puntos.

c) Infracciones graves y muy graves cuya notificación se efectuase en el acto de la denuncia.

En el resto de supuestos, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, el decreto de iniciación será considerado propuesta de resolución.

#### 03.- Periodo de Pruebas.

El interesado dispone de 10 días desde la publicación, para alegar o aportar al expediente lo que considere conveniente en su defensa.

#### 04.- Propuesta de resolución.

De conformidad con el artículo 13.2 del R.D 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial se otorga al conductor un plazo de quince días, para que alegue lo que estime pertinente en su defensa.

#### 05.- Resolución Sancionadora.

Iniciado contra el interesado y notificado procedimiento sancionador con el número de expediente que se indica, por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (L.S.V.); visto que el interesado

no ha destruido la prueba de cargo de que dispone esta Administración, sin que el interesado haya probado hechos que contradigan el hecho denunciado, considerándose, por tanto, cometida la infracción que dio lugar al procedimiento, siendo responsable de tales hechos la persona reseñada, en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 71 de la L.S.V. y el artículo 15 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador, en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, he resuelto:

1.º- Imponer al interesado la sanción de multa en la cuantía expresada.

2.º- Notificar la resolución al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que dictó la misma, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con los efectos previstos en el artículo 14.2.i) de esta última. Contra su desestimación, expresa o presunta, podrá, en su caso, interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia que corresponda, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en los plazos señalados en el artículo 46 de dicha disposición, todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen conveniente en Derecho.

(\*) CÓDIGOS DE TRÁMITE PUBLICADO

| CÓDIGO | TRÁMITE PUBLICADO                             |
|--------|-----------------------------------------------|
| 01     | REQUERIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR |
| 02     | DECRETO DE INCOACIÓN                          |
| 03     | PERIODO DE PRUEBAS                            |
| 04     | PROPUESTA DE RESOLUCIÓN                       |
| 05     | RESOLUCIÓN SANCIONADORA                       |

### Relación de Interesados

| DENUNCIADO/A                             | IDENTIF.  | REFERENCIA EXPEDIENTE | PRECEPTO INFRINGIDO | PTOS | (*)CÓDIGO | IMPORTE | MATRICULA   | FECHA DENUNCIA |
|------------------------------------------|-----------|-----------------------|---------------------|------|-----------|---------|-------------|----------------|
| AHMAD INTIZAR                            | X6889436Q | 6411000635            | 94.2.C-R.G.C.       |      | 01        |         | AL 3714 AB  | 20/01/2011     |
| ALTERFRICA SL                            | B61547857 | 6411001104            | 91.2.I-R.G.C.       |      | 01        |         | B 9615 TV   | 19/01/2011     |
| ARDAYA TABORGA MARIO                     | X4128579X | 6411000731            | 65.5.J-LTSV         |      | 02        | 600,00  | 5038 BZC    | 20/10/2010     |
| ARIAS JARA CARLOS ALBERTO                | X4337112W | 6410008346            | 154.-R.G.C.         |      | 01        |         | 7800 FTT    | 22/12/2010     |
| ARMIJOS HERRERA EDUARDO MANUEL           | X3420270D | 6411000718            | 65.5.J-LTSV         |      | 02        | 120,00  | MU 7165 BU  | 15/10/2010     |
| ASENOV DIMITROV HRISTO                   | X8635523N | 6411000702            | 65.5.J-LTSV         |      | 02        | 120,00  | MU 5627 BP  | 04/10/2010     |
| AYALA DIAZ LUZ AMERICA                   | X6374259Q | 6411001517            | 65.5.J-LTSV         |      | 02        | 120,00  | AL 4710 AH  | 27/11/2010     |
| BADAOUTI ABDELMOUMEN                     | X3082199S | 6410008623            | 171.-R.G.C.         |      | 01        |         | 2016 BZV    | 17/11/2010     |
| BADAOUTI ABDELMOUMEN                     | X3082199S | 6411000851            | 171.-R.G.C.         |      | 01        |         | 2016 BZV    | 20/01/2011     |
| BARCELO Y ALCARAZ SERV TECNICO DENTAL SL | B30540231 | 6411000745            | 65.5.J-LTSV         |      | 02        | 120,00  | 8485 BST    | 26/10/2010     |
| BENSERYA MOHAMED BENABDELLA              | X3883841S | 6411000747            | 65.5.J-LTSV         |      | 02        | 600,00  | MU 43295 AX | 26/10/2010     |
| BLINOVA IRINA                            | X7221955R | 6411000735            | 65.5.J-LTSV         |      | 02        | 60,00   | 0287 BXW    | 22/10/2010     |
| BONILLA PINCAY JULIO CESAR               | X4533538P | 6411001529            | 65.5.J-LTSV         |      | 02        | 120,00  | 1158 CFN    | 29/11/2010     |
| BORNAS ARCAS MARIA TERESA                | 23252188Q | 6410006533            | 65.5.I-LTSV         |      | 05        | 600,00  | 2629 DSH    | 29/07/2010     |
| BUCAS EVALDAS                            | X4767785T | 6411000769            | 65.5.J-LTSV         |      | 02        | 600,00  | 2212 FFW    | 09/11/2010     |
| CABRERA ENCALADA IDER IVAN               | X5494290G | 6411000366            | 91.2.I-R.G.C.       |      | 01        |         | A 9500 CW   | 14/01/2011     |
| CABRERA ENCALADA IDER IVAN               | X5494290G | 6411000055            | 65.5.J-LTSV         |      | 02        | 120,00  | A 9500 CW   | 23/08/2010     |
| CABRERA ENCALADA IDER IVAN               | X5494290G | 6411000429            | 65.5.J-LTSV         |      | 02        | 600,00  | A 9500 CW   | 31/10/2010     |
| CAMACHO BAZURTO BAYRON ATANACIO          | X4743656K | 6411000603            | 91.2.C-R.G.C.       |      | 01        |         | 9954 BRL    | 27/01/2011     |
| CASAS VILCHEZ INMACULADA DE LAS          | 28545647W | 6411000111            | 65.5.J-LTSV         |      | 05        | 120,00  | 0005 DKG    | 29/10/2010     |
| CASTRO AREVALO TAYRON LEOPOLDO           | X4779554Q | 6411000096            | 65.5.J-LTSV         |      | 02        | 120,00  | 4060 CGH    | 05/10/2010     |
| CEDEÑO TENEZAGA PIEDAD VERONICA          | X5648396X | 6411001515            | 65.5.J-LTSV         |      | 02        | 120,00  | 2448 CKW    | 24/11/2010     |
| CELDRAÑ PEREZ MIGUEL                     | 34783126L | 6411000732            | 65.5.J-LTSV         |      | 02        | 120,00  | MU 9195 BF  | 21/10/2010     |
| CHAVEZ FRANCO JACINTO HUMBERTO           | X3732003T | 6411001069            | 171.-R.G.C.         |      | 01        |         | 3187 DGY    | 10/02/2011     |
| CIMPEAN ALEXANDRU IOSIF                  | X8304897B | 6410008075            | 91.2.I-R.G.C.       |      | 02        | 100,00  | 6208 CTB    | 21/11/2010     |
| CIMPEAN ALEXANDRU IOSIF                  | X8304897B | 6410006951            | 94.1.J-R.G.C.       |      | 02        | 100,00  | 6208 CTB    | 29/10/2010     |
| CONSTRUCCIONES ALGAIMUR S L              | B73008716 | 6410007044            | 65.5.I-LTSV         |      | 05        | 120,00  | 1646 DZZ    | 25/08/2010     |



| DENUNCIADO/A                                   | IDENTIF.  | REFERENCIA<br>EXPEDIENTE | PRECEPTO<br>INFRINGIDO | PTOS | (*)CODIGO | IMPORTE | MATRICULA  | FECHA<br>DENUNCIA |
|------------------------------------------------|-----------|--------------------------|------------------------|------|-----------|---------|------------|-------------------|
| CPG DE LA MARINA SL                            | B30550362 | 6411000768               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 600,00  | 2804 FLR   | 08/11/2010        |
| CRESPO MUÑOZ FRANCISCO DE ASIS                 | 24181584M | 6411000739               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 120,00  | GR 2664 AT | 25/10/2010        |
| CRUZ CAHUTUJO JULIO PATRICIO                   | X3944908V | 6411000758               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 120,00  | 4897 FBH   | 08/11/2010        |
| CUENCA LARGO LUCIO PORFIRIO                    | X3593214Q | 6411001548               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 120,00  | T 4035 BC  | 11/12/2010        |
| DIAZ SALAZAR JOSE ANIBAL                       | X6050113D | 6411000713               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 600,00  | MU 3514 CJ | 05/10/2010        |
| EL OMARI RAHAL                                 | X4379737P | 6410008203               | 94.2.B-R.G.C.          |      | 01        |         | B 5810 LV  | 16/12/2010        |
| ELIZALDE CORDOVA NANCY ELVIRA                  | X5189197Y | 6411000067               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 120,00  | 9677 FPS   | 01/09/2010        |
| FARHI ABDELLATIF                               | X2662243Q | 6411000855               | 94.1.J-R.G.C.          |      | 01        |         | 0246 BBF   | 20/01/2011        |
| FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL                     | 27451718E | 6411000756               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 120,00  | MU 4513 BU | 03/11/2010        |
| FERRAPATXI S L                                 | B73493330 | 6411000753               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 120,00  | 7529 FLR   | 29/10/2010        |
| FRIO MUÑOZ SL                                  | B30300123 | 6411000741               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 225,00  | 1250 FMZ   | 06/10/2010        |
| GALINDO PELEGRIN MARCOS                        | 23194601K | 6411000052               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 600,00  | 6092 DFD   | 11/06/2010        |
| GARCIA ALCAZAR CATALINA                        | 23199142P | 6411000657               | 154.-R.G.C.            |      | 01        |         | MU 7768 BM | 28/01/2011        |
| GARCIA LOPEZ GREGORIA                          | 74437349B | 6411000743               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 600,00  | 3397 CJW   | 20/10/2010        |
| GARZON ORTEGA RAFAEL ANTONIO                   | X5433635T | 6410006458               | 65.5.I-LTSV            |      | 05        | 225,00  | AL 9965 AF | 28/05/2010        |
| GHARMAOUI ABDERRAHMANE                         | X7694955Y | 6411001490               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 120,00  | 0954 BFP   | 13/11/2010        |
| GHOULAMI ABDELILAH                             | X7085329H | 6410004740               | 65.5.I-LTSV            |      | 05        | 301,00  | 4153 CBL   | 27/03/2010        |
| GUARIBANA GUATIA CORONELIA                     | X9992987Q | 6411000955               | 94.1.J-R.G.C.          |      | 01        |         | B 1412 WU  | 02/02/2011        |
| GUERRERO MARTINEZ SAUL                         | 48377943L | 6411000278               | 94.2.E-R.G.C.          |      | 02        | 100,00  | 7728 FRF   | 11/01/2011        |
| GUTIERREZ MARTINEZ PABLO                       | 23292746W | 6411000767               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 600,00  | 7290 GFJ   | 03/11/2010        |
| GUZMAN DIAZ RAMONA                             | 74345873Y | 6411000700               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 120,00  | 1253 GRH   | 26/09/2010        |
| HICHAM SAUDANI                                 | X4236392E | 6411000853               | 154.-R.G.C.            |      | 01        |         | 1864 CXR   | 20/01/2011        |
| IBARIA ABDELLAH                                | X3332329C | 6410006461               | 65.5.I-LTSV            |      | 05        | 600,00  | M 6941 WW  | 31/05/2010        |
| IBARRA IBARRA RAMON                            | 23274830A | 6410008261               | 154.-R.G.C.            |      | 02        | 30,00   | 6331 BMF   | 19/12/2010        |
| IBARRA IBARRA RAMON                            | 23274830A | 6410008332               | 154.-R.G.C.            |      | 02        | 30,00   | 6331 BMF   | 21/12/2010        |
| JG SURESTE CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES DEL SU | B73633240 | 6411001523               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 120,00  | 6137 DLS   | 28/11/2010        |
| JIMENEZ LOPEZ SALVADOR                         | 23254347J | 6410007039               | 65.5.I-LTSV            |      | 05        | 120,00  | 9903 CXM   | 23/07/2010        |
| JIMENEZ MOYA LUIS                              | 23273496A | 6411000563               | 94.2.E-R.G.C.          |      | 01        |         | 4723 FBW   | 24/01/2011        |
| KHALDOUNE EL MOSTAFA                           | X3205888X | 6411000077               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 120,00  | 5117 FLY   | 17/09/2010        |
| LABRE AREVALO JORGE ENRIQUE                    | X5726316Y | 6411000165               | 154.-R.G.C.            |      | 01        |         | CR 7656 X  | 01/01/2011        |
| LOPEZ GARCIA DOLORES                           | 27150629A | 6411000770               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 600,00  | MU 7460 BT | 10/11/2010        |
| LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO JOSE                   | 23251963K | 6411000407               | 94.2.C-R.G.C.          |      | 02        | 30,00   | 4308 GPZ   | 18/01/2011        |
| MAAMOUCHE EL MUSTAPHA                          | X6840519C | 6410008621               | 154.-R.G.C.            |      | 01        |         | V 5807 FM  | 31/12/2010        |
| MADRID PEREZ PEDRO                             | 23018264W | 6411000751               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 60,00   | 7984 DWD   | 28/10/2010        |
| MAKHFI RIDOUAN                                 | X6856968R | 6410006429               | 65.5.I-LTSV            |      | 05        | 600,00  | MU 0906 CJ | 30/05/2010        |
| MARIN DIAZ MARIANA                             | 23208345B | 6411001072               | 94.2.C-R.G.C.          |      | 01        |         | 8177 DXP   | 10/02/2011        |
| MAROUANE ABDELKARIM                            | Y0614182G | 6411000153               | 154.-R.G.C.            |      | 01        |         | B 0384 XF  | 01/01/2011        |
| MARTILLO ASENSIO FELIX OMAR                    | X4132895W | 6411001489               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 600,00  | 3915 CFW   | 13/11/2010        |
| MARTINEZ CARRASCO MARIA LUISA                  | 51858692V | 6411000728               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 180,00  | M 9926 LZ  | 15/10/2010        |
| MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO                    | 27428375R | 6411001526               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 225,00  | 4169 FFS   | 29/11/2010        |
| MARTINEZ RUIZ PEDRO                            | 23127188K | 6411000754               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 600,00  | AL 6238 AG | 29/10/2010        |
| MARTINEZ SANCHEZ JESUS MANUEL                  | 19101187D | 6411000717               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 120,00  | R 5195 BCB | 14/10/2010        |
| MATALLIN CEPEDA M VIETNAMILA                   | 23298862T | 6410008330               | 94.1.J-R.G.C.          |      | 02        | 100,00  | 0906 FDD   | 21/12/2010        |
| MECA MOLINA ANTONIA                            | 23257096W | 6411001508               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 120,00  | 0533 FCD   | 03/12/2010        |
| MEDINA MERIZALDE WILSON GONZALO                | X4169787W | 6411000054               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 120,00  | B 7522 VZ  | 28/08/2010        |
| MOYOTA MOYOTA CELSO LEONIDAS                   | X4360950N | 6411001525               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 120,00  | V 5667 FJ  | 28/11/2010        |
| NARVAEZ MEDINA KLEBER EDGAR                    | X2868430P | 6411000945               | 154.-R.G.C.            |      | 01        |         | M 5719 YM  | 01/02/2011        |
| NARVAEZ MEDINA KLEBER EDGAR                    | X2868430P | 6411001300               | 94.2.E-R.G.C.          |      | 01        |         | M 5719 YM  | 21/02/2011        |
| NAVARRO MONDEJAR JORGE                         | 23253625G | 6411000613               | 94.1.J-R.G.C.          |      | 01        |         | 6555 GHT   | 28/01/2011        |
| NEOTOOLS INDUSTRIAL SL                         | B73537276 | 6411001540               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 120,00  | 9418 GCP   | 09/12/2010        |
| NEOTOOLS INDUSTRIAL SL                         | B73537276 | 6411001539               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 120,00  | 9418 GCP   | 09/12/2010        |
| ONSURBE SANCHEZ JOSE                           | 27438137B | 6411000730               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 120,00  | 4884 DTK   | 19/10/2010        |
| ORENES GUIJARRO GERTRUDIS                      | 23254113D | 6411000708               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 120,00  | 2323 BVY   | 05/10/2010        |
| ORENES HERNANDEZ JUAN PEDRO                    | 48616315L | 6410008191               | 94.2.E-R.G.C.          |      | 02        | 37,50   | MU 9910 BN | 14/12/2010        |
| OULEBSIR SAID                                  | X6822365J | 6411000085               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 120,00  | 8657 BPG   | 27/09/2010        |
| PEYCHEV TODOR GEORGIEV                         | X5548172C | 6411000601               | 94.2.C-R.G.C.          |      | 01        |         | 9944 FCJ   | 27/01/2011        |
| PEÑA RAMIRO CARLOS ALBERTO                     | 30574242C | 6410007407               | 65.5.I-LTSV            |      | 05        | 600,00  | 9539 FHS   | 25/06/2010        |
| PIEDRAS DISEÑO Y DECORACION SLL                | B04391066 | 6411000750               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 600,00  | 5664 FFG   | 28/10/2010        |
| PIERNAS MIÑARRO ANTONIO                        | 23253746X | 6411000556               | 94.2.E-R.G.C.          |      | 01        |         | 5724 FFS   | 20/01/2011        |
| POVEDA SANCHEZ JULIO ANTONIO                   | 23260186X | 6411000562               | 94.2.C-R.G.C.          |      | 01        |         | MU 9382 BZ | 21/01/2011        |



| DENUNCIADO/A                      | IDENTIF.               | REFERENCIA<br>EXPEDIENTE | PRECEPTO<br>INFRINGIDO | PTOS | (*)CODIGO | IMPORTE | MATRICULA   | FECHA<br>DENUNCIA |
|-----------------------------------|------------------------|--------------------------|------------------------|------|-----------|---------|-------------|-------------------|
| RENT A CAR LEVANTE SL             | B98122526              | 6411001534               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 120,00  | 8672 DLN    | 26/11/2010        |
| RODRIGUEZ SANCHEZ FRANCISCO       | 75226475F              | 6411000734               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 273,00  | 8826 FGW    | 22/10/2010        |
| ROMERO CAMPOS EMILIO JUAN         | 75222363N              | 6411000665               | 94.2.B-R.G.C.          |      | 01        |         | 2192 CRZ    | 31/01/2011        |
| SAIKOUK ABDERRAHIM                | X6932742J              | 6411000194               | 91.2.I-R.G.C.          |      | 01        |         | 7753 CYC    | 03/01/2011        |
| SAKHI ABDELAZIZ                   | X3333985C              | 6410006451               | 65.5.I-LTSV            |      | 05        | 600,00  | 7029 CMV    | 25/05/2010        |
| SALAS PEREZ CARMEN                | 23273410D              | 6410007139               | 171...R.G.C.           |      | 01        |         | 4362 CLF    | 31/10/2010        |
| SALAS SERRANO JOSE ANTONIO        | 27485692W              | 6411000714               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 120,00  | 8021 BCV    | 07/10/2010        |
| SANCHEZ ALCAZAR FERNANDO          | 27450614E              | 6411000651               | 91.2.L-R.G.C.          |      | 01        |         | 1386 GCV    | 27/01/2011        |
| SANCHEZ BAUTISTA MANUELA          | 23271529Z              | 6411000127               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 120,00  | 4889 CTL    | 09/11/2010        |
| SANCHEZ DIAZ PEDRO                | V 0168260              | 6411000720               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 600,00  | V 3238 EX   | 16/10/2010        |
| SANCHEZ SANCHEZ ROSARIO           | 23203297T              | 6410006042               | 65.5.I-LTSV            |      | 05        | 60,00   | MU 8258 BZ  | 04/06/2010        |
| SANCHEZ SANCHEZ WILSON            | X5210621V              | 6411001555               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 150,00  | 2609 CSP    | 14/12/2010        |
| SAURA RODRIGUEZ ANDRES            | 34793004F              | 6410007815               | 65.5.I-LTSV            |      | 05        | 120,00  | 9700 CHD    | 27/09/2010        |
| SELLES ALBEROLA JOSE VTE          | 21423856T              | 6411000719               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 225,00  | 5636 DZP    | 15/10/2010        |
| SENDINO AZNAR LAURA               | 33923537D              | 6410008050               | 65.5.I-LTSV            |      | 05        | 120,00  | 3768 FNY    | 07/11/2010        |
| STIR CONSTANTIN                   | X4351874K              | 6410007435               | 65.5.I-LTSV            |      | 02        | 120,00  | 1033 BBK    | 06/09/2010        |
| TAKHIF MOHAMED                    | X6678779Q              | 6411000243               | 171...R.G.C.           |      | 02        | 30,00   | 3488 FPV    | 07/01/2011        |
| TERRONES HERNANDEZ JOSE           | 23240115H              | 6410007934               | 94.2.E-R.G.C.          |      | 01        |         | 8365 DBH    | 12/12/2010        |
| TOSCANO ANDRADE SANDRA MARINA     | X4137832V              | 6411000773               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 120,00  | 3935 BSH    | 16/11/2010        |
| URRUTA CARVAJAL WILMAN HERNAN     | X4444885C              | 6411000766               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 600,00  | 3908 CXK    | 03/11/2010        |
| VACACELA MEDINA LAURO FERMIN      | X4308738X              | 6411000701               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 225,00  | 3185 CFG    | 02/10/2010        |
| VALERO ALCARAZ BERNARDO           | 52824946H              | 6410007459               | 65.5.I-LTSV            |      | 05        | 120,00  | 9874 DBZ    | 22/09/2010        |
| VEDIA VILLALBA OSVALDO            | X6752367G              | 6411000270               | 91.2.C-R.G.C.          |      | 01        |         | MU 5868 BD  | 10/01/2011        |
| VELASCO ANGUITA DANIEL            | 26036471B              | 6410006510               | 65.5.I-LTSV            |      | 05        | 120,00  | 2713 CNL    | 24/06/2010        |
| VELASCO VELASCO DAVID             | 48482383Q              | 6411000715               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 225,00  | 1202 DWN    | 05/10/2010        |
| XIANG SUIHUA                      | X2079435M              | 6411001102               | 94.2.E-R.G.C.          |      | 01        |         | 6287 FTT    | 18/01/2011        |
| YVETTE BACHELIER FRANCOISE        | 23203379J              | 6411000749               | 65.5.J-LTSV            |      | 02        | 120,00  | 4768 DBV    | 05/10/2010        |
| ZITOUNI AZIZ                      | X8255454H              | 6410007401               | 65.5.I-LTSV            |      | 05        | 120,00  | L 0495 AB   | 04/08/2010        |
| FENOR ROCAMORA JOSE ANGEL         | 46544655G              | 6410006376               | 91.2I -LTSV            |      | 02        | 200,00  | MU 51199 BV | 14/10/2010        |
| SANCHEZ ORTIZ NELSON RAMIRO       | X3571497B              | 6410005052               | 171-LTSV               |      | 02        | 60,00   | MU4180BY    | 10/08/2010        |
| CANOVAS HERNANDEZ ISABEL          | 224747319F             | 6410004063               | 154-LTSV               |      | 03        | 60,00   | MU4228BC    | 31/05/2010        |
| JIMENEZ GORROCHATEGUI JUAN LUIS   | 15934470R              | 6410003697               | 154-LTSV               |      | 03        | 60,00   | 3585FVD     | 13/05/2010        |
| TORRES MUÑOZ VICTOR               | 53232110J              | 6410003649               | 942C-R.G.C.            |      | 03        | 60,00   | 0973GJS     | 12/05/2010        |
| LOPEZ GARCIA JOSE                 | 23213787W              | 6410004855               | 154-R.G.C.             |      | 03        | 60,00   | 8569DMM     | 05/07/2010        |
| FLORES LLAMAS JOAQUIN             | 23213525Q              | 6410003225               | 941C-LTSV              |      | 03        | 90,00   | MU6715BJ    | 29/04/2010        |
| ROSALLES MIJAS HILARIO MELKESEDEC | 23330414               | 6410007224               | 94 2E LTSV             |      | 02        | 75,00   | 6916BNL     | 12/11/2010        |
| EL GARAI OUAFAR                   | X6844587V              | 6410006942               | 912D-LTSV              |      | 02        | 200,00  | 4887CMY     | 03/11/2010        |
| MARTINEZ GOMEZ JERONIMO           | 23196157J              | 6410002753               | 65-5-LTSV              |      | 03        | 301,00  | 7480FND     | 10/12/2009        |
| MORA DAVILA WILMAN VICENTE        | X5121378Z              | 6410006761               | 912C-LTSV              |      | 02        | 200,00  | MU5672BP    | 31/10/2010        |
| MORGAN SISTEMAS SL                | B73217655              | 6410003663               | 65-5-LTSV              |      | 02        | 301,00  | 5656CLP     | 12/03/2010        |
| MARTINEZ BAÑO GLORIA              | 23242669L              | 6410001408               | 655I-LTSV              |      | 03        | 301,00  | MU2763BX    | 10/02/2010        |
| ALCAZAR LOPEZ MARCOS              | 23145249G              | 6410003145               | 941JR.G.C.             |      | 03        | 200,00  | 3826DVF     | 27/04/2010        |
| NAVARRO ROJO FRANCISCO JAVIER     | 23271734N              | 6410002961               | 655ILTSV               |      | 03        | 301,00  | 9367BYC     | 19/02/2010        |
| TITUANA ULLO ROBERTO JOSE         | X4017398B              | 6410003014               | 146.A RGC              |      | 03        | 150,00  | 6958DPF     | 18/04/2010        |
| VALLS PASCUAL ANTONIO             | 52727457. <sup>a</sup> | 6410007214               | 94.2E RGC              |      | 02        | 75,00   | 7606GST     | 10/11/2010        |
| MORENO QUILES ANA MARIA           | 23253912S              | 6410006010               | 171 RGC                |      | 02        | 60,00   | MU2384CK    | 23/09/2010        |
| VELEZ LEAL PEDRO ANTONIO          | 22454991E              | 6410003904               | 154.RG.C.              |      | 02        | 60,00   | 5271CZX     | 05/02/2010        |
| IASZBERENYI ARTHUR ROBERT         | X6406727P              | 6410004605               | 94.2E LTSV             |      | 03        | 75,00   | 3222FSH     | 01/07/2010        |
| MOHA NASSIR                       | X6771547W              | 6410004927               | 154.LTSV               |      | 03        | 60,00   | 0653DXF     | 03/08/2010        |

Lorca, 30 de marzo de 2011.—La Jefa de Sección de Infracciones y Sanciones, Ana María Méndez Lario (P.D. Res. Alcaldía 20-01-2010).

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

### **6132 Anuncio información pública relativo al expediente RG-57/2010.**

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. 1/05, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-163/2008, relativo a la instalación consistente en una "Actividad para comercialización de accesorios industriales, depósitos para combustible y productos petrolíferos" ubicada sobre unos terrenos de 7.416 m<sup>2</sup>, parte de la finca registral nº 30.598 de 26.610,66 m<sup>2</sup>, y que se ubica en Suelo Urbanizable No Sectorizado de Huerta (S.U.Z.E), por cuanto en el expediente aparece suficientemente justificado tanto el interés público de la actividad como la necesidad de su emplazamiento en el medio rural, solicitud planteada por D. Armando Gimenez Fernández, con D.N.I. 23.238.733-Q, en representación de la mercantil Pineda Oil, S.L., con C.I.F. B-73427759 y con domicilio para la práctica de las pertinentes notificaciones en Avda. Juan Carlos I,, n.º 12, 3.º, 30800 Lorca, Murcia.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Actividades y Obras de la Concejalía de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, sito en C/ Puente la Alberca, S/N, Complejo la Merced, 30800 Lorca, Murcia.

Lorca, 5 de abril de 2011.—El Tte. Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

### 6133 Aprobación definitiva presupuesto general y plantilla de personal 2011.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL; y 127 del RD 781/86, de 18 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2.011, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General y de la Plantilla de personal de esta entidad para el ejercicio de 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública previsto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, se hace constar lo siguiente:

#### 1. Resumen por capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto General para 2011.

|                                                            |                |
|------------------------------------------------------------|----------------|
| Capítulo I. Gastos de personal .....                       | 2.800.509,19 € |
| Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios ..... | 1.972.110,00 € |
| Capítulo III. Gastos financieros .....                     | 201.770,05 €   |
| Capítulo IV. Transferencias corrientes .....               | 430.000,00 €   |
| Capítulo VI. Inversiones reales .....                      | 80.066,00 €    |
| Capítulo VII. Transferencias de capital .....              | 12.086,00 €    |
| Capítulo VIII. Variación de activos financieros .....      | 12.000,00 €    |
| Capítulo IX. Variación de pasivos financieros .....        | 327.412,41 €   |
| TOTAL ESTADO DE GASTOS .....                               | 5.835.953,65 € |

#### 2. Resumen por capítulos del Estado de Ingresos del Presupuesto General para 2011.

|                                                       |                |
|-------------------------------------------------------|----------------|
| Capítulo I. Impuestos directos .....                  | 2.969.000,00 € |
| Capítulo II. Impuestos indirectos .....               | 100.000,00 €   |
| Capítulo III. Tasas y otros ingresos .....            | 983.300,00 €   |
| Capítulo IV. Transferencias corrientes .....          | 1.809.400,00 € |
| Capítulo V. Ingresos patrimoniales .....              | 13.000,00 €    |
| Capítulo VI. Enajenación de inversiones reales .....  | 0 €            |
| Capítulo VII. Transferencias de capital .....         | 80.066,00 €    |
| Capítulo VIII. Variación de activos financieros ..... | 12.000,00 €    |
| TOTAL ESTADO DE INGRESOS .....                        | 5.966.766,00€  |

#### 3. Plantilla de Personal 2011

##### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

| DENOMINACION                         | N.º | GRUPO - SUBGRUPO | ESCALA                | SUBESCALA              | CLASE         | CATEGORIA | OBSERVACIONES                                                     |
|--------------------------------------|-----|------------------|-----------------------|------------------------|---------------|-----------|-------------------------------------------------------------------|
| Secretario/a                         | 1   | A - A1           | Habilitación Nacional | Secretaría             |               | Entrada   | Vacante                                                           |
| Interventor/a                        | 1   | A - A1           | Habilitación Nacional | Intervención-Tesorería |               | Entrada   | Vacante                                                           |
| Técnico de Gestión de Admón. General | 2   | A - A2           | Admón. General        | Gestión                |               |           |                                                                   |
| Administrativo                       | 5   | C - C1           | Admon. General        | Administrativa         |               |           |                                                                   |
| Auxiliar                             | 2   | C - C2           | Admon. General        | Auxiliar               |               |           |                                                                   |
| Sargento Policía                     | 1   | A - A2           | Admon. Especial       | Serv. Especiales       | Policía Local |           |                                                                   |
| Cabo Policía                         | 3   | C - C1           | Admon. Especial       | Serv. Especiales       | Policía Local |           | 2 vacantes (promoción interna)                                    |
| Agente                               | 21  | C - C1           | Admon. Especial       | Serv. Especiales       | Policía Local |           | De las que 2 se amortizan, una vez cubiertas las vacantes de Cabo |
| Recaudador Agente-Ejecutivo          | 1   | C - C1           | Admon. Especial       | Serv. Especiales       |               |           |                                                                   |

| DENOMINACION                              | N.º | GRUPO - SUBGRUPO | ESCALA          | SUBESCALA        | CLASE            | CATEGORIA  | OBSERVACIONES                                                                   |
|-------------------------------------------|-----|------------------|-----------------|------------------|------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Técnico Auxiliar de Bibliotecas y Arch.   | 1   | C - C1           | Admon. Especial | Serv. Especiales |                  |            |                                                                                 |
| Auxiliar de Archivos y Bibliotecas        | 1   | C - C2           | Admon. Especial | Serv. Especiales |                  |            |                                                                                 |
| Oficial de fontanería                     | 1   | C - C1           | Admon. Especial | Serv. Especiales | Pers. Oficios    | Oficial    |                                                                                 |
| Oficial de electricidad                   | 1   | C - C1           | Admon. Especial | Serv. Especiales | Pers. Oficios    | Oficial    |                                                                                 |
| Oficial de Jardinería                     | 1   | C - C1           | Admon. Especial | Serv. Especiales | Pers. Oficios    | Oficial    | Vacante (promoción interna)                                                     |
| Encarg. Cementerio, calles y mercados     | 1   | C - C2           | Admon. Especial | Serv. Especiales | Pers. Oficios    | Operario   | Para amortizar, en caso de ocupar la vacante de Oficial de Jardinería           |
| Operario/a C. Varios                      | 6   | C - C2           | Admon. Especial | Serv. Especiales | Pers. Oficios    | Operario   | De las que 1 se amortiza, en caso de ocupar la vacante de Oficial de Jardinería |
| Operario/a limpieza                       | 5   | C - C2           | Admon. Especial | Serv. Especiales | Pers. Oficios    | Operario/a | 2 vacantes                                                                      |
| Arquitecto/a                              | 1   | A - A1           | Admon. Especial | Técnica          | Técnico Superior |            | Vacante                                                                         |
| Arquitecto Técnico                        | 1   | A - A2           | Admon. Especial | Técnica          | Técnico Medio    |            |                                                                                 |
| DENOMINACION                              | Nº  | GRUPO - SUBGRUPO | ESCALA          | SUBESCALA        | CLASE            | CATEGORIA  | OBSERVACIONES                                                                   |
| Ingeniero Técn. Industrial                | 1   | A - A2           | Admon. Especial | Técnica          | Técnico Medio    |            |                                                                                 |
| Trabajador/a Social                       | 3   | A - A2           | Admon. Especial | Técnica          | Técnico Medio    |            | 1 vacante                                                                       |
| Psicólogo/a clínico                       | 1   | A - A1           | Admon. Especial | Técnica          | Técnico Superior |            | Vacante                                                                         |
| Técnico de Promoción Social y Ocupacional | 1   | C - C1           | Admon. Especial | Técnica          | Técnico Auxiliar |            |                                                                                 |
| Delineante                                | 1   | C - C1           | Admon. Especial | Técnica          | Técnico Auxiliar |            |                                                                                 |

#### B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

| DENOMINACIÓN                        | N.º | TITULACIÓN EXIGIDA             | DURACIÓN        | OBSERVACIONES    |
|-------------------------------------|-----|--------------------------------|-----------------|------------------|
| Operario/a de limpieza              | 2   | Graduado Escolar o equivalente | Interinidad     |                  |
| Arquitecto                          | 1   | Arquitectura                   | Interinidad     |                  |
| Técnico informático                 | 1   | Bachiller                      | Obra / Servicio | Jornada reducida |
| Agente de Empleo y Desarrollo Local | 1   | Diplomado/a universitario/a    | Obra / Servicio |                  |

Número total de plazas de funcionarios de carrera ..... 63

Número total de personal con contrato temporal ..... 5

Lorquí, 8 de abril de 2011.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Los Alcázares

#### **6134 Notificación a interesados.**

Habiéndose intentado practicar en el último domicilio conocido, las notificaciones a los interesados de las resoluciones en procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican, y no habiéndose podido practicar las mismas, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares, sita en Avda. de La Libertad, 40, de Los Alcázares, en un plazo de diez días, contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de las referidas notificaciones, respecto de los que ostenten la condición de interesados.

1. INTERESADO: Construcciones y Reformas Panadero, S.L.

EXPEDIENTE: 63/2010

RESOLUCIONES:

- Resolución pieza separada de restablecimiento de la legalidad urbanística, expediente sancionador n.º 63/2010.

- Propuesta de resolución expediente sancionador por infracción urbanística n.º 63/2010.

ASUNTO: Construcción de dos forjados, (10x3 mts) y (3x7,7 mts), elevación de planta de 51 m<sup>2</sup> y ejecución de habitación en zona de retranqueo obligatorio, todo ello ejecutado a un 40% en el momento de la inspección urbanística.

2. INTERESADO: Andres Sundberg

EXPEDIENTE: 66/2010

RESOLUCIONES:

- Resolución pieza separada de restablecimiento de la legalidad urbanística, expediente sancionador n.º 66/2010.

- Propuesta de resolución expediente sancionador por infracción urbanística n.º 66/2010.

ASUNTO: Cerramiento de porche mediante la construcción de forjado de hormigón.

3. INTERESADO: Alfonso Sanz Velasco.

EXPEDIENTE. 65/2010

RESOLUCIONES:

- Resolución pieza separada de restablecimiento de la legalidad urbanística, expediente sancionador n.º 65/2010.

- Propuesta de resolución expediente sancionador por infracción urbanística n.º 65/2010.

ASUNTO: Construcción de barandilla de aluminio sin su correspondiente licencia.

4. INTERESADO. José Merino Pérez

EXPEDIENTE: 62/2010

RESOLUCIONES:

- Resolución pieza separada de restablecimiento de la legalidad urbanística, expediente sancionador n.º 62/2010.

- Propuesta de resolución expediente sancionador por infracción urbanística n.º 62/2010.

ASUNTO: Cerramiento de cubierta mediante perfil nervado con capa intermedia de aislante, así como sustitución de 12 m<sup>2</sup> de forjado de madera, enlosado de 50 m<sup>2</sup>, cambio de instalación de fontanería y ocupación de vía pública mediante escalera metálica.

5. INTERESADO: Tomás López Abellán.

EXPEDIENTE: 69/2010

RESOLUCIONES:

- Resolución pieza separada de restablecimiento de la legalidad urbanística, expediente sancionador n.º 69/2010.

- Propuesta de resolución expediente sancionador por infracción urbanística n.º 69/2010.

ASUNTO: Ejecución de un murete de ladrillo cerámico en parcela de 13,97 m<sup>2</sup> sin su correspondiente licencia.

6. INTERESADO: Francisca Guillen García

EXPEDIENTE: 57/2010

RESOLUCIONES:

- Resolución pieza separada de restablecimiento de la legalidad urbanística, expediente sancionador n.º 57/2010.

- Propuesta de resolución expediente sancionador por infracción urbanística n.º 57/2010.

ASUNTO: Construcción de porche con estructura metálica y recubierto de teja, de 20 m<sup>2</sup> de superficie, todo ello sin su correspondiente licencia.

7. INTERESADO: Francisco Javier Pitrelli

EXPEDIENTE: 2/2011

RESOLUCIONES:

- Incoación expediente sancionador único por infracción urbanística n.º 2/2011.

ASUNTO: Construcción de ampliación de vivienda en planta baja, construyéndose una habitación de 6 m<sup>2</sup> en la Avda. de Marques de Rozalejo n.º 947, mediante cerramiento de forjado existente, todo ello sin su correspondiente licencia realizándose en el mismo inmueble obras de cerramiento de un jardín de titularidad pública mediante una valla de aluminio blanco, así como obras de ejecución de solera de hormigón en este mismo espacio.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

En Los Alcázares, 30 de marzo de 2011.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Francisco Murcia Muñoz.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Los Alcázares

#### **6135 Corrección de errores en anuncio de licitación para la contratación de la gestión del servicio público, en modalidad de concesión, de "Conciliación de la vida laboral y familiar de Los Alcázares".**

Advertidos errores en el anuncio núm. 5746 publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 82, el día 9 de abril de 2011, relativo a la licitación para la contratación de la gestión del servicio público, en modalidad de concesión, de "Conciliación de la Vida Laboral y Familiar de Los Alcázares", se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Apartado 4, Valor estimado del contrato (incluye prórroga):

Donde dice: "484.000,00 euros";

debe decir: "535.607,32 euros".

Apartado 5, Presupuesto base de licitación:

Donde dice:

"a) Importe neto: 242.000,00 euros. Importe total: 242.000,00 euros";

debe decir:

"a) Importe neto: 267.803,66 euros. Importe total: 267.803,66 euros".

Los Alcázares, 11 de abril de 2011.—La Secretaria accidental, Rocío Iniesta Abellán.—V.º B.º, la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Gil Castejón.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Mazarrón

#### **6136 Citación por comparecencia notificación en procedimiento sancionador-ordenanza municipal y Ley Orgánica 1/92.**

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos incluidos en la relación inserta, y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración en virtud de lo establecido en el artículo 58, 59, y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede su citación mediante anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el citado Boletín, comparezcan por si o a través de sus representantes debidamente acreditados en las dependencias de la Unidad de Sanciones, sita en Mazarrón C/ Canalejas, número 3 bajo, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14 horas al efecto de practicar la notificación acordada en el procedimiento sancionador incoado como consecuencia de la infracción de la normativa reguladora que encuadro anexo se advierte

Se advierte que transcurrido dicho plazo y no habiendo comparecido se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Mazarrón, 17 de marzo de 2011.—Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

#### CLAVE DE CODIGOS

(Explicación de claves de códigos de tributos que aparecen en la relación anexa)

| Estado | Procedimiento Notificador                  | Estado | Procedimiento Notificador            | Estado | Procedimiento Notificador                      |
|--------|--------------------------------------------|--------|--------------------------------------|--------|------------------------------------------------|
| AC92   | Notificación de la propuesta de resolución | AC93   | Notificación del Decreto sancionador | AC91   | Notificación inicio del Expediente Sancionador |

| Sujeto denunciado                  | N.I.F.    | Expte. n.º | Estado |
|------------------------------------|-----------|------------|--------|
| ABED MUSTAPHA                      | X3393211K | 0000065    | AC93   |
| ALLA MUSTAPHA                      | X4324849K | 0000284    | AC93   |
| ALVARO BORREGUERO BELTRAN          | 48494676G | 0000271    | AC93   |
| ALVARO BORREGUERO BELTRAN          | 48494676G | 0000273    | AC93   |
| ARIAS ESPARZA ANA MARIA            | 27476116V | 0000071    | AC93   |
| BAQDID AHMED                       | X2661552S | 0000138    | AC93   |
| BAYONAS HERNANDEZ RAMON            | 23278389C | 0000255    | AC93   |
| BERRIATUA MIÑARRO MARIO SIMON      | 23292996E | 0000257    | AC93   |
| BLAZQUEZ MOLINA SILVERIO           | 34812078Z | 0000030    | AC93   |
| BOUHZAB RACHID                     | Y0966489C | 0000159    | AC93   |
| BOUTAIBI ABDELHAFID                | X2684039P | 0000287    | AC93   |
| CAMPOVERDE JUMBO JONATHAN FERNANDO | X3566627V | 0000118    | AC93   |
| CARRASCO JIMENEZ ROQUE             | 23005770C | 0000180    | AC93   |
| CARRION TORO PAUL ALEXANDRE        | X5062694A | 0000121    | AC93   |
| CASTRO ROPERO RAFAEL               | 25981923L | 0000285    | AC93   |
| CASTRO ROPERO RAFAEL               | 25981923L | 0000286    | AC93   |
| CELESTINO VERA S.L.                | B30520027 | 0000110    | AC93   |
| CELESTINO VERA S.L.                | B30520027 | 0000288    | AC93   |
| CLEMENTE PONCE CRISTOBAL JESUS     | 23305213A | 0000256    | AC93   |
| CORTECERO PELOCHE LUIS             | 52406789R | 0000243    | AC93   |
| CORTES AMADOR JUAN                 | 48509036N | 0000145    | AC93   |
| CORTES AMADOR JUAN                 | 48509036N | 0000146    | AC93   |

| Sujeto denunciado                 | N.I.F.        | Expte. n.º | Estado |
|-----------------------------------|---------------|------------|--------|
| EL BAGHDADI RACHID                | X3652020B     | 0000061    | AC93   |
| EL BOUYANI MOHAMMED               | X3931905D     | 0000160    | AC93   |
| EL HAJ MEMDAOUI                   | X2517688Q     | 0000032    | AC93   |
| EL KHADRA KHALID                  | X3326160S     | 0000084    | AC93   |
| EL KHADRA KHALID                  | X3326160S     | 0000282    | AC93   |
| EL KHADRA KHALID                  | X3326160S     | 0000303    | AC93   |
| EL MAHI JAOUAD                    | X2697483C     | 0000034    | AC92   |
| ELHEBABY JILALI                   | X4973026N     | 0000163    | AC93   |
| ESPINOSA ORDOÑEZ CARLOS OMAR      | X3589168H     | 0000101    | AC93   |
| GARCIA MARTINEZ JACINTO           | 01391881J     | 0000181    | AC93   |
| GARCIA SERRANO VERONICA           | 47202949A     | 0000131    | AC93   |
| GUIRADO COLOMER RICARDO           | 48502019X     | 0000250    | AC93   |
| GUIRADO COLOMER RICARDO           | 48502019X     | 0000251    | AC93   |
| HERRERA ESPINOZA NORMAN ALEXANDER | X3642088S     | 0000324    | AC91   |
| HICHAM FAROUKI                    | X6489805X     | 0000082    | AC93   |
| HICHAM FAROUKI                    | X6489805X     | 0000283    | AC93   |
| JARAMILLO ABAD JIMMY FERNANDO     | X6043605X     | 0000172    | AC93   |
| JIMENEZ SANCHEZ PEDRO JESUS       | 48737645R     | 0000266    | AC93   |
| JIMENEZ SANCHEZ PEDRO JESUS       | 48737645R     | 0000268    | AC93   |
| JOSE ANTONIO PIEDRA GARCIA        | 22987381P     | 0000062    | AC93   |
| KADDOURI MILOUD                   | X3518235V     | 0000088    | AC93   |
| LATVIJAS MIHAILS                  | Y0837775Z     | 0000151    | AC93   |
| LEGAZ LOPEZ DEGO                  | 48501746J     | 0000232    | AC93   |
| LEON HENAO ERICA ALEJANDRA        | X7811124W     | 0000129    | AC93   |
| LEONARDO GUARTAN DARWIN           | X6844550A     | 0000216    | AC93   |
| LOJA JARAMILLO CARLOS L           | X4954856N     | 0000177    | AC93   |
| MAJID AYAT                        | X5123366R     | 0000637    | AC93   |
| MARATS DEMIDOV                    | 0000LZ3011003 | 0000152    | AC93   |
| MARTINEZ MECA DANIEL              | 23298099L     | 0000237    | AC93   |
| MOSTAPHA EL BOUZAYANI             | X2791202Z     | 0000316    | AC91   |
| ORTIZ GONZALEZ MARTIN ENMANUEL    | X9310342B     | 0000117    | AC93   |
| ORTIZ GONZALEZ MARTIN ENMANUEL    | X9310342B     | 0000171    | AC93   |
| ORTIZ GONZALEZ MARTIN ENMANUEL    | X9310342B     | 0000173    | AC93   |
| ORTIZ GONZALEZ MARTIN ENMANUEL    | X9310342B     | 0000276    | AC93   |
| PLAZA MARTINEZ                    | 17470164P     | 0000106    | AC93   |
| RHARIF ESSEDDIK                   | X3810391G     | 0000056    | AC93   |
| ROBLES CEVALLO HECTOR LEONARDO    | X6180615D     | 0000122    | AC93   |
| ROBLES MAYOR ANTONIO              | 22482428C     | 0000249    | AC92   |
| SABLINIENE DALIA                  | X9094592R     | 0000153    | AC93   |
| SAID LABCIRI                      | X3065128X     | 0000096    | AC93   |
| SALALH DNIBI                      | X8417667N     | 0000279    | AC93   |
| SALGADO CUPEIRO M. JULIA          | 032632624V    | 0000229    | AC93   |
| SALINAS LLUMIQUINGA ELSA LUCIA    | X4646388C     | 0000130    | AC93   |
| SANCHEZ GOMEZ SERGIO RAMON        | 48701369L     | 0000107    | AC93   |
| SANCHEZ ORDOÑEZ DIEGO             | X7099354J     | 0000046    | AC93   |
| SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO JOSE    | 23303748X     | 0000011    | AC93   |
| SANTIAGO FERNANDEZ ANA MARIA      | 27432142L     | 0000116    | AC93   |
| SOTO CORREA CRISTHIAN ANTOLIANO   | X5171019K     | 0000038    | AC93   |
| SOTO CORREA CRISTHIAN ANTOLIANO   | X5171019K     | 0000041    | AC93   |
| SOTO CORREA CRISTHIAN ANTOLIANO   | X5171019K     | 0000119    | AC93   |
| TEJINI MOUNIR                     | X8378139K     | 0000100    | AC93   |
| TOUIL NORDINE                     | X3171535L     | 0000081    | AC93   |
| ULLOA FAREZ JULIA CARMELA         | X3958338S     | 0000052    | AC93   |
| VAZQUEZ CASTILLA VICTOR ARMANDO   | X4998458Y     | 0000278    | AC93   |
| VIRTEJARU CONSTANTIN              | X9659227D     | 0000301    | AC93   |
| ZAMBRANO FLORES JAIME ARTURO      | X3694233L     | 0000111    | AC93   |
| ZAMBRANO TORO JUAN PABLO          | X7113033F     | 0000169    | AC93   |
| ZAMORA ROMERO PABLO               | 23291373D     | 0000238    | AC93   |

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **6137 Precios públicos por la prestación del servicio de campamentos para jóvenes 2011 organizados por el Servicio de Juventud.**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el 6 de Abril de 2011, adoptó el siguiente

#### **Acuerdo:**

**Primero.-** De conformidad con los artículos 127 y 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con arreglo a lo previsto en el art. 127.1.m) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional 4.ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2011, aprobar la actualización de tarifas de precios públicos por la realización de CAMPAMENTOS PARA JOVENES 2011 ORGANIZADOS POR EL SERVICIO DE JUVENTUD, en la siguiente cuantía:

| Campamento               | Precio | Plazas | Importe     |
|--------------------------|--------|--------|-------------|
| Aventura en los Pirineos | 450,00 | 50     | 22.500,00   |
| Naturaleza en Cazorla    | 400,00 | 50     | 20.000,00   |
| Nacimiento del Río Mundo | 450,00 | 50     | 22.500,00   |
| Sierra de Guadarrama     | 450,00 | 50     | 22.500,00   |
| Montes de León           | 450,00 | 50     | 22.500,00   |
| Totales                  |        | 250    | 110.000,00€ |

**Segundo.-** La gestión y recaudación de los citados precios públicos se realizará con sujeción a las Normas reguladoras del precio público por la prestación del servicio de actividades para jóvenes organizadas por el servicio municipal de juventud.

**Tercero.-** Una vez aprobado el presente acuerdo, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra el presente acto cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el propio Ayuntamiento o reclamación Económico-Administrativa, en el mismo plazo, ante el Consejo Económico-Administrativo Municipal, previo al contencioso-administrativo.

Murcia, 8 de abril de 2011.—El Alcalde, P.D. la Jefa de Servicio de la Agencia Municipal Tributaria, Concepción Nicolás Martínez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

### 6138 Lista definitiva de aspirantes para la provisión de una plaza de Técnico Auxiliar de Parques y Jardines.

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento en orden a la provisión mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico Auxiliar de Parques y Jardines, funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnico Auxiliar (Subgrupo C/C1).

Transcurrido el plazo para subsanar los defectos que motivaron la exclusión de la lista provisional de admitidos y excluidos, aprobada por Decreto de Alcaldía número 857/10, de fecha 5 de mayo de 2010; en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 364/1995, y considerando que esta Alcaldesa es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto le confieren los apartados g) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispongo:

**Primero.-** Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

#### ASPIRANTES ADMITIDOS:

| DNI        | APELLIDOS Y NOMBRE                 |
|------------|------------------------------------|
| 23002713-E | AGÜERA LOPEZ, FRANCISCO JAVIER     |
| 02603348-R | ANTON MATEOS, CARLOS               |
| 48423039-N | CARMONA BELDA, JOSE M <sup>a</sup> |
| 48523724-A | GARCIA MARTINEZ, ANTONIO JOSE      |
| 34803754-Q | GOMEZ GOMEZ, ANA BELÉN             |
| 34811716-C | MENCHON PINAR, ANTONIO             |
| 80121051-E | MOLINA MOSCOSO, JUAN               |
| 48501757-R | PARRAGA SAURA, LEANDRO             |
| 34819867-Y | PEREZ GORRIZ, JUAN ALBERTO         |
| 48513565-X | PIORNOS MARIN, LUCIA               |
| 27302791-C | PIQUERAS DESCANES, ANTONIO         |
| 34787195-V | RODRIGUEZ GUILLEN, SALVADOR JOSE   |

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS:

(NINGUNO)

**Segundo.-** El Tribunal Calificador de las pruebas quedará formado como se indica:

|             |           |                                             |
|-------------|-----------|---------------------------------------------|
| PRESIDENTE: | Titular:  | D. Antonio Jesús Peñalver García            |
|             | Suplente: | D. Ana M. <sup>a</sup> Plazas Torres        |
| SECRETARIO  | Titular:  | D. Alberto Nieto Meca                       |
|             | Suplente: | D. Joaquín San Nicolás Griñán               |
| VOCALES     | Titular:  | D. Víctor Manuel Hernández Ferrer           |
|             | Suplente: | D. Juan José Tarraga García                 |
|             | Titular:  | D. Fernando Postigo Cler                    |
|             | Suplente: | D. M. <sup>a</sup> Carmen Montealegre Gómez |
|             | Titular:  | D. Martín López Sandoval                    |
|             | Suplente: | D. <sup>a</sup> Sofía Perona Sánchez        |



Los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tercero.- Determinar como fecha para la realización del primer ejercicio de la base séptima de las bases de selección, el día 3 de mayo de 2011, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la tercera planta del Ayuntamiento de San Javier.

San Javier, 8 de abril de 2011.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### San Javier

#### **6139 Lista definitiva de aspirantes para la provisión de una plaza de Técnico Medio en Educación, tribunal y fecha de primer ejercicio.**

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento en orden a la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico Medio en Educación, funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnico Grado Medio (Subgrupo A/A2).

Transcurrido el plazo para subsanar los defectos que motivaron la exclusión de la lista provisional de admitidos y excluidos, aprobada por Decreto de Alcaldía número 857/10, de fecha 5 de mayo de 2010; en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 364/1995, y considerando que esta Alcaldesa es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto le confieren los apartados g) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispongo:

**Primero.-** Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

#### ASPIRANTES ADMITIDOS:

| DNI        | APELLIDOS Y NOMBRE                |
|------------|-----------------------------------|
| 48468096-N | ABELLAN PEREZ, Mª CARMEN          |
| 77569196-V | AGUERA PARRON, ALEJANDRO          |
| 22992212-D | ALBALADEJO ANGOSTO, Mª DEL MAR    |
| 48482609-N | ALVAREZ EGEA, JUAN TOMAS          |
| 52531847-P | ARMENTEROS LIZANA, ESTHER         |
| 48497476-K | BE SANCHEZ, CRISTINA              |
| 77570485-H | BELMONTE LUCAS, ENCARNA           |
| 48352085-J | BUENO YAÑEZ, NADIA                |
| 27444008-V | CABALLERO PEDRAZA, NIEVES         |
| 23042288-Z | CAMPILLO MARIN, SONIA             |
| 48482752-V | CANO HERNANDEZ, VERONICA          |
| 47055735-N | CARRILLO RANGEL, MARIA JOSEFA     |
| 27478858-E | CEREZUELA ESCOLA, MANUELA         |
| 23025594-H | CONESA CONESA, Mª JOSE            |
| 48479692-Q | CONESA MORALES, ENCARNACION MARIA |
| 22972486-V | COSTA JIMENEZ, VICENTE            |
| 13149989-S | CUESTA GONZALEZ, RAQUEL           |
| 48420233-N | DÍAZ ESPINOSA, PEDRO ALFONSO      |
| 48422007-S | FERNANDEZ CARPES, PILAR           |
| 48479805-Z | FERNANDEZ DIAZ, ELENA             |
| 74732116-X | FERNANDEZ GONZALEZ, Mª LAURA      |
| 23060542-Y | FRAUCA FAGOAGA, Yael              |
| 74358165-Q | GABELLA MONTESINOS, ANTONIA       |
| 48401138-F | GALIAN ARROLLO, MARIA ISABEL      |
| 52829842-S | GALIAN LOPEZ, FRANCISCO JAVIER    |
| 48544247-X | GAMBIN PARRAGA, Mª ANGELES        |
| 34833475-K | GARCIA ALMAGRO, ALICIA            |
| 23024279-Z | GARCIA OLMOS, RAQUEL              |
| 34807479-S | GARCIA PINA, MARIA JESUS          |
| 52829188-M | GOMEZ CANO, JESUS MIGUEL          |



| DNI        | APELLIDOS Y NOMBRE                |
|------------|-----------------------------------|
| 23019220-S | GOMEZ IMBERNON, MARIA JOSE        |
| 22946572-R | GOMEZ REBOLLO, MARIA DEL ROSARIO  |
| 23025674-Y | GONZALEZ BIENVENGUT, IRENE        |
| 23934711-P | GONZALEZ GUILLERMO, Mª CARMEN     |
| 34861684-D | HERNANDEZ JIMENEZ, INMACULADA     |
| 22981861-P | HERNANDEZ MARTINEZ, HERMINIA      |
| 23250086-F | JIMENEZ UBEDA, Mª DEL CARMEN      |
| 23026546-G | LAJARIN GARCIA, Mª ROSARIO        |
| 48514733-M | LEYVA SANTIAGO, CRISTINA          |
| 34819750-G | LLOR MARTINEZ, RAFAEL             |
| 34817439-Q | LOPEZ ALBERO, CONCEPCION          |
| 48396140-T | LOPEZ MOYA, Mª BELEN              |
| 47056451-S | LOPEZ SANCHEZ, DAVID              |
| 48499712-A | LOPEZ SANCHEZ, OSCAR              |
| 48429996-T | LORENTE MARTINEZ, DAMIAN          |
| 48477516-W | LOZANO RIVAS, FERNANDO            |
| 27455766-E | LUCAS DIAZ, LUIS ASENSIO          |
| 27461517-T | LUJAN MORENO, Mª AMPARO           |
| 48522105-V | MADRID MARTINEZ, IRENE            |
| 34815482-Z | MARCO CARRILLO, MARIA CRUZ        |
| 23022316-Y | MARTINEZ GARCIA, SONIA DEL CARMEN |
| 34835668-Y | MARTINEZ GOMEZ, Mª ROSARIO        |
| 23011250-A | MARTINEZ GUTIERREZ, NOELIA Mª     |
| 77711519-Q | MARTINEZ LOPEZ, JOSE              |
| 77505091-J | MARTINEZ MARTINEZ, ANA            |
| 22955490-H | MARTINEZ PEDREÑO, JUAN FRANCISCO  |
| 23254226-F | MARTINEZ SEGURA, FRANCISCA        |
| 23047051-Q | MENDOZA MUÑOZ, JUAN               |
| 48402854-K | MIÑARRO GIMENEZ, ALFONSO          |
| 77570970-C | MOLINA BONILLO, RAQUEL            |
| 22964715-C | MONTALBAN MARTINEZ, NICOLAS       |
| 27455530-Q | MUÑOZ SOLIS, DOLORES              |
| 77569951-J | ORTEGA BALSALOBRE, Mª JOSEFA      |
| 48391084-G | ORTIZ ESPINOSA, CARLOS            |
| 23022366-X | PEDREÑO ALMAGRO, AGUSTIN          |
| 48611842-P | PEÑALVER FERNÁNDEZ, GEMA ROSA     |
| 22985447-Y | PEREZ SAURA, ANA MARIA            |
| 22983952-Y | RIOS CARRASCO, ANTONIO MANUEL     |
| 34788791-A | ROBLES ANDUJAR, JUAN ALFONSO      |
| 77709497-H | RODENAS MARTINEZ, MARIA JESUS     |
| 75018875-M | RODRIGUEZ UREÑA, ADELA M.         |
| 48477388-N | ROS OCHOA, NOEL                   |
| 23023411-C | SAMPER ALBALADEJO, MAXIMILIANO    |
| 48430566-H | SANCHEZ LOPEZ, LAURA              |
| 48400735-H | SAURA BONILLO, EVA MARIA          |
| 23049267-R | SERRANO GONZALEZ, Mª CARMEN       |
| 27476493-A | SOLER ESPINOSA, MARIA ISABEL      |
| 48394729-S | SOTO AYLLON, SERGIO               |
| 23043921-Z | VALDES GARCIA, PILAR ALEJANDRA    |
| 23028897-D | VALDIVIESO GARIJO, ANA BELEN      |
| 48480524-C | VAZQUEZ EGEA, Mª MERCEDES         |

**ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

| DNI        | APELLIDOS Y NOMBRE         | Código Exclusión |
|------------|----------------------------|------------------|
| 48496890-X | HERNANDEZ MALLEUVE, ELVIRA | 2                |

**CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN**

|                                                     |  |
|-----------------------------------------------------|--|
| 1.- Solicitud manifestando que reúne los requisitos |  |
| 2.- Fotocopia compulsada del D.N.I.                 |  |

**Segundo.-** El Tribunal Calificador de las pruebas quedará formado como se indica:

|             |           |                                   |
|-------------|-----------|-----------------------------------|
| PRESIDENTE: | Titular:  | D. Antonio Jesús Peñalver García  |
|             | Suplente: | D. Ana Mª Plazas Torres           |
| SECRETARIO  | Titular:  | D. Alberto Nieto Meca             |
|             | Suplente: | D. Joaquín San Nicolás Griñán     |
| VOCALES     | Titular:  | D. Víctor Manuel Hernández Ferrer |
|             | Suplente: | D. Luís Lluch Baixauli            |
|             | Titular:  | D. Fernando Postigo Cler          |
|             | Suplente: | D. Mª Carmen Montealegre Gómez    |
|             | Titular:  | D. Ascensión García Pérez         |
|             | Suplente: | D José Antonio Parra Tomás        |

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

**Tercero.-** Determinar como fecha para la realización del primer ejercicio de la base séptima de las bases de selección, el día 30 de abril de 2011, a las 11:00 horas, en la Escuela Oficial de Idiomas de San Javier, situada en la Plaza de la Cruz (junto al Parque Almansa).

San Javier, 8 de abril de 2011.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### San Javier

#### **6140 Aprobación inicial de la modificación puntual del artículo 26.3 de la ordenanza reguladora de las instalaciones en la vía pública o lugares contiguos a la misma en el municipio de San Javier.**

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto el artículo 86 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda un plazo de treinta días hábiles para que, una vez aprobada inicialmente la modificación puntual del artículo 26.3 de la ordenanza reguladora de las instalaciones en la vía pública o lugares contiguos a la misma en el municipio de San Javier (sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 9 de marzo de 2011), se de información pública y audiencia a los posibles interesados, quienes tienen a su disposición el texto completo de la Ordenanza en este Ayuntamiento (Oficina del Letrado Municipal) sito en la Plaza de España, 3, 30730, San Javier (Murcia), pudiendo interponer las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

San Javier, 7 de abril de 2011.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

### **6141 Autorización autonómica para construcción de vivienda en paraje La Decarada.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de construcción de vivienda unifamiliar ligada a explotación agrícola, en S.N.U. Riesgo de avenidas, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento:

Expte. n.º 3/2011 Alfonso, M.ª Concepción y M.ª Dolores Puche Soriano. Construcción de vivienda unifamiliar ligada a explotación agrícola, en paraje "La Decarada" Pol. 34.

Yecla, 4 de abril de 2011.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Casablanca, Hoya del Campo-Abarán

### **6142 Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.**

Conforme a lo dispuesto en las ordenanzas de nuestra Comunidad se convoca a todos los componentes de la Comunidad de Regantes "Casablanca" a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en las dependencias de la Comunidad de Regantes "Casablanca" sitas en el paraje de la Casa del Opo s/n, camino de Jumilla km. 1,5 de la Hoya del Campo de Abarán el próximo día 5 de mayo de 2011, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, caso de no concurrir en aquella quórum suficiente para su válida celebración, para tratar y adoptar los acuerdos en relación al siguiente:

#### **Orden del día**

1. Aprobación del acta de la asamblea general ordinaria del 23 de marzo de 2010.
2. Aprobación en su caso de las cuentas de gastos e ingresos del ejercicio 2010, así como el presupuesto para 2011.
3. Elección de Presidente, Vicepresidente y vocales de la Junta de Gobierno. Elección de los Vocales del Jurado de Riegos. Elección del Secretario de la Comunidad y Vicesecretario en su caso.
4. Reelección o nombramiento de censores de cuentas.
5. Propuesta a la Asamblea para que autorice a la Junta directiva la gestión de las obras de los ramales secundarios a fin de que puedan utilizar la red de riego con presión.
6. Medidas a tomar con los comuneros deudores a la comunidad.
7. Ruegos y preguntas.

Se espera su asistencia por considerarla necesaria dados los importantes acuerdos a tomar.

En Abarán a 23 de marzo de 2011.—El presidente en funciones, Juan Bastida Juliá.